



# TALLER DE ÉTICA

AUTORES:

YESENIA GONZÁLEZ CRUZ ELIZABETH

YARELI CÓRDOBA VIVEROS

DIEGO ALBERTO ZETINA GARCÍA

ISBN: 978-607-59391-9-3



9 786075 939193



 Grupo de Ediciones  
y Publicaciones  
Xalapa S.A. de C.V.

# TALLER DE ÉTICA

**AUTORES:**

**YESENIA GONZÁLEZ CRUZ  
ELIZABETH YARELI CÓRDOBA VIVEROS  
DIEGO ALBERTO ZETINA GARCÍA**

**Editorial**

© Grupo de Ediciones y Publicaciones Xalapa S.A. de C.V.

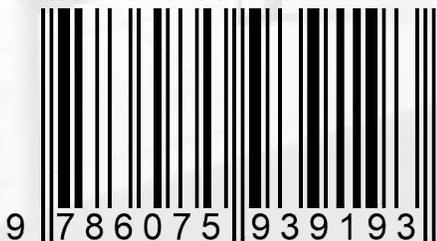
 **Grupo de Ediciones  
y Publicaciones  
Xalapa S.A. de C.V.**

Grupo de Ediciones y Publicaciones Xalapa S.A. de C.V.  
Calle Emiliano Zapata, 15, Col. El Tanque.  
C.P. 91156, Xalapa, Veracruz, México.  
Tel. (228) 2014857

[www.grepxa.mx](http://www.grepxa.mx)

Sello editorial: Grupo de Ediciones y Publicaciones Xalapa S.A. de C.V.

ISBN: 978-607-59391-9-3



9 786075 939193

Primera Edición

Ciudad de Edición: Xalapa, Veracruz, México.

Presentación en medio electrónico:

Libro digital descargable

Formato PDF 8 MB

ISBN: 978-607-59391-9-3

Fecha de aparición: 09/12/2022

Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de diciembre de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

**Grupo de Ediciones y Publicaciones Xalapa S.A. de C.V. (GREPXA)** hace constar que el libro:

**“TALLER DE ÉTICA”**

Fue publicado por nuestro sello editorial con **Nº 978-607-59391** y registrado con el **ISBN 978-607-59391-9-3**, ambos otorgados por la Agencia Mexicana de ISBN, con fecha de aparición del **09 de diciembre de 2022**, cumpliendo con todos los requisitos de calidad científica y normalización que exige nuestra política editorial.

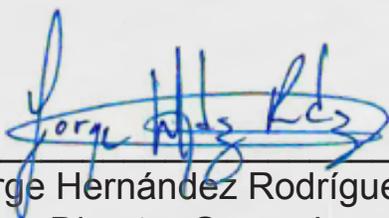
La obra fue arbitrada y dictaminada en dos procesos; en el primero, se sometió a los capítulos incluidos en la obra a un proceso de dictaminación a doble ciego para constatar de forma exhaustiva la temática, pertinencia y calidad de los textos en relación a los fines y criterios académicos de **Grupo de Ediciones y Publicaciones Xalapa S.A. de C.V. (GREPXA)**, cumpliendo así con la primera etapa del proceso editorial. En el segundo proceso de dictaminación fue evaluado por pares académicos externos y aprobado por nuestro Comité Científico y pre-dictaminado por el Comité Editorial de **Grupo de Ediciones y Publicaciones Xalapa S.A. de C.V. (GREPXA)**

Todos los soportes concernientes a los procesos editoriales y de evaluación se encuentran bajo el poder y disponibles en **Editorial Grupo de Ediciones y Publicaciones Xalapa S.A. de C.V. (GREPXA)**, los cuales están a disposición de la comunidad académica interna y externa en el momento que se requieran.

La normativa editorial y repositorio se encuentran disponibles en la página.

<https://grepxa.mx>

ATENTAMENTE



---

Jorge Hernández Rodríguez  
Director General

# Índice

<b>Introducción</b>	3
<b>Capítulo 1.- El sentido de aprender sobre la ética</b>	5
1.1. Generalidades sobre ética	6
1.1.1 La ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural	11
1.1.2 El juicio moral y el juicio ético	15
1.1.3 Valores éticos fundamentales: verdad responsabilidad justicia y libertad	23
1.1.4 Derechos Humanos	32
1.2. Significado y sentido del comportamiento ético	39
1.2.1 En el ámbito personal y social	40
1.2.2 En el ámbito académico	42
1.2.3 En el ejercicio de la ciudadanía	43
<b>Capítulo 2. La ética en la ciencia y la tecnología</b>	48
2.1 Implicaciones éticas de la investigación científica	51
2.1.1 Límites éticos de la investigación	55
2.1.2 Decisiones éticas en la investigación científica	58
2.1.3 Comportamiento ético del investigador	58
2.1.4 Motivaciones del investigador	60
2.2 Implicaciones éticas en el desarrollo y aplicación de la tecnología	61
2.2.1 Conceptos y problemas de la tecnoética y bioética	63
2.2.2 Comportamiento ético del tecnólogo	69
<b>Capítulo 3. Ética en el ejercicio de la profesión</b>	73
3.1. Consideraciones generales de la ética profesional	74
3.1.1.- Dimensiones, deberes e implicaciones de la ética profesional	78
3.1.2 El profesionista y su ética en el ejercicio del liderazgo	84

3.1.3 Dilemas éticos profesionales	87
3.2.-Códigos de ética profesionales	95
3.2.1 Contenido, sentido e implicaciones de los códigos de ética profesionales	98
<b>Capítulo 4.- La ética en las instituciones y organizaciones</b>	<b>103</b>
4.1. Proceder ético en las instituciones y organizaciones	104
4.1.1 Código de ética de las instituciones y organizaciones	112
4.1.2 Casos concretos del proceder ético en las instituciones y organizaciones	121
4.2 La Responsabilidad social de las Instituciones y organizaciones	125
4.2.1 Desarrollo del concepto de Responsabilidad social	128
4.2.2 Contexto actual de la responsabilidad social	132
4.3 Derechos humanos laborales	142
4.3.1 Conceptos generales.	142
4.3.2 Observancia de los derechos humanos laborales	143
<b>Conclusión</b>	<b>148</b>
<b>Referencias</b>	<b>150</b>

## Introducción

El libro es una recopilación de textos, párrafos e información acerca de la ética, sus generalidades, y otras ramas del saber, el material es de utilidad para todas aquellas personas que buscan información respecto a esta temática, para el desarrollo del contenido se ha considerado como referencia el Modelo del Siglo XXI del SNEST, implementado por el Tecnológico Nacional de México (TecNM), específicamente en la asignatura de Taller de ética con clave: ACA-0907 y la cual se encuentra en el plan de estudios de diversas carrera como son; ingeniería petrolera (IPET-2010-231), ingeniería en geociencia (IGEO-2010-218), ingeniería forestal (IFOR-2010-226), ingeniería en industrias alimentarias (IAL-2010-219), ingeniería en gestión empresarial (IGEM-2009-201), ingeniería en sistemas computacionales (ISIC-2010-224), ingeniería civil (ICIV-2010-208), ingeniería electromecánica (IEME-2010-210), ingeniería electrónica (IELC-2010-211), e ingeniería industrial (IIND-2010-227).

En el **primer capítulo** lleva por título, *el sentido de aprender sobre ética*; en este se abordan las generalidades de la ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural, así como el juicio moral y ético, los valores fundamentales los cuales son; la verdad, responsabilidad, justicia y libertad, de igual manera lo que implican los derechos humanos y el comportamiento ético en los ámbitos: personal, social, académico y en el ejercicio de la ciudadanía, este primer capítulo es de suma importancia ya que incluye la información básica que se requiere para la comprensión de lo que implica el término ética.

El **segundo capítulo** denominado, *la ética en la ciencia y la tecnología*; aborda temas acerca de las implicaciones éticas que tiene la investigación científica, considerando sus límites, así como la importancia de las decisiones y también considera información acerca de lo que implica el comportamiento ético del investigador y del tecnólogo, sus motivaciones, así como las implicaciones que tiene la ética en el desarrollo y aplicación de la tecnología como lo es la technoética y la bioética, recordando que la ciencia y la tecnología implican grandes beneficios para una vida mejor de los seres vivos, por lo que se considera que todo lo que se produce mediante la ciencia y tecnología es para mejorar.

En el **tercer capítulo** se aborda, la *ética en el ejercicio de la profesión*; aborda temas como la ética profesional, sus dimensiones, deberes e implicaciones de esta, la importancia que tiene la ética en el ejercicio del liderazgo del profesionista, los dilemas éticos profesionales, el sentido e implicaciones de los códigos de ética profesionales recobrando importancia todo esto en la aplicación directa del ámbito profesional.

El **cuarto capítulo** titulado, *la ética en las instituciones y organizaciones*; contiene información relevante acerca del proceder ético que tienen estas, la importancia de que cuenten con códigos de ética, algunos ejemplos del proceder ético que han tenido algunas instituciones y organizaciones, la implementación de la responsabilidad social, así como lo importante de que en ellas se apliquen los derechos humanos laborales, para que no exista dentro de estas conflicto y tengan mejor imagen ante los consumidores de productos y servicios

## Capítulo 1.- El sentido de aprender sobre la ética



Fuente: Propia

## 1.1. Generalidades sobre ética

La ética es tan antigua como el hombre. Ésta ha tenido diversos enfoques de acuerdo con cada época. Como sabes, la ética nace propiamente con Sócrates, quien trató de buscar las normas de la vida humana y de enseñar la moral a sus contemporáneos.

Los valores influyen en los patrones de comportamiento de la sociedad. Inicialmente las concepciones éticas se confunden con las religiosas; así, observamos que en el antiguo Egipto una religión de inmortalidad, justicia y bien obrar era el sustento de la moral, eminentemente activista y preocupada por la perfección. Los antiguos germanos se distinguían por su aprecio al honor, que aparece como principio ético fundamental y marco de las demás virtudes: libertad, valentía, amistad y fidelidad. La moral en Japón se caracteriza por un fuerte ethos articulado en virtudes militares como la disciplina, la lealtad, el nacionalismo y el honor. La cultura helénica, cuya influencia ha sido trascendental en la sociedad occidental, exalta virtudes como la fortaleza, la prudencia, la templanza y la justicia. De esta manera el ethos o los valores han definido el destino del hombre, su posición en la historia.

La ética lleva implícita el sentido de acción. “El interés ético es fundamental, entendiéndose su fundamento racional el darse cuenta de que lo hemos elegido y por qué”.

¿Puede hablarse de ética en este momento histórico? Pareciera que ha perdido su razón de ser y que ha sido sustituida por otros sistemas de interpretación del valor humano. Los valores se orientan preponderadamente hacia el dinero, el poder y el éxito económico, aunque también se les concede la importancia a la libertad y a la dignidad. Si bien es cierto que el individualismo es un requisito lógico de una sociedad liberal, también lo es que la sociedad está dirigida por las leyes del mercado en las que el culto al consumo y a la publicidad influyen en los sistemas educativos, que a su vez se enfocan a la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos y descuidan a la formación de las personas y de los valores.

“La ética es el arte de vivir conforme a la moral para lograr una mayor armonía personal y social”. (Münch, 2015, p. 29)

En el *cuadro 1*, se puede apreciar de manera simplificada los enfoques de la ética a través de la historia:

**Cuadro 1.- Enfoques de la ética a través del tiempo**

Época	Enfoque ético
<b>Antigüedad Griega y Romana</b>	
<b>Grecia (500 a. C - 300 a. C)</b>	<p><b>Periodo Clásico:</b> Los principales representantes de este pensamiento son; Sócrates, Platón, Aristóteles y Tales de Mileto.</p> <p>Las virtudes dianoéticas o intelectuales postuladas por Aristóteles son: Sabiduría, entendimiento, ciencia, prudencia y arte. La virtud es vivir conforme a la razón. La felicidad está en la actividad perfecta del alma, la actividad de la razón. Toda actividad humana está dirigida a la felicidad.</p>
	<p><b>Hedonismo:</b> Epicuro de Samos fue su creador. Afirma que el placer es el bien del hombre. Promueve el placer espiritual. El hombre sabio y prudente domina el placer, identifica el placer con el bien. El hombre debe buscar el placer y la mejor manera para conseguirlo es el placer espiritual.</p>
	<p><b>Escepticismo:</b> Pirrón de Elis proclama la imposibilidad de emitir juicios absolutos, ya que en gran parte de los hechos son apariencias.</p>
	<p><b>Estoicismo:</b> Fundada por Zenón de Citio. Postula que el universo ha sido producido por un logos. Todos los hechos siguen su ley, hay que admitir el destino, la virtud es el único verdadero bien, ésta consiste en vivir de acuerdo con la naturaleza o vivir conforme a la razón.</p>
	<p><b>Eclecticismo:</b> Fundada por Potamon. No acepta criterios únicos de verdad. Une elementos conceptuales de diferentes formas de pensar.</p>
<b>Roma (300 a. C - 300 d. C)</b>	<p>Al conquistar los romanos a los griegos, éstos continúan con la filosofía griega. El legado más importante de Roma son las instituciones: El derecho romano y la legislación del matrimonio y el derecho a la propiedad privada.</p> <p>Sus principales filósofos son Séneca y Cicerón.</p> <p>Séneca, filósofo estoico, postula que las pasiones en sí misma no son ni buenas ni malas, hay que evitar el mal mediante las virtudes intelectuales y morales.</p> <p>Cicerón, por su parte, sostiene que el amor busca sólo amar al amado y permanece desinteresado de sí mismo. Esta teoría tiene grandes aportaciones: desear para los demás lo que es mejor para ellos es una noble naturaleza de amor. Rechaza la teoría de la ley natural que afirma que ciertas acciones siempre son injustas y otras, siempre justas de acuerdo con la intención con que se realicen.</p>
<b>Imperio Bizantino (300 d. C)</b>	<p><b>Cristianismo:</b> Con antecedentes en la religión judía y la Biblia, el cristianismo postula como valores fundamentales el monoteísmo, la providencia, el pecado original, el amor y la inmortalidad del alma. Se orienta a la espiritualidad. Honra a la familia y a las tradiciones. Virtudes: Fe, esperanza y caridad. Los valores son una manifestación absoluta de lo divino.</p>

	San Agustín de Hipona afirma que el hombre es su alma y el cuerpo mero instrumento. El libre albedrío es una facultad para elegir el camino hacia Dios.
<b>Edad media (400 a 1300)</b>	<b>Escolástica:</b> La ética tiene un enfoque eminentemente religioso postulado por el cristianismo. Santo Tomás de Aquino recupera la obra de Aristóteles y postula que Dios dirige a todas las cosas y que obrar bien es obedecer la ley de Dios.
<b>Renacimiento (1400 a 1600)</b>	Se da una valoración del mundo. Se cree en la realización del hombre a través del espíritu. Las principales aportaciones a la ética las realizaron: Tomás Moro, en su libro Utopía, proclama los ideales de la educación humanista. Martín Lutero, iniciador del movimiento protestante, escribe la Biblia reformada en donde cuestiona algunos principios de la iglesia católica y postula valores como el trabajo.
<b>Ilustración (1600 a 1700)</b>	<b>Cartesianismo:</b> Corriente iniciada por Descartes, postula que existen verdades fundamentales y absolutas. René Descartes fundamenta los principios de la ética. Tomás Hobbs legitima la noción del Estado a partir del contrato social, mediante el cual los individuos ceden al Estado su poder. Blas Pascal propone penetrar en lo más profundo del alma humana para entender el cristianismo: El corazón tiene una lógica que la lógica no conoce. Baruch Spinoza propone un Estado que garantice la justicia, la tolerancia y la libertad. Diderot y D' Alembert escriben la Enciclopedia, que promueve la libertad y la igualdad
<b>Edad moderna (Siglo XVIII)</b>	<b>Idealismo:</b> Immanuel Kant y sus seguidores postulan el valor como un ideal. La responsabilidad como sentido profundo de la obligación y exalta la dignidad de la persona. Frederick Hegel es otro representante del idealismo e interpreta los fenómenos como un proceso dialéctico de autoconciencia del espíritu.
<b>Edad Moderna (Siglo XIX)</b>	<b>Utilitarismo:</b> John Stuart Mill, postula que el fin de toda actividad humana es el placer y la felicidad compartidos por la mayoría. <b>Materialismo histórico:</b> Engels y Marx abogaban, por una moral cuyo objetivo sea la igualdad de clases y la justa distribución de la riqueza. <b>Positivismo:</b> Su fundador es Augusto Comte, señala que el espíritu humano recorre tres etapas: Teológica, metafísica y científica.
<b>Época Contemporánea (Siglo XX)</b>	<b>Existencialismo:</b> Sartre y Heidegger son sus creadores. La ética sartreana es individualista. Postula que el hombre crea sus propios valores, y que el mayor valor es la libertad humana. <b>Enfoque psicológico:</b> Uno de sus principales representantes es Sigmund Freud, que destaca que los valores son el resultado de las necesidades psicológicas del ser humano. <b>Axiología:</b> Hartman y Scheler estudian a fondo los valores. Scheler postula su jerarquía de valores.

	<p><b>Ética humanista:</b> Por su parte, Erich Fromm le da un enfoque humanista a la psicología y a la ética y postula valores como el amor y el respeto como esencia del ser humano. La personalidad madura e integrada constituye la base de la virtud. La ética humanista es la “ciencia del hombre” aplicada al arte de vivir.</p> <p><b>Ética racional:</b> John Dewey es su representante. Propone la indagación empírica como concepto clave de la ética. La valoración existe cuando hay algún problema, existe un factor intelectual para resolver un conflicto.</p>
<b>época actual (Siglo XXI)</b>	<p>Con la globalización, los valores se orientan hacia la comodidad y la sociedad de consumo. El placer es conocido como un estado fundamental del cuerpo. Se promueven valores como la libertad, la democracia y el respeto al medio ambiente. Ante la problemática social, surgen movimientos para reivindicar los valores universales del hombre.</p>

(Münch, 2015, p. 30-32)

A pesar de que la búsqueda del bien ha sido un ideal del ser humano, a lo largo de la historia, el respeto a los principios, valores y a la ética no ha sido practicado por la mayoría. De esta forma la vivencia de la ética y de los valores no está garantizada; lo anterior no implica que los valores pierdan su importancia. La moral plasma formas de conducta individual y social ideales, aunque lograr un comportamiento ético en la totalidad de los seres humanos resulte utópico.

La finalidad de la ética es vivir de la mejor manera posible, mediante la acción virtuosa. La ética sólo puede considerarse desde el punto de vista de la acción. Su objetivo es la felicidad, y la vida considerada no solamente como un hecho biológico sino como la trascendencia del ser humano.

“El fin de la ética es lograr una vida plena y feliz”.

Hoy en día, la necesidad de valores éticos es más grande que nunca para resolver problemas, como el respeto a los derechos humanos, la corrupción, manipulación genética, las guerras y la inequidad en la distribución de la riqueza, entre otros. (Müch, 2015, p. 33)

En general la ética se relaciona con todas las ciencias, disciplinas y áreas de conocimiento. La ética está íntimamente relacionada con la filosofía y tiene implicaciones en todos los ámbitos de la vida: ya sea personal, familiar y social. Es indispensable en todas las ciencias y disciplinas, pero se relaciona de una manera más patente con disciplinas como: Derecho, política, religión, psicología, neurociencias, ciencias médicas y biológicas. (Müch, 2015, p. 34-35)

La ética es una disciplina filosófica que tiene como objeto de estudio la moral, esto no quiere decir que la ética es sinónimo de moral.

La moral se refiere a la conducta del hombre se orienta a establecer criterios valorativos acerca del bien y del mal; mientras la ética reflexiona acerca de tales criterios, así como de todo lo referente a la moralidad, ver **cuadro 2**.

La moral es la parte normativa y práctica de la conducta cuyos lineamientos provienen de la sociedad.

**Cuadro 2.** - Semejanzas y diferencias entre la ética y la moral

Moral	Ética
Conjunto de normas establecidas en el seno de una sociedad	Surge con el objetivo de reflexionar acerca de los criterios valorativos y de la moral.
Normas que actúan en la conducta desde el exterior	Influye en la conducta de una persona, pero desde su misma conciencia y voluntad.
Impera el aspecto descriptivo, legal, obligatorio, impositivo, coercitivo y punitivo.	Es el valor descubierto de su reflexión y elección.

(Münch, 2015, p. 21)

El ser humano a diferencia de los animales posee una doble naturaleza: es un ser biológico y un ser espiritual. Pues si bien el hombre es una especie dentro de la escala zoológica que se rige por impulsos e instintos, su capacidad intelectual y espiritual le permite suprimir sus instintos y perfeccionarse para poder edificar un mundo mejor. La historia de la cultura no es otra cosa que lo que el hombre ha venido haciendo para realizar su propia esencia, para perfeccionar el mundo a través de su capacidad intelectual. Mientras que el animal se rige por sus instintos, el hombre puede ser dueño de sí mismo, es capaz de modificar el mundo circundante y modelar libremente su vida, porque tiene un ser íntimo y propio, que es consciente de sí mismo, que produce y genera ideas, que es capaz de adoptar una conducta ante la vida, además de que gracias al libre albedrío puede reprimir sus impulsos e instintos, y superarlos y dirigirlos para desarrollar actividades intelectuales y espirituales.

Los valores son fruto de la evolución del espíritu e intelecto del hombre: a lo largo del tiempo han permitido que el ser humano desarrolle sus potencialidades para “ser” y no simplemente existir, diferenciándose de los demás animales; por tanto, la eticidad es una característica esencial del ser humano.

La actividad humana más importante es la actividad ética, que es la realización desinteresada del bien. La ética tiene valor porque perfecciona al ser humano. (Münch, 2015, p. 22)

La ética parte del hecho de la existencia de la historia de la moral; es decir, arranca de la diversidad de morales en el tiempo, con sus correspondientes valores, principios y normas. No se identifica, como teoría, con los principios y normas de ninguna moral en particular, ni tampoco puede situarse en una actitud indiferente o ecléctica ante ellas. Tiene que buscar, junto con la explicación de sus diferencias, el principio que permita comprenderlas en su movimiento y desarrollo.

Al igual que otras ciencias, la ética se enfrenta a hechos. El que éstos sean humanos implica, a su vez, que se trata de hechos valiosos. Pero ello no compromete en absoluto las exigencias de un estudio objetivo y racional. La ética estudia una forma de conducta humana que los hombres consideran valiosa y, además, obligatoria y debida. Pero nada de eso altera en absoluto la verdad de que la ética tiene que dar razón de un aspecto real, efectivo, del comportamiento de los hombres. (Sánchez, 1984, p. 24)

### **1.1.1 La ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural**

La ética puede contribuir a fundamentar o justificar cierta forma de comportamiento moral. Así, por ejemplo, si la ética releva la existencia de una relación entre el comportamiento moral y las necesidades e intereses sociales, la ética nos ayudará a poner en su verdadero lugar a la moral afectiva, real de un grupo social que prende de sus principios y normas tengan una validez universal, al margen de necesidades e intereses concretos. (Sánchez, 1984, p. 22).

Ciertamente, muchas éticas tradicionales parten de la idea de que la misión del teórico es, en este campo, es decir a los hombres lo que deben de hacer, diciéndole las normas o principios a los que ha ajustarse su conducta. El ético se convierte así en una especie de legislador del comportamiento moral de los individuos o comunidad. Pero la tarea fundamental de la ética es la de toda la teoría: ósea, explicar, esclarecer o investigar una realidad dada produciendo los conceptos correspondientes. (Sánchez, 1984, p. 22)

La ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. O sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana. La ética se ocupa de un objeto propio: *el sector de la realidad humana que llamamos moral, constituido, constituido por un tipo peculiar de hechos o actos humanos*. Como ciencia, la ética parte de cierto tipo de hechos tratando de descubrir sus principios generales. En este sentido, aunque parte de datos empíricos, o sea, de la existencia de un comportamiento moral efectivo, no puede mantenerse al nivel de una simple descripción o registro de ellos, sino que los trasciende con sus conceptos, hipótesis y teorías. En cuanto a conocimiento científico, la ética ha de aspirar a la racionalidad y objetividad más plenas, y a la vez ha de proporcionar conocimientos sistemáticos, metódicos y, hasta donde sea posible, verificables. (Sánchez, 1984, p. 25)

Su objeto de estudio lo constituye un tipo de actos humanos: los actos conscientes y voluntarios de los individuos que afectan a otros, a determinados grupos sociales, o a la sociedad en su conjunto. (Sánchez, 1984, p. 26)

Toda ciencia tiene un objeto material y un objeto formal. El objeto material es aquello que estudia la ciencia de que se trate; mientras que el objeto formal es el punto de vista desde el cual se estudia el objeto material.

Así, el objeto material de la Ética son las acciones humanas en cuanto obrar y/o actuar. Dado que no todo lo que el hombre hace ni lo que en él ocurre modifica su ser, es necesario determinar qué tipo de acciones son correctamente objeto de la Ética.

Los actos humanos son aquellos que el hombre es dueño de hacer o de omitir, de hacerlos de un modo o de otro. Son actos libres y voluntarios en los que interviene la razón y la voluntad, como, por ejemplo: hablar, trabajar y caminar. Si un acto no es libre no es susceptible de calificación Ética, es decir, de ser bueno o malo.

La distinción básica es entre actos humanos y actos del hombre.

Los actos del hombre son aquellas acciones que no son libres ya sea porque falta, el necesario conocimiento o voluntariedad (como los actos de un demente) o porque son procesos sobre los que no se posee un dominio directo (el desarrollo físico, la circulación de la sangre, la digestión, etc.).

En el acto humano el hombre tiene conciencia de ser él mismo el autor: la causa de tal o cual acontecimiento soy yo; yo soy el agente activo y responsable. Mientras que, en el acto del hombre, el sujeto tiene conciencia de que algo ocurre en él, pero es simplemente un sujeto del cambio.

De lo anterior se concluye que solo las acciones libres de la persona humana, sólo aquellas que presuponen la actuación de la razón y voluntad, son objeto material de la Ética.

Por su parte, el objeto formal de la Ética tiene que ver con el punto de vista desde el cual se estudian los actos humanos, que en su caso refiere a la rectitud o moralidad (a su bondad o maldad). Es decir, la Ética estudia los actos humanos en cuanto si estos están o no conformes al verdadero bien de la naturaleza del hombre y, por tanto, de su fin último que es la felicidad.

El objeto formal de la Ética es aquello según lo cual los actos humanos, considerados formalmente en cuanto tales son calificados como buenos o malos.

A su vez, la moralidad no se identifica formalmente con las cualidades naturales que pone en juego la persona al momento de obrar, como serían la mera astucia mental, la habilidad o la fuerza física, puesto que estas son neutras y se pueden utilizar tanto para bien como para mal. Así, por ejemplo, la astucia mental la podemos utilizar para planear un robo como para proponer la verdad de un modo convincente. (Rodríguez, 2015, p. 32-33).

Por tanto, los calificativos morales se reservan para enjuiciar los actos de la voluntad deliberada por los que la persona se autodetermina hacia el bien o el mal; y no se confunden con las cualidades de ciertas acciones humanas con relación a una finalidad restringida, como sería la perfección técnica en la consecución de objetivos particulares o en la realización de determinadas obras.

El sentido común distingue el uso técnico del uso ético, aplicando para el primero el calificativo de perfecto y para el segundo el de bueno. Así, por ejemplo, la habilidad de un artesano se dice que es una perfección relativa, es decir, que el artesano es perfecto como artesano, pero no necesariamente bueno como persona, pues aquella perfección no lo implica.

El bien y el mal moral afectan a la persona en cuanto tal y en su totalidad; es decir, hacen al hombre bueno o malo en su totalidad, sin restricciones.

Esta referencia al bien integral de la persona, considerada en su unidad y totalidad, distingue la dimensión propiamente moral de la artística o mecánica, y explica que esta sea juzgada por aquella.

Por ejemplo: Todos nos hemos arrepentido alguna vez de ejecutar un proyecto operativo que, con todo, resultó eficaz. Nos remuerde la conciencia y nos arrepentimos no por deficiencias técnicas sino porque, aunque se alcanzó con éxito el objetivo prefijado, su consecución nos significó más una pérdida que una ganancia, reconociendo que nos habíamos puesto como fin algo que solo aparentemente era un bien.

A partir de Aristóteles, la filosofía ha llamado a este, el fin último, vida feliz o felicidad, y que alude al ser perfecto de la persona: a la plenitud de sentido de la condición humana. (Rodríguez, 2015, p. 34-35)

Ética proviene del griego *ethos*, que significa análogamente “modo de ser” o “carácter” en cuanto forma de vida también adquirida o conquistada por el hombre. Así originariamente *ethos* y *mos*, “carácter” y “costumbre”, hacen hincapié en un modo de conducta que no responde a una disposición natural, sino que es adquirido o conquistado por hábito. Y justamente, esa no naturalidad del modo de ser del hombre es lo que, en la Antigüedad, le da su dimensión moral. El significado etimológico de moral y de ética no nos dan el significado actual de ambos términos, pero sí nos instalan en el terreno específicamente humano en el que se hace posible y se funda el comportamiento moral: lo humano como lo adquirido o conquistado por el hombre sobre lo que hay en él de pura naturaleza. El comportamiento moral sólo lo es del hombre en cuanto que sobre su propia naturaleza crea esta segunda naturaleza, de la que forma parte su actividad moral. (Sánchez, 1984, p 26-27)

La ética tiende así a estudiar un tipo de fenómenos que se dan efectivamente en la vida del hombre como ser social y constituyen lo que llamamos el mundo moral; asimismo, trata de estudiarlos, no deduciéndolos de principios absolutos o apriorísticos, sino hundiendo sus raíces en la propia existencia histórica y social del hombre. La ética concebida como un objeto propio tratado científicamente y que busca la autonomía propia de un saber científico, no significa que esta autonomía pueda considerarse absoluta con respecto a otras ramas del saber (Sánchez, 1984, p. 29)

Una ética científica presupone necesariamente una concepción filosófica inmanentista y racionalista del mundo y del hombre, en la que se eliminen instancias o factores extramundanos o supra-mundanos, e irracionales. En consonancia con esta visión inmanentista y racionalista del mundo, la ética científica es incompatible con cualquier cosmovisión universal y totalizadora que pretenda situarse por encima de las ciencias positivas o en contradicción con ellas. (Sánchez, 1984, p. 29)

A su vez, como teoría de forma específica del comportamiento humano, la ética no puede dejar de partir de cierta concepción filosófica del hombre. La conducta moral es propia del hombre como ser histórico, social y práctico, es decir, como un ser que transforma conscientemente el mundo que le rodea; que hace la naturaleza exterior un mundo a su medida humana, y que, de este modo, transforma su propia naturaleza humana eterna e inmutable, dada de una vez y para siempre, sino de una naturaleza que está siempre sujeta al proceso de transformación que constituye justamente la historia de la humanidad. La moral, y sus cambios fundamentales, no son sino una parte de la historia humana, es decir del proceso de autoproducción o autotransformación del hombre que se manifiesta en diversas formas, estrechamente vinculadas entre sí; desde sus formas materiales de existencia hasta sus formas espirituales, a las que perteneces su la vida moral. (Sánchez, 1984, p. 30)

### **1.1.2 El juicio moral y el juicio ético**

**Juicio moral:** Es una facultad humana que consiste en afirmar la bondad o maldad de un acto tomando como punto de referencia principios, valores, normas y creencias que se consideran valiosas. Los juicios morales son afirmaciones que las personas formulan sobre los actos propios y los de otras personas. No todos los actos que realizamos son aptos para ser juzgados moralmente.

Solamente los actos humanos son susceptibles de ser juzgados moralmente. Toda afirmación es en sí un juicio. Por ejemplo: la carne de res es buena para comer, es un juicio verdadero; las jirafas son mamíferos voladores, es un juicio falso, pues no corresponde a la realidad. *Ver cuadro 3.*

**Bondad:** Disposición o tendencia para hacer el bien a través de la práctica de los valores y las virtudes, del juicio crítico y la congruencia con las normas morales y sociales de determinada comunidad.

**Maldad:** Práctica de acciones moralmente reprobables, que dañan a las personas o llevar a cabo acciones moralmente reprobables o no responsabilizarse de las consecuencias de sus actos. La práctica de estos actos puede derivar en la generación de malos hábitos o vicios.

**Juicio moral:** La calificación de acciones según criterios morales, como justo, injusto, honesto o deshonesto, *ver cuadro 3*.

**Enunciativa:** “Juan Pablo es honrado”, “Jorge es autoritario”, “Alberto es bondadoso”. En el juicio Juan Pablo es honrado, esta oración hace una afirmación, dice de alguien (Juan Pablo) que tiene características valiosas, se dice que es honrado.

**Preferenciales:** “Es preferible pelear por la soberanía nacional que quedarse a salvo en casa”, “Es preferible asistir a misa que permanecer en casa viendo la televisión”, “Es preferible mentir para evitar injusticia”. Estos enunciados expresan juicios comparativos que establecen que un acto o una cualidad de una persona o sociedad es más valiosa que otro.

Otro ejemplo, decir “Es preferible cumplir con el trabajo a decir la verdad a enfermos terminales”, es un tanto engañoso. En esta ocasión sí se trata de un enunciado con sentido, también se comparan dos actos o propiedades valiosas, relacionadas con alguna necesidad o finalidad humana. (SEP, 2015, p. 63)

Cumplir con el trabajo y decir la verdad son actos que se pueden calificar como buenos o malos, correctos o incorrectos. Sin embargo, ¿no te parece que hay algo extraño en esta comparación? Notas que cumplir con el trabajo puede tratar precisamente de decirle la verdad sobre su salud a un enfermo terminal.

**Imperativas:** Debes hacer lo que te indican tus superiores, debes hacer lo que te indican tus sueños, debes hacer bien la tarea, haz el bien sin importar a quien, debes ayudar a todo compañero que te pida ayuda. En los juicios imperativos, o también llamados normativos, se expresa una exigencia.

Se nos dice que tenemos que realizar algo, esa acción que se nos pide llevar a cabo no existe, no está ocurriendo en el momento en que se nos indica que se realice.

Por ejemplo, “Debes ayudar a tu amigo, está teniendo problemas con la materia de matemáticas” o “Debes ayudar en la recolección de manzanas”, “Debes colaborar en el quehacer de la casa”, debes participar en la celebración del pueblo”. Es importante darse cuenta, que cada juicio imperativo conlleva o, por decirlo de otro modo, contiene, en el fondo, un juicio enunciativo. Veamos: Es importante que, al formular un juicio moral, independientemente del tipo de juicio moral que formules, te detengas un momento a reflexionar sobre los motivos y condiciones que te llevan a pensar ese juicio, así como las circunstancias particulares de la situación a juzgar. Ya sea que se trate de un deber por realizar, de una preferencia que te lleve a tomar una decisión o de un enunciado sobre la edad, la nacionalidad o el género de una persona.

Una persona crítica de sí misma y de sus actos es menos propensa a dejarse llevar por prejuicios.

Es importante reflexionar sobre las propias motivaciones y el contexto. Siempre cabe preguntarse: ¿Por qué estoy tomando esta decisión? ¿Cuáles son los factores que influyen en mi idea de lo que está bien y lo que está mal? ¿Son esos factores realmente suficientes? ¿Qué riesgo existe de estar equivocado? ¿He reflexionado sobre las consecuencias de este juicio?

Los prejuicios suelen conducir al error: juzgar a una persona sin realmente conocerla es un acto que debe evitarse. (SEP, 2015, p. 64)

Ser crítico significa tener cautela al presentar juicios sobre otras personas y preguntarse sobre los motivos de la propia conducta. Esta característica ayuda a ser precavidos a la hora de interactuar con los demás y no apresurar el juicio.

**Prejuicio:** Formulación de un juicio sobre una persona o acto de forma precipitada, sin reflexionar ni conocer, aunque sea de manera superficial, el caso. Criticar a alguien sin

realmente tener elementos para hacerlo. Un ejemplo de prejuicio sería desconfiar de la gente que usa tatuajes por creer que son malas personas.

**Juicio categórico:** En lógica aristotélica, un juicio categórico es solo un enunciado que cae bajo alguna de las cuatro categorías que Aristóteles establece para poder llevar a cabo un silogismo. Estas categorías son: universal, particular, afirmativo o negativo.

**Texto para reflexionar: La rana y el escorpión por Jean Claude Carrière**

Un escorpión, que deseaba atravesar un río, le dijo a una rana:

-Llévame a tu espalda.

- ¡Qué te lleve a mi espalda! - contestó la rana - ¡Ni pensar! ¡Te conozco! ¡Si te llevo a mi espalda, me picarás y me matarás!

-No seas estúpida - le dijo entonces el escorpión - ¿No ves que si te pico te hundirás en el agua y que yo, como no sé nadar, también me ahogaré?

Los dos animales siguieron discutiendo durante un rato, y el escorpión se mostró tan persuasivo que la rana aceptó cruzar el río con él. Lo cargó sobre su resbaladiza espalda, donde él se agarró, y empezaron la travesía.

Llegados en medio del gran río, de repente el escorpión picó a la rana. Ésta sintió que el veneno mortal se extendía por su cuerpo y, mientras se ahogaba, y con ella el escorpión, le gritó:

- ¡Ves! ¡Te lo había dicho! ¿Pero qué has hecho?

-No puedo evitarlo - contestó el escorpión antes de desaparecer en glaucas aguas

- Es mi naturaleza. (SEP, 2015, p. 65)

**Cuadro 3.- Elementos del juicio moral**

Componente	Responde a la pregunta:
<b>Motivaciones. Son los motivos que provocan la acción; pueden ser externos o internos.</b>	¿Por qué y para qué deseo actuar?
<b>Fines. Son los propósitos que se pretenden lograr con la acción.</b>	¿Qué resultado pretendo lograr?
<b>Medios. Implican las diferentes vías para lograr un fin.</b>	¿Cómo lo voy a lograr?
<b>Consecuencias. Todo acto produce efectos a corto, mediano y largo plazo. El actuar sin tomar en cuenta el juicio moral puede ocasionar graves consecuencias.</b>	¿Es correcto?

La conciencia moral, concebida como el proceso de tomar la decisión acerca de qué debemos hacer, forma parte de una de las acciones más importantes en la vida y está influida por la ética y la moral.

En este proceso la reflexión y la aplicación de los valores es trascendental. El juicio moral es la reflexión y la aplicación de los valores para la toma de decisiones. (Münch, 2015, p. 51)

**Juicio ético:** Aunque es una herramienta que el ser humano ha utilizado desde su aparición en el planeta, el uso del concepto se remonta sólo al siglo XVIII. Sin embargo, la Ética se ha estudiado desde la época de la antigua Grecia.

El término juicio ético comenzó a usarse como forma de solventar problemas interpersonales o sociales.

El juicio ético consiste en tomar la decisión más adecuada ante una disyuntiva en la que se debe elegir la más acorde a la moral y a la ética. Se trata de una decisión individual, aunque se relaciona con los valores morales de la sociedad.

Para decidir convenientemente, la persona debe usar la razón y escoger cuál es la mejor opción, basándose en su conocimiento acerca de lo que está bien o mal. Por ejemplo, una persona tiene un juicio ético al tener que elegir si devolver una cartera llena de dinero o quedársela.

Conviene no confundir este tipo de juicio con el moral porque, aunque compartan similitudes, tienen rasgos diferentes. La principal es que, mientras en el juicio ético usa el raciocinio para tomar la decisión, el moral hace valoraciones sobre las acciones o conductas.

Se define el juicio ético como el razonamiento necesario para poder elegir la acción o la actitud más conveniente entre las que se presentan ante una determinada situación.

Esta decisión debe basarse en las normas sociales, o en el conjunto de valores que la sociedad considere correctas. De esta forma, este tipo de juicio busca ayudar a solventar cualquier dilema ético que aparezca.

Gracias a él, se analizan las distintas opciones que se tienen y se toma la que mejor se ajusta a la situación, sin quebrantar las normas morales, ya sean sociales o personales.

**Algunas de las características principales del juicio ético son las siguientes:**

- Para efectuarlo se tienen en cuenta unos principios morales abstractos.
- No es parcial al juzgar los derechos de los demás, sino que se respetan.
- El individuo se coloca primero frente a las relaciones sociales.
- Solo es una manera de conseguir llegar a un resultado justo, sin prejuzgar los resultados.
- Lo importante es el procedimiento utilizado.
- Todos los seres humanos lo utilizan durante toda su vida, aunque el resultado final sea perjudicial para sí mismos.
- Se trata de usar un concepto de justicia universal a la hora de tomar decisiones.

**Elementos de juicio ético:** El objeto, el fin y las circunstancias son los tres ejes que determinan si un acto se acoge a las normas éticas. Si los tres cumplen criterios de bondad, el juicio al que se exponga la persona que actúa será positivo. Estos elementos se aplican también a los juicios morales.

**Objeto:** Responde a la pregunta del “¿Qué debo hacer?”. El objeto hace referencia al acto que realiza el individuo independientemente de las circunstancias.

**Fin:** El fin hace referencia a aquello que el individuo desea obtener con la realización de su acción.

**Circunstancias:** Son las condiciones que van de la mano del acto (lugar, espacio, tiempo, contexto, etc.). Estas influyen para justificar por qué se actuó de una manera u otra.

**Ejemplo:** Un joven golpea con fuerza la espalda de un amigo suyo, provocando un daño momentáneo. A priori, esto desencadenaría en un juicio ético muy negativo, ya que provocó un daño sin motivo.

Sin embargo, si el joven, tras pensarlo con detenimiento, golpeó al amigo (objeto de acto) debido a que tenía una araña en la espalda (fin) y esta era potencialmente venenosa (circunstancias), entonces el juicio ético será totalmente distinto, ya que se actuó con bondad.

Prácticamente en cada decisión importante que una persona toma durante su vida utiliza este tipo de juicio. Formar al individuo para poder hacerlos es una de las bases de la educación.

En líneas generales, se puede señalar que cuando se decide no cometer algún acto delictivo es un gran ejemplo de estos juicios.

No es una elección debida al miedo al castigo, sino porque contraviene los códigos morales aceptados por la sociedad. Se tiene en cuenta las consecuencias para el conjunto social y para los seres queridos.

### **Ejemplos concretos**

1- Un político que ha sido descubierto mintiendo sobre alguna persona pierde su credibilidad y deja de ser de confianza en sus actividades públicas.

2- Al ver a una persona tratar mal a otra, todos acaban juzgándolo y pensando que su actuación no es correcta.

3- Los que maltratan a los animales reciben un severo juicio por los que tengan conocimiento de ello. Se suele catalogar a ese maltratador como una persona cruel. Incluso se extrapola su actuación pensando que también puede dañar a los humanos.

4- El que copia en un examen deja de tener la confianza de sus profesores. También obtiene el reproche de los compañeros que se hayan esforzado mucho.

5- El acoso en el colegio supone, aparte de las consecuencias penales, un severo juicio ético por parte de toda la sociedad.

6- El que tira un desecho o una colilla de tabaco al suelo puede exponerse a ser juzgado como una persona poco higiénica y nada empática con el medio ambiente

7- El joven que no cede un asiento a una persona mayor o con problemas de movilidad puede ser juzgado e identificado como una persona egoísta o sin compasión.

8- El que hace uso de su automóvil después de beber alcohol se expone a que su entorno lo juzgue por su actitud poco cívica pudiendo perder amistades.

Tanto en el juicio ético como en la moral, se encuentran una serie de reglas o percepciones acerca de cómo deben ser los comportamientos de cada uno.

Al hablar de la moral, las normas han sido transmitidas por la cultura de la sociedad, con una enseñanza que va de generación en generación. La ética es como el individuo ha adaptado la moral a su propia forma de ser y de pensar.

Una de las *principales diferencias* entre los conceptos de moral y ética es el ámbito de desarrollo. Mientras la primera puede variar dependiendo de la sociedad y la cultura, la ética es mucho más personal, aunque provenga de la propia moral.

Así, la ética necesita una intervención individual mayor, ya que es el individuo el que debe interiorizarla y usarla en sus juicios. De esta manera, se puede afirmar que la ética nace del pensamiento individual, de la conciencia, de cada persona.

Como se ha comentado, la moral es externa, social y tiene una mayor carga de obligatoriedad si se quiere mantener una buena convivencia en la comunidad en la que se viva.

Precisamente por eso, las obligaciones morales son mucho más coercitivas.

En ciertas sociedades, por ejemplo, una mujer soltera embarazada va a ser juzgada muy duramente por la moral comunitaria. Aunque no tenga castigo penal, puede suponer que la futura madre sea apartada socialmente y despreciada.

Mientras tanto, es el intelecto y la racionalidad lo que cuenta más en el sentido ético personal. A pesar de que tiene influencia de la moral social, el individuo debe adaptarlo a sus pensamientos y creencias.

En el caso anterior de la madre soltera, alguien puede juzgar éticamente que está mal la actitud de despreciarla y darle cobijo y ayuda, aunque contravenga la moral general.

Las *diferencias entre juicio ético y juicio moral* son fácilmente deducibles. En el primero entra en juego fundamentalmente la razón.

Es el individuo quien debe considerar racionalmente las consecuencias de las acciones. Todo ese proceso se hace de acuerdo con las reglas de la sociedad, pero también queda margen para las normas propias.

En el caso del juicio moral, las opciones individuales son más limitadas. Simplemente, se trata de valorar si la acción es positiva o negativa.

Para ello, toma en cuenta el conjunto de normas que la sociedad ha delimitado como correctas o incorrectas. Se puede decir que es mucho más estricto que el ético. (Montaño, 2020, párr. 1-31)

### **1.1.3 Valores éticos fundamentales: verdad responsabilidad justicia y libertad**

Los valores universales son de aplicación general y en cualquier tiempo y lugar; existen independientemente de las circunstancias y creencias de la persona. La palabra valor proviene del latín *valere* o *valer*, es decir, lo que de acuerdo con la razón es deseable por sí mismo. En esencia, los valores universales son los trascendentales o supremos, ya que independientemente de cualquier clasificación, son lo único capaz de justificar la existencia del ser humano; en otras palabras, nacimos para realizar estos valores. (Münch, 2015, p. 55)

La palabra valor se deriva del griego *axios*, que significa ser merecedor y digno, mientras que, en latín, *valor* o *valere* significa estar vigoroso o sano, ser fuerte, en lo físico y en lo espiritual.

Los valores representan las convicciones básicas de un modo específico de conducta o una finalidad de existencia, que es personal o socialmente preferible.

Contienen un elemento de juicio en el que transmiten las ideas de un individuo como lo que es correcto o incorrecto.

Los valores son un conjunto de factores y creencias que el ser humano considera importantes para su desarrollo integral y para su convivencia en armonía con la sociedad. (Gutiérrez, 2000). (Rodríguez, 2015, p. 48)

Hay dos enfoques por los cuales podemos valorar las cosas:

- **Objetivamente:** Hay cosas (objetos, personas y acciones) valiosas entre sí.
- **Subjetivamente:** Hay cosas que son valiosas porque las deseamos o necesitamos.

Los valores no son ni las propiedades objetivas de las cosas, ni las necesidades e intereses subjetivos, sino la relación entre ellos en una situación dada las características de los valores:

**1. Bipolaridad:** los valores se presentan desdoblados en un valor positivo y el correspondiente valor negativo, como honesto-deshonesto; bello-feo.

**2. Los valores:** se dan en un orden jerárquico según la preferencia del sujeto y se suele preferir el valor superior. Así en esta asignatura tienen preferencia los valores morales sobre los económicos. (Rodríguez, 2015, p. 49)

Los valores universales, son llamados universales porque «abarcan el conjunto de fenómenos que poseen un significado positivo para el desarrollo progresivo de la comunidad». Valores como la paz, la racionalidad, el amor, la justicia, la bondad, la libertad y la tolerancia. Estos valores no son cancelables.

Son fuerzas cohesivas que prestan universalidad a la existencia humana. Existe una gran variedad de valores, cada grupo busca determinados objetivos. (Rodríguez, 2015, p. 49-50)

**Verdad:** Se refiere a la conformidad de la inteligencia o el conocimiento con el ser o la realidad. La verdad es universalmente válida, pues lo que es verdadero de acuerdo con la razón, lo es en general (Münch, 2015, p. 55).

La verdad se refiere a la adecuación y conocimiento de la realidad. En el ámbito moral la verdad es la conformidad de la expresión con lo real, tiene implícitos otros valores y virtudes que se manifiestan en la vida cotidiana: honestidad y sinceridad.

**Honestidad:** Implica la veracidad, honradez e integridad consigo mismo, con los demás y con la sociedad. Significa armonizar las palabras con los hechos, es fiable, creíble, tiene “palabra de honor” y consecuentemente inspira confianza.

**Sinceridad:** Consiste en decir siempre la verdad, evitar juicios precipitados y actuar sin hipocresía y engaño. Ser sincero es ser veraz, mantener la palabra dada, cumplir con lo que se promete. Esta virtud es indispensable para la convivencia sana y para generar confianza y lograr una mayor plenitud espiritual. (Münch, 2015, p. 31)

**Verdad del latín veritas:** Es conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente; conformidad de lo que se dice con lo que se siente o piensa; propiedad que tiene una cosa de permanecer siempre la misma sin mutación alguna; juicio proposición que no se puede negar racionalmente.

Aquí la verdad coincide con la verificabilidad, es decir, es verdad todo lo que es comprobable y cuantificable.

La veracidad es virtud moral. Como tal es actitud de toda persona: disposición de la libertad, que yo soy, a la verdad.

Y es virtud social, que abre a los demás, cualificado y promoviendo las relaciones. La veracidad es virtud de fidelidad; fidelidad a la verdad y a la verdad.

### **El hombre y la verdad**

El hombre se mide por la verdad y es medido por ella. Este ser, que es centro y señor del universo, no está por encima de todo, no es dueño y árbitro de una existencia carente de significado. Él está por debajo de la verdad, de la cual todo el ser y el existir recibe sentido y valor. La verdad hace la vida: la funda, la dirige, la finaliza. El hombre la busca y la acoge como promesa de libertad y creatividad.

Similarmente, honestidad significa que no hay contradicciones ni discrepancias entre los pensamientos, palabras o acciones. Ser honesto con el verdadero ser y con el propósito de una tarea gana la confianza de los demás e inspira fe en ellos.

Con honestidad, no hay hipocresía ni artificialidad que creen confusión y desconfianza en las mentes y en las vidas de los demás. La honestidad conduce a una vida de integridad, porque nuestro interior y exterior son reflejo el uno del otro (Alvarado, 2003).

Ser interiormente de una forma y exteriormente de otra, crea barreras y puede causar daño, porque nunca podremos estar cerca de los demás ni los demás querrán estar cerca de nosotros. Algunos piensan: «Soy honesto, pero nadie me comprende». Esto no es ser honesto. La honestidad es tan claramente perceptible como un diamante sin defectos que nunca puede permanecer escondido.

Su valor es visible en cada acción que realizamos. Las motivaciones egocéntricas, los propósitos ocultos y los sentimientos y hábitos negativos son manchas en el espejo de la vida. La honestidad actúa como un quitamanchas.

Para el crecimiento del propio ser debe haber limpieza y claridad en el esfuerzo y verdad en el corazón.

Limpieza significa explorar y cambiar la conciencia y la actividad que manchan al propio ser y suscitan dudas en los demás. Debería haber honestidad en el corazón y también honestidad en la cabeza. De lo contrario habrá autoengaño o la tendencia de engañar a los demás, oscureciendo los asuntos con excusas interminables y explicaciones confusas.

Según Alvarado (2003), cuando el espejo del propio ser está limpio, los sentimientos, la naturaleza, las motivaciones y los propósitos son claramente visibles, y la persona se hace digna de confianza. Se dice que «el barco de la verdad puede tambalearse, pero nunca se hundirá». Aun con honestidad, el barco a veces se sacude, pero el ser digno de confianza garantiza que el barco nunca se hundirá.

El valor de la verdad le hace a uno digno de confianza. Ser digno de confianza y confiar en los demás proporcionan la base y la conexión necesarias para que las relaciones sean nítidas. También es necesario compartir con honestidad los sentimientos y las motivaciones de cada uno. Cuando hay honestidad y limpieza, también hay cercanía.

Sin estos principios, ni los individuos ni la sociedad pueden funcionar. (Rodríguez, 2015, p. 56-58)

**Responsabilidad:** La toma de decisiones en el ámbito personal y social guarda estrecha relación con la libertad. La responsabilidad y la libertad están íntimamente relacionadas. La palabra responsabilidad proviene del verbo latino responderé, que significa la acción de responder y obligarse. Ser responsable consiste en responder ante las consecuencias de nuestros actos y sus resultados. (Münch, 2015, p. 62)

Es la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. En este sentido, es la propiedad del acto humano por la cual el sujeto que lo ejecuta debe dar cuenta de él, es decir, debe participar de los beneficios, si el acto es honesto, o reparar los prejuicios que produce si es deshonesto.

El libre albedrío consiste en el dominio de sí mismo. Es la capacidad de elegir por propia determinación.

Con esto el hombre se hace creador y dueño de sus actos; y, precisamente a partir de aquí, es cómo surge esa relación inevitable por la cual el mismo sujeto ha de responder de su propio acto (Gutiérrez, 2000).

En la práctica, la formación del sentido de responsabilidad es una de las principales tareas del educador.

Una persona que esquivada su propia responsabilidad es un sujeto que todavía no ha alcanzado el nivel de valor moral que le corresponde de acuerdo con su grado de libertad. En muchas ocasiones la responsabilidad que realmente ejerce una persona todavía no ha alcanzado el nivel que por derecho debería tener.

Pero es aquí donde el educador (padres o maestros), deben sacar provecho de los avances logrados por el educando para concederle más confianza y libertad en sus acciones.

La responsabilidad (o la irresponsabilidad) es fácil de detectar en la vida diaria, especialmente en su faceta negativa: la vemos en el plomero que no hizo correctamente su trabajo, en el carpintero que no llegó a pintar las puertas en el día que se había comprometido, en el joven que tiene bajas calificaciones, en el arquitecto que no ha cumplido con el plan de construcción para un nuevo proyecto, y en casos más graves en un funcionario público que no ha hecho lo que prometió o que utiliza los recursos públicos para sus propios intereses.

La responsabilidad tiene un efecto directo en otro concepto fundamental: la confianza. Confiamos en aquellas personas que son responsables.

Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

La responsabilidad es un signo de madurez, pues el cumplir una obligación de cualquier tipo no es generalmente algo agradable, pues implica esfuerzo.

En el caso del plomero, tiene que tomarse la molestia de hacer bien su trabajo. El carpintero tiene que dejar de hacer aquella ocupación o gusto para ir a la casa de alguien a terminar un encargo laboral. La responsabilidad puede parecer una carga, y el no cumplir con lo prometido origina consecuencias. La responsabilidad debe ser algo estable.

Según Gutiérrez (2000), todos podemos tolerar la irresponsabilidad de alguien ocasionalmente. Todos podemos caer fácilmente, alguna vez en la irresponsabilidad.

Empero, no todos toleraremos la irresponsabilidad de alguien durante mucho tiempo. La confianza en una persona en cualquier tipo de relación (laboral, familiar o amistosa) es fundamental, pues es una correspondencia de deberes. Es decir, yo cumplo porque la otra persona cumple. (Rodríguez, 2015, p. 59-61)

**Justicia:** Es el hábito que inclina a la voluntad a dar a cada uno lo suyo. Inspirado en esto, Santo Tomás de Aquino dice que es «la virtud permanente y constante de la voluntad que ordena al hombre en las cosas relacionadas al otro a darle lo que le corresponde». De ahí viene «ajustar», lo que denota cierta igualdad en relación a otro.

Todas las virtudes morales aspiran a un doble perfeccionamiento: subjetivo y objetivo.

Esto es, tienden a perfeccionar al hombre y a sus acciones. En este sentido la justicia es igual a las demás virtudes.

Pero posee un rasgo que le es exclusivo y propio: con ella puede obtenerse la perfección objetiva de un acto sin necesidad de perfección subjetiva.

La justicia es la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. La justicia para con Dios es llamada «la virtud de la religión».

Para con los hombres, la justicia se dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común.

El hombre justo, evocado con frecuencia en las Sagradas Escrituras, se distingue por la rectitud habitual de sus pensamientos y de su conducta con el prójimo. «Siendo juez no hagas injusticia, ni por favor del pobre, ni por respeto al grande: con justicia juzgarás a tu prójimo» (Lv. 19, 15). «Amos, dad a vuestros esclavos lo que es justo y equitativo, teniendo presente que también vosotros tenéis un Amo en el cielo» (Col. 4, 1) (Catecismo de la Iglesia Católica, 1807).

Las demás virtudes se refieren directa y esencialmente a la intención del agente, ya que su deseo es perfeccionar al hombre con relación a su fin. En la justicia, en cambio, la naturaleza de su objeto hace que la perfección y el valor estén dados y medidos no solo por

su relación con el sujeto actuante sino con otro para quien la disposición moral de aquel es indiferente. Es decir, refiere a otro antes que al agente (Rodríguez, 2004).

En efecto, se da el nombre de justo a aquello que, realizando la rectitud de la justicia, es su expresión en un acto, sin tener en cuenta cómo lo ejecuta el agente. A diferencia de las demás virtudes, donde no se califica algo de recto sino en atención a este cómo del agente, en la justicia su objeto se determina por sí mismo: aquello que llamamos lo justo. Tal es el caso del derecho, cuyo objeto evidente es la justicia.

La ley está al servicio del derecho, viene a aclarar, concretar, concluir, determinar o adaptar al derecho en una fórmula racional, por ser la ley un acto de la razón. Por ello, para Santo Tomás la ley humana ocupa un lugar secundario: debe tener un contenido justo y propender a que a cada uno se le dé lo suyo en vistas al bien común.

El derecho, por su parte (el ius), es la cosa justa. Es algo adecuado a otro según cierto modo de igualdad, sea por la naturaleza de las cosas o por la convención humana.

Al ser el ius una «cosa», se desprende que el derecho es el objeto de la justicia. La justicia, la virtud de dar a cada uno lo suyo, implica que hay que entregar o hacer «algo»; y ese «algo», lo debido, es la cosa que se debe a otro; de lo que se concluye que esa «cosa» es el ius: el derecho, el objeto aquello sobre lo que versa o recae la justicia. Por eso el derecho es el objeto de la justicia; y la ley viene a determinar qué es lo debido (Rodríguez, 2004).

Santo Tomás distingue tres tipos de justicia dado que la justicia sólo refiere a su parte externa donde no se toma en cuenta el ánimo o disposición moral del obligado.

Así se entiende que uno de sus requisitos sea que su contenido propenda a dar a cada uno su derecho, y no que la ley se quiera convertir en el derecho.

**Justicia legal:** Se refiere a lo que el ciudadano debe equitativamente a la comunidad. Legal porque sus exigencias son conocidas e impuestas por la ley. Exige el cumplimiento de las leyes y versa sobre lo que el individuo debe a la comunidad. Los particulares deben adaptar su comportamiento a dicho requerimiento, siempre que se derive de la ley natural, puesto que son parte del todo social y, por lo mismo, se ordenan a él.

Esta justicia es determinada por los gobernantes, guardadores del bien común, y por lo mismo, servidores de la comunidad. Siendo ellos los sujetos activos, indirectamente benefician a todos ya que su fin es el bien común (Rodríguez, 2004).

**Justicia distributiva:** Regula lo que la comunidad debe a los ciudadanos en proporción a sus contribuciones y a sus necesidades.

Es la sociedad la que distribuye entre sus miembros lo que les debe debido a un principio igualador. Pero, la igualdad no implica dar a todos lo mismo, pues el mérito de cada uno en relación con los demás es diferente. De ahí que exista una distribución proporcional, en que se ven las necesidades de cada uno, siendo su objeto los bienes y cargas que se asignan a cada individuo. Si bien las cargas podrían corresponder a la justicia legal, refieren a la distributiva porque en ellas entra en juego la proporción y no la mera reproducción «en serie», como en la legal.

Por último, pese a estar orientada al bien de cada uno, indirectamente contribuye al bien común (Rodríguez, 2004).

**Justicia conmutativa:** Se fundamenta en el respeto de la dignidad de la persona y se rige por la reciprocidad, donde los derechos son equivalentes a los deberes procurando la equivalencia objetiva. «La justicia conmutativa obliga estrictamente; exige la salvaguardia de los derechos de propiedad, el pago de las deudas y el cumplimiento de obligaciones libremente contraídas.

Sin justicia conmutativa no es posible ninguna otra forma de justicia» (Catecismo de la Iglesia Católica, 2411).

La justicia conmutativa se divide a su vez en:

- **Justicia voluntaria**, es decir, aquella que está referida al campo de los acuerdos, convenciones y contratos entre particulares, primando la voluntad de ellos para realizarlos o no; y
- **Justicia involuntaria**, aquella en que se desea restablecer la igualdad debida en virtud de una reparación, pudiendo obligar al sujeto pasivo en caso necesario, incluso por la fuerza.

Se puede afirmar que «la justicia distributiva y la conmutativa están dentro de la justicia particular, en contraposición a la justicia general o legal» (Rodríguez, 2004). (Rodríguez, 2015, p. 128-132)

**Libertad:** Es la facultad de obrar o no según la inteligencia y voluntad. Cada persona tiene conciencia de su propia libertad. En cualquier momento puede verificar experimentalmente que en realidad posee la capacidad para escoger una dirección u otra, y que de hecho escoge una de ellas por propia determinación.

La libertad es la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra. Es la facultad de hacer y decir cuánto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres y la condición de las personas no obligadas por su estado al cumplimiento de ciertos deberes.

#### **Los obstáculos de la libertad:**

- La ignorancia (ausencia de conocimiento, para elegir algo es preciso conocerlo),
- El miedo (perturbación emocional producida por un peligro eminente),
- La cólera, y otras emociones y pasiones. (llamada ira, enojo o coraje, producen una fuerte limitación de nuestra capacidad de elegir libremente),
- La violencia física y psíquica (debilita hasta el grado de suprimir toda responsabilidad en lo que se refiere a la conducta realizada), así como,
- Los desajustes psíquicos (neurosis, donde la persona se siente atada a ciertos patrones de conducta, a mecanismos de defensa, a la ansiedad y la angustia).

La libertad contiene intrínsecamente a la independencia. Estas dos tienen una relación mutua. Cuando se llega a la independencia total del ser se puede llegar a ser libre. Una vez que uno es libre ya no dependerá de nadie para tomar sus decisiones. Serán propias y únicas del ser. (Rodríguez, 2015, p. 53)

**El acto de elegir:** Las personas eligen, deciden, adoptan una dirección en lugar de otra. A veces, tienen que reflexionar seriamente frente a los varios caminos que se van proponiendo para poder decidirse y elegir uno, al mismo tiempo que desechan los demás.

Toda elección supone una renuncia. El hombre se ha visto en la necesidad de tener que conformarse con un camino entre varios, no puede adoptar todos simultáneamente.

Este aspecto de la libertad es uno de los menos explicados; pero es tal vez el que produce mayores zozobras en el momento mismo en que es eminente la decisión.

Lo anterior nos revela un aspecto negativo del uso de nuestra libertad. Pero no cabe duda de que, por otro lado, se encierran grandes riquezas dentro de este hecho innegable en la vida del hombre: la elección. Gracias a esta facultad de elegir, el hombre se hace dueño de sus propios actos; él es el señor de su conducta, es el artífice de su vida, pues elegir algo es lo mismo que elegirse, es decir, fabricarse el tipo de vida que se ha querido. (Rodríguez, 2015, p. 54-55)

#### **1.1.4 Derechos Humanos**

Los derechos humanos son todos aquellos atributos y facultades, inherentes a la condición humana, que permiten a la persona disfrutar de lo que necesita para vivir de manera digna.

Una de las tareas más importantes del Estado es mantener el respeto a los derechos universales. La doctrina de los derechos humanos se sustenta en un orden social que se fundamenta en la razón y el respeto a las personas. A partir de la Revolución francesa se promulgó la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano, cuya finalidad es el respeto de los derechos y libertades fundamentales. La declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de las Naciones Unidas, y está vigente en la actualidad. Consta de 30 artículos en los que se detallan las prerrogativas a las que todo ser humano tiene derecho, sin importar sexo, edad, condición y nacionalidad: Derecho a la vida, libertad, seguridad, educación, bienestar y felicidad.

Todos los miembros de la sociedad estamos obligados a respetar los derechos de las demás personas. En las sociedades democráticas las autoridades gubernamentales tienen la función de proveer y mantener las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercer todos sus derechos, en un ambiente de libertad y justicia. Los derechos humanos básicamente son los siguientes:

**Derechos de las personas:** Este derecho se plasmó por primera vez en 1789, en Francia, con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Establece que todos los seres humanos somos iguales, tenemos los mismos derechos y merecemos un trato digno sin importar nacionalidad, sexo, edad, religión, ni color de piel.

**Derechos civiles:** Como su nombre lo indica, su finalidad es garantizar la libertad en sus diversas manifestaciones, la igualdad ante la ley, la seguridad, la libre circulación, reunión y asociación y la propiedad privada, entre otros.

**Derechos políticos:** Son los que poseen las personas que ostentan la calidad de ciudadanos de un país. Están íntimamente relacionados con el respeto a que toda tiene derecho, independientemente de su posición económica, social, religiosa, cultural y étnica.

**Derechos de las minorías:** En la democracia, se considera minoría el grupo con menos derechos, aunque esto no necesariamente se relaciona con el tamaño de la población. Por ejemplo, en algunos países, la mayoría tiene carencias materiales y son pocos los que poseen la mayor parte de la riqueza. En este sentido, el término minoría se refiere a los grupos más necesitados. Una de las características de la democracia consiste en que los derechos de las mayorías son iguales a los de las minorías. El gobierno o poder de la mayoría sólo adquiere legitimidad democrática cuando reconoce e incluye los derechos y la participación de las minorías. (Müch, agosto 2015, p. 88-89)

“Los derechos humanos garantizan la dignidad personal” (Müch, 2015, p. 222)

En México, la protección y defensa de los derechos humanos fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del Decreto que adiciona el apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto facultó al Congreso de la Unión y a las legislaturas estatales para, en el ámbito de sus competencias, establecer instituciones para la atención de quejas y denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de derechos humanos. Años más tarde, el 13 de septiembre de 1999, se reformó el artículo 102, apartado B constitucional, señalando a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo con autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo principal es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

Por otro lado, es importante recordar que el núcleo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son los derechos humanos: según éste, sin dignidad humana es imposible lograr el impulso del desarrollo sostenible. Los derechos humanos están impulsados por el progreso de todos los ODS, y los ODS están impulsados por los avances en los derechos humanos. (CNDH, 2018-2022, párr. 8-9)

La Asamblea General, Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTÍCULO 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2.

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTÍCULO 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTÍCULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTÍCULO 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTÍCULO 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional e internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Ese derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

#### ARTÍCULO 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

#### ARTÍCULO 16.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tiene derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

#### ARTÍCULO 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTÍCULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### ARTÍCULO 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

## ARTÍCULO 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto y otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTÍCULO 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

## ARTÍCULO 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

## ARTÍCULO 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### ARTÍCULO 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### ARTÍCULO 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que se a autora.

ARTÍCULO 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

#### ARTÍCULO 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las

justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. (CNDH, 2016, p.5-10)

## **1.2. Significado y sentido del comportamiento ético**

El carácter o personalidad moral es el resultado de los actos que uno a uno la persona ha elegido lo que ha hecho por sí misma o por los demás. Y en esta capacidad de elegir y de valorar sus acciones entre el juego de su concepto del bien o del mal. De ahí que cada elección implique, a su vez, un proceso de valoración, característica esencialmente humana que se convierte en una obligación moral, por cuanto en la razón la que nos guía en frente a cualquier elección. Es imposible una vida moral sin una reflexión moral. No se puede obrar moralmente sin deliberación racional: hacernos cargos racionalmente de los motivos de nuestros actos, y ponderar los medios más practicables para lograr el fin que nos proponemos a actuar.

Se trata pues del ejercicio de la eticidad, una exigencia propiamente humana en la que la reflexión sobre nuestras acciones presupone nuestra libertad y nuestra capacidad para elegir y tomar decisiones responsablemente. Por otra parte, el ser humano es un ser capaz de descubrir y dotar de sentido a las cosas, y al hacerlo poner el juego su libertad en un compromiso con su propia humanidad. (Münch, 2015, p. 5)

Cada persona es un ser único, indivisible e irreplicable; tiene identidad propia, posee cuerpo, alma, sentimientos, conciencia, capacidad creadora, inteligencia y voluntad; con estas capacidades el ser humano puede transformarse a sí mismo y al mundo que lo rodea, en otras palabras, tiene la capacidad de trascender.

El desarrollo de estas capacidades y la calidad de vida se logran mediante el equilibrio de estas dimensiones que integran la persona. (Münch, 2017, p. 122-123)

La conciencia moral es el conocimiento de las normas o reglas morales.

La conciencia moral es el juicio sobre el carácter moral de la conducta.

La conciencia moral puede conceptualizarse desde tres puntos de vista:

El optimista afirma que los seres humanos son buenos por naturaleza; el pesimista postula que la esencia humana es sinónimo de maldad, y el intermedio establece que el ser humano posee una conciencia que oscila entre el bien y el mal. Independientemente de los anteriores criterios, el desarrollo de la conciencia moral es indispensable para lograr una conducta ética. (Münch, 2017, p. 73)

La conciencia moral está integrada por los siguientes elementos:

- a) **Razón:** Los juicios racionales acerca de un acto son formulados antes y después de su realización. Antes de actuar se juzga que tan bueno es el acto. Posteriormente, la conciencia lo acepta si lo considera correcto y lo rechaza en el caso contrario. A través de la conciencia moral se evalúa también si una conducta es digna de recompensa o castigo.
- b) **Sentimientos:** Además del aspecto racional, el comportamiento tiene un ámbito afectivo.

El ser humano por naturaleza actúa con el sentimiento de hacer el bien ya que el deber cumplido le produce satisfacción. (Münch, 2017, p. 74)

Como parte de la vida misma, la moral y la práctica de los valores existen en todos los ámbitos. Los ámbitos de la práctica moral son: (Münch, 2017, p. 71)

### 1.2.1 En el ámbito personal y social

La ética tiende así a estudiar un tipo de fenómenos que se dan efectivamente en la vida del hombre como ser social y constituyen lo que llamamos el mundo moral; así mismo, trata de estudiar no deduciendo principios absolutos o apriorísticos, sino hundiendo sus raíces en la propia existencia histórica y social del hombre. (Sánchez, 1984, p. 29)

**Ámbito personal:** La «calidad ética personal», incluye a la justicia, pero no se limita a ella, la auténtica «calidad ética personal» supondría la búsqueda de la excelencia, de la plenitud en el desarrollo de las distintas virtudes, *ver figura 1*.

La persona con «calidad ética» sería aquella que procura practicar la justicia, pero a su vez procuraría ser prudente, fuerte y templada.

A medida que se practican más virtudes, será posible hablar de mayor «calidad ética personal».

La «calidad ética personal», entendida como búsqueda de la excelencia propia y ajena, se convierte en la raíz de la generación de confianza ética, que lleva a obrar más allá de los dictados del deber.

Un ejemplo digno de ser imitado en sentido ético es la «excelencia humana», por el número de virtudes éticas que practica y por su actitud de servicio. (Guillen, 2006, p. 188)

**Figura 1.-** ¿Qué virtudes incluye la “calidad ética personal” en la práctica?



(Guillen, 2006, p. 189)

El desarrollo de las virtudes, como se ha intentado reflejar en la *figura anterior*, supone considerar la relación que existe entre todas ellas. Todas constituyen cualidades que perfeccionan a la misma y única persona, en acciones que son siempre únicas en cada ocasión particular, de ahí que se encuentren estrechamente interconectadas.

La calidad ética personal, no es sinónimo de «perfeccionismo», sino de «humanidad». No se trata de lograr acumular cualidades sin más, sino de ser mejor persona.

Se puede ser una persona fuerte, capaz de actuar con rotundidad cuando es necesario, a la vez que se actúa con respeto. Se puede ser persona desenfadada, cariñosa y flexible, a la vez que justa.

Todos estos hábitos estables del carácter se van configurando a lo largo de la vida, de modo que la propia personalidad se desarrolla en un proceso que no termina nunca y que es tarea de la voluntad, regida por la razón. (Guillen, 2006, p. 190-191)

**Individual:** Si los valores y la ética facilitan la convivencia en sociedad y su ejercicio promueve la felicidad, es obvio que, si deseamos ser felices, la práctica de los valores debe partir de uno mismo. Es imposible esperar que los demás sean justos y amables si nosotros mismos no lo somos. La práctica de la moral genera un efecto multiplicador, todos podemos contribuir a mejorar el mundo si empezamos a practicar los valores. De la misma forma, los actos y las conductas negativas que se originan en los contravalores generan un entorno lleno de problemas y frustraciones.

El mayor beneficio que se obtiene del ejercicio de los valores es lograr un desarrollo humano integral y aprender a ser feliz. (Münch, 2017, p. 71-72)

**Social:** El ser humano necesita a los demás para sobrevivir, progresar y realizarse plenamente. La práctica de la ética y los valores es indispensable para vivir en armonía. Por supuesto la práctica moral influye en el ámbito social, nacional y global, y consecuentemente en la mejora de la vida en sociedad. Por ejemplo, si los dirigentes de todo el mundo tomaran decisiones en un contexto moral y con la práctica de valores, desaparecerían las guerras y la pobreza extrema. (Münch, 2017, p. 72)

El carácter social de la conciencia se origina en el hecho de que las decisiones y los actos personales afectan a los demás o a la sociedad. El deber está relacionado con la conciencia, la razón, la rectitud, la moral y la virtud.

La conciencia social implica la aplicación de valores en el trabajo, la sociedad y el país. (Münch, 2017, p. 74)

## **1.22 En el ámbito académico**

La Ética académica es aquella que se realiza en el entorno académico. Una conducta deshonesto no es buena, y cada estudiante y docente es responsable de sus propios actos.

Esto implica que tanto directivos, docentes, estudiantes y demás personas del entorno de una institución educativa, deban seguir una serie de normas o reglas para que de esta manera se desenvuelven mejor en su ambiente de trabajo.

**No se debe:**

- Utilizar el trabajo de otro como propio
- Presentar el examen con ventaja desleal sobre otros estudiantes.
- Tener faltas de conducta.
- Hacer mal uso de los recursos de la institución.
- Tomar material y equipo propiedad de la institución.

A lo largo de la vida académica nos damos cuenta de muchos aspectos en los que deseamos ver Ética en un docente, estudiante o administrativo. Nos preguntamos qué quiere decir eso de Ética académica. Para el trabajo académico y el desempeño del estudiante, la Ética académica desempeña una importante función.

La enseñanza del docente al estudiante no solo transmite un cúmulo de conocimientos, sino una actitud ante la vida y sus semejantes. El trato de respeto entre docente y estudiante es esencial para la relación que estos compartirán. (Rodríguez, 2015, p. 31-32)

**1.1.3 En el ejercicio de la ciudadanía**

La ciudadanía es la pertenencia a una comunidad política (...) Está ligada a la libertad o a la justicia, o a una y otra, y en este sentido se identifica con el ejercicio de tres clases de derechos humanos: los civiles, políticos y sociales.

Ciudadano es el nombre que se le da a una persona por llegar a tener un statu quo jurídico dentro de una ciudad habiendo satisfecho previamente una serie de requisitos. (Bautista, 2017, p. 163-164)

La ciudadanía es la condición indispensable para ser reconocido como miembro de una comunidad organizada, otorga reconocimiento y sentido de pertenencia o aceptación a una comunidad, de ahí la gran consideración que a este concepto se le ha tenido desde la antigüedad. Además, tener la ciudadanía permite participar en las iniciativas y deliberaciones sobre diversos aspectos de la comunidad, como votar para elegir a los representantes públicos o expresar opinión sobre asuntos diversos de la vida pública; permite también optar a cargos de representación popular, lo que equivale a decir que da acceso al poder político.

La ciudadanía era entendida en la Grecia clásica como un concepto político. El ciudadano era miembro de la comunidad política lo cual implicaba un compromiso con la colectividad, con el Estado. (Bautista, 2017, p. 166)

Desde entonces la ciudadanía se relaciona estrechamente con la idea de participar en el interés general, en beneficio del bien común, actuando en razón del otro. “La ciudadanía era en este sentido una actividad pública que tenía valor en sí misma y era considerada incluso como la vida buena por oposición o la simplemente orientada a la satisfacción de necesidades”. (Bautista, 2017, p. 167)

En palabras del profesor español Carlos Fernández, el objetivo de la ciudadanía es “constituirse en un cuerpo ciudadano capaz de darse a sí mismo un marco legal de actuación susceptible de ser corregido legalmente”. En otras palabras, es necesario crear una comunidad de seres racionales capaz de construir un reino de ciudadanía.

La ética, entendida como “la disciplina del conocimiento que estudia las actitudes, hábitos y costumbres del ser humano y las clasifica en virtudes y vicios, en acciones buenas o malas, debidas e indebidas, convenientes y nocivas y enseña cuáles son aquellas dignas de imitar”, (Diego, 2001, 60), es elemento indispensable para formar la conducta del hombre. En la medida en que un mayor número de individuos se formen en valores éticos, una comunidad política podrá ser más justa, equitativa y libre. El estudio de la ética permite recordar que somos animales sociales, con capacidad de razonar, que nos necesitamos unos a otros y que podemos ser útiles a nuestra comunidad.

La ética es la disciplina que ayuda a forjar carácter en el proceder cotidiano, ante cada acto que efectuamos. El objeto de la ética es lograr una “vida activa” en la que el individuo desarrolle un comportamiento libre y responsable, orientado a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber.

En la medida en que el individuo se sumerge en la disciplina ética, se va forjando a sí mismo al preferir unas posibilidades vitales y rechazar otras. Y así como el escultor da forma a la piedra y el carpintero lo hace con la madera, trabajando ambos con un material externo, quien estudia ética se moldea a sí mismo, eligiendo actuar correctamente en su vida. El perfeccionamiento o mejora de uno mismo es la clave de todo progreso ético. No obstante, este proceso no es fácil de lograr porque implica voluntad, esfuerzo, renovación constante.

En este sentido, el sabio Confucio expresaba: “El hombre debe renovarse cada día y después volver a renovarse, renovarse sin descanso y nunca dejar de renovarse”.

La ética asimilada adecuadamente, en profundidad, genera un proceso de transformación en el interior de la persona que se refleja en su conducta.

Las etapas de dicho proceso (Diego, 2010) son:

- 1.-El individuo reflexiona, delibera y razona.
- 2.-Despierta, genera y adquiere conciencia
- 3.-Distingue entre lo conveniente y lo nocivo.
- 4.-Asume valores y los convierte en principios.
- 5.-Asume los deberes de manera voluntaria.
- 6.-Logra la madurez de juicio.
- 7.-Actúa de forma íntegra y responsable.

La madurez en la ciudadanía tiene como consecuencia que los individuos se inclinan por adoptar principios sanos, siendo estos los parámetros alrededor de los cuales giren sus actos y las guías de su comportamiento. (Bautista, 2017, p. 176-177)

En apoyo a la ética ciudadana, existe una cultura de gobernabilidad que fomenta el bien común, previa interiorización de valores éticos. “El abrazar sinceramente los valores de la moderación, el autocontrol y el bien común pone límites importantes a la búsqueda de beneficios privados a expensas de otros. Estos valores también sirven para construir la confianza mutua”. (Bautista, 2017, p. 179)

La adquisición de dichos valores no sólo se sitúa en los ciudadanos del sector social, también en aquellos pertenecientes al sector privado o empresarial, así como en quienes componen el sector público, a saber, los funcionarios y aquellas personas encargadas de tomar decisiones desde los cargos públicos, llegando incluso a ser principio en la política de personal.

Cuando las personas ven un comportamiento ético y responsable en aquellos que ocupan puestos de responsabilidad en una organización, es más probable que deseen imitarlos. Se puede desarrollar y reforzar una cultura de responsabilidad en la administración

pública al declarar que los valores éticos constituyen la base del servicio público. (Bautista, 2017, p. 179)

Para lograrlo, se necesita un servicio público basado en valores.

La importancia de estimular, fortalecer, y mantiene valores de forma constante en los sectores: público, privado y social ha dado origen a un círculo virtuoso que beneficia a la sociedad.

Una cultura de gobernabilidad que mantiene los valores del bien común y la responsabilidad compartida refleja naturalmente la ética de toda la población. Los funcionarios públicos representan, por lo general, los valores comunes del pueblo. Además, un amplio consenso entre los ciudadanos con respecto a los valores, en conjunto con una sociedad civil activa e interesada, constituye la clave para generar la presión que se requiere a fin de que surja y se consolide una cultura de gobernabilidad responsable. (Bautista, 2017, p.179-180)

Una ética para la ciudadanía debe llegar a los ciudadanos de todo tipo: maestros, comerciantes, obreros, médicos, estudiantes, ingenieros, servidores públicos, abogados, jueces, legisladores, docentes, campesinos, banqueros, empresarios, bomberos, amas de casa, barrenderos, etc. Todos los individuos, independientemente de la función y el lugar que ocupen en la sociedad, por ser ciudadanos y pertenecer a una comunidad política, han de comprender que son seres sociales que se necesitan unos a otros. (Bautista, 2017, p. 183)

Esta necesidad colectiva implica interesarse y tomar parte en los asuntos que atañen a la sociedad, conociendo las problemáticas actuales y tratando, sino de encontrar soluciones, al menos trabajar para evitar su expansión.

No está por demás reiterar que una ciudadanía sin ética es fácilmente manipulada, comprada, engañada, amenazada o chantajeada. Los demagogos abundan en las democracias y estos pueden, con sus dotes de persuasión, convencer a los ciudadanos para aceptar situaciones indignas, injusticias, políticos corruptos y estilos de vida contraproducentes para su desarrollo como ciudadanos.

Fernández (2007), indica que cuando el chantaje económico, las amenazas, la ignorancia y la falta de ilustración del pueblo permiten que los poderes establecidos secuestren su voluntad, el pueblo puede decidir, en contra de la razón y contra sí mismo, la ejecución de la mayor vileza.

Por el contrario, una ciudadanía con valores y principios difícilmente se prestará a participar de situaciones ajenas a la ética. La “ética para la ciudadanía” es un llamado a salir de la caverna, como dijera Platón, a “despertar” de la profundidad del sueño, según expresara Aristóteles; es evitar padecer las equivocaciones de una mayoría ignorante, de la que se aprovecha una minoría.

Para los filósofos griegos la ciudadanía es la condición por la que el hombre puede no solo limitarse a vivir sino aspirar a llevar una vida buena. Y una ciudadanía que aspire a este objetivo requiere de educación, requiere de la ética. (Bautista, 2017, p. 184)

## Capítulo 2. La ética en la ciencia y la tecnología



Fuente: Propia

Durante los quinientos años que han transcurrido desde 1500, la técnica manual tradicional, basada en el trabajo del hombre, ha experimentado una transformación gracias a la explotación sistemática de fuerzas hasta entonces desconocidas, para convertirse en lo que hoy denominamos tecnología moderna.

Esta tecnología es cómplice de todos los problemas fundamentales a los que se enfrenta la humanidad en estas primeras décadas del siglo XXI ya sean de carácter nuclear (armas y plantas nucleares), químico (contaminación medioambiental), médico (prolongación de la vida e hibridación), biológico (pérdida de biodiversidad, biotecnología), informativo (exceso de información, privacidad y realidad virtual), climatológico (transformaciones del cielo, el sol, los océanos y la Tierra a nivel planetario) y de muchos otros tipos. A pesar de los continuos esfuerzos por atajar dichos problemas por medio de la investigación científica y la innovación tecnológica, las respuestas siguen siendo fundamentalmente de carácter ético. Las soluciones tecnológicas a estos problemas requieren una reflexión ética acerca de cuál es la mejor opción entre las disponibles.

Sin embargo, estamos tan abrumados con las crisis contrapuestas y los argumentos divergentes de los distintos grupos de interés a favor de diferentes soluciones que a menudo nos resulta difícil pensar.

¿Cómo podemos comenzar a valorar la condición tecno humana en la que hoy vivimos, nos movemos y existimos?

Ante este dinamismo de problemas se ha producido una invocación promiscua y polimorfa del concepto de responsabilidad ética.

Los científicos tienen la obligación de realizar su investigación de forma responsable. Los médicos deben tener una responsabilidad ante sus pacientes. Los ingenieros son responsables de velar por la seguridad, la salud y el bienestar públicos cuando diseñan estructuras, productos, procesos y sistemas. Los empresarios tienen una responsabilidad a la hora de comercializar la ciencia y la tecnología para beneficio público.

Se recomienda a la población la práctica de una sexualidad responsable. Los consumidores han de ser usuarios responsables de los dispositivos y las oportunidades que saturan el mundo de la vida tecnológica. Los Gobiernos deben ser responsables ante sus ciudadanos, las empresas ante sus inversores, las escuelas ante sus estudiantes. (BBVA, 2011, p. 149-150)

La ciencia es una actividad humana que tiene por objeto llegar al conocimiento, respecto de la realidad formal, natural o social con el fin de explicar sus múltiples incógnitas y comportamientos y resolver, en la medida de lo posible, sus problemáticas, para procurar el mayor y justo beneficio social, a partir de un juicio y metodologías racionales, objetivas, sistemáticas mediante la formulación de hipótesis, leyes o teorías satisfactoriamente comprobadas y/o demostradas. (Escobar & Arredondo, 2018, p. 65)

La ciencia es el conjunto de conocimientos organizados, sistematizados y comprobables, que tienen como fin último la búsqueda de las causas primeras; su propósito es describir, explicar y predecir los fenómenos (Münch, 2017, p. 14).

La tecnología, está formada por sistemas técnicos que incluyen a las personas y los fines que ellas persiguen de manera intencional, al igual que los conocimientos, las creencias y los valores que se ponen en juego al operar esos sistemas para tratar de obtener las metas deseadas. De esta manera, la tecnología agrupa a un conjunto de técnicas, las cuales vienen siendo un sistema de habilidades o reglas que indican cómo ejecutar acciones determinadas. (Escobar & Arredondo, 2018, p. 67)

La ciencia produce conocimiento y su aplicación origina nuevas tecnologías, a la aplicación de la ciencia, las tecnologías se denominan tecnociencia. La práctica del juicio ético y de los valores en la ciencia y la tecnología implica grandes beneficios para mejorar la vida de todos los seres humanos. En la historia hay episodios en los que la ciencia y la tecnología han sido utilizadas para fines deplorables, debido a la falta de ética, como por ejemplo la bomba atómica que destruyó Hiroshima. Sin la aplicación de la ética, la ciencia puede ser utilizada en contra de la humanidad. Los alcances éticos y la responsabilidad de los científicos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como las posibles aplicaciones de sus descubrimientos deben regirse por los valores y la moral.

La tecnociencia se refiere a la aplicación del método científico para la creación de tecnología que apoye a la ciencia. (Münch, 2017, p. 268)

Frente al desarrollo de la ciencia, la tecnología existe un gran retraso en el avance de la ética y la moral de la humanidad, el abismo entre ciencia y conciencia moral, conocimiento científico y conocimiento del ser es enorme. Los beneficios de la tecnología y de la ciencia son innegables; sin embargo, los valores utilitarios requieren de valores éticos; de lo contrario

el futuro de la humanidad peligra. Sin una conciencia ética, la ciencia y la tecnología no lograrán su fin primordial, que es el bienestar del hombre. (Münch, 2017, p.14)

## **2.1 Implicaciones éticas de la investigación científica**

Alfaro Campos y Ramírez Briceño opinan que "la ciencia y tecnología son formas de pensamiento, conocimiento y acción surgidas como respuestas a las exigencias que de medio natural o social impone al hombre" (Ramírez, 2012, p. 131).

La ciencia y los hombres de ciencia son responsables por el conocimiento producido y por el uso que se le dé y no pueden aducir inocencia alguna, ni eludir responsabilidades.

Aunque la ciencia y la tecnología surgen como respuesta a las exigencias naturales y sociales del medio, van adquiriendo grados de autonomía respecto de dichas necesidades aseguran los autores. Esta autonomía relativa o parcial ha hecho creer a algunos que hay una total independencia del binomio ciencia y tecnología de los otros sectores del quehacer humano. El conocimiento da poder y el uso del poder entraña responsabilidad. Esto es claro sobre todo en este siglo después del uso de la energía atómica y de los avances de la medicina y de la industria comercial y militar. El conocimiento da poder sobre la naturaleza y sobre los hombres. (Ramírez, 2012, p. 132)

Los avances de la ciencia y la tecnología propician nuevos escenarios que reclaman esfuerzos específicos de creación ética, no únicamente en aplicaciones concretas, sino en los principios a cuya luz pueden tomarse ciertas decisiones (Ladrón, 2005, p. 2).

De la ciencia y la tecnología nacen situaciones nuevas que reclaman un planteamiento específico de creación ética, no solo en las decisiones concretas que pueden tomarse en el curso de la acción, sino también en los principios a cuya luz pueden originarse decisiones trascendentes. Para situar zonas y modalidades del impacto de la ciencia y la tecnología en el campo de la ética, debemos examinar cómo la ciencia y la tecnología modifican la naturaleza de la voluntad libre. La voluntad libre es el poder y exigencia pura, su acción sólo es efectiva en la medida en que pueda llegar a inscribirse en el curso de los acontecimientos.

La ampliación del dominio de la ética viene acompañada de la creación de nuevos problemas, planteados por los científicos y por la evolución tecnológica. La ciencia y la tecnología esbozan básicamente dos categorías de problemas: unos relativos al funcionamiento mismo de la ciencia y la tecnología, y otros engendrados indirectamente por

su desarrollo (Jean Ladriere, 1978). Surgen problemas intrínsecos que dependen de la responsabilidad de los científicos y, por lo que respecta a la tecnología, a la de los expertos. El hecho de ser un especialista competente en cualquier campo del conocimiento, le confiere una responsabilidad social que, en ciertas circunstancias, puede tener una gran trascendencia. Con la ciencia y la tecnología aparecen nuevos problemas que suscitan también la aparición de nuevos valores. La variación de la normatividad ética, luminosa atestiguadas por la historia de las culturas, son suficientes para hacer ver que los criterios concretos de una ética no están dados a priori, que la ética es histórica, es decir, que se gesta una progresiva emergencia de normas y, como consecuencia tiene lugar una nueva creatividad axiológica. Estos nuevos problemas surgen constantemente en forma acelerada y exigen la intervención de un juicio ético inmediato. (Ladrón, 2005, p. 3)

La creación de valores consiste en descubrir, reconocer y evaluar la exigencia ética tal como se manifiesta en situaciones objetivas concretas. De esta manera, la intención de las normas es el resultado del encuentro de la intención ética fundamental y las situaciones novedosas originadas por los avances científicos y tecnológicos. Lo esencial es el esfuerzo de la conciencia ética cuando descubre situaciones de significación axiológica y reflexiona acerca de sus consecuencias relativas. En este contexto el desarrollo científico no sólo multiplica las circunstancias en que hace falta tal creación normativa, sino que la hace más lúcida y eficaz aclarando los problemas y sus posibles consecuencias. (Ladrón, 2005, p. 3-4)

La invención ética desempeña entonces una función similar a la de las imágenes de las hipótesis, y la reflexión ética propiamente dicha tiene un papel semejante al de los procesos de control, por medio de los cuales el método científico da pertinencia y validez de las hipótesis. Hay concepciones encontradas acerca de la naturaleza y de los conocimientos éticos, que plantea la innovación de la ciencia y la tecnología, en relación a su aplicación para el bien o para el mal. Una concepción argumenta la llamada neutralidad valorativa de la ciencia y la tecnología, según la cual la investigación científica y tecnológica no tiene contenidos éticos intrínsecos. Desde un enfoque moral, su carácter negativo o positivo dependerá de cómo se usen estos conocimientos técnicos e instrumentos. Esta concepción valorativa de la ciencia se basa en la distinción entre hechos y valores, y concibe que su papel no es hacer juicios de valor. A esta concepción de la neutralidad valorativa se opone la de una interpretación que plantea que la ciencia y la tecnología no pueden concebirse como

indiferentes al bien y al mal, ya que están constituidas por sistemas de acciones intencionales, y buscan ciertos fines e intereses que ponen en juego el conjunto de creencias, conocimientos, valores y normas.

**Análisis:** en primer lugar, el de la responsabilidad moral de los científicos, y en segundo el de la aplicación de un principio precautorio, por las consecuencias probables de la aplicación de cierto sistema científico-tecnológico. (Ladrón, 2005, p. 4)

“Las empresas fundamentan su operación y sus decisiones sobre datos puramente factuales y lógicamente rechazaban aquellos de nuestros planteamientos que solo estaban apoyados en la deducción o en la extrapolación de experimentos de laboratorio. Esto nos enfrenta al problema de ética superior, un problema moral; si estábamos convencidos de la altísima probabilidad y de la gravedad del daño y de la urgencia de empezar a actuar, ¿podríamos restringirse a argumentar únicamente a partir de la evidencia empírica?” Los científicos enfrentan un verdadero dilema ético, ya que un dilema ético, es una situación en la cual una persona puede elegir entre dos cursos de acción o más, cada uno de los cuales parece estar apoyado solamente en algún estándar de comportamiento (Resnik, 1988). (Ladrón, 2005, p. 5)

La ciencia y la tecnología están inmersas en el sistema de valores. Los científicos y los tecnólogos no son éticamente neutrales y pueden, en cualquier momento, involucrarse en responsabilidades morales por la propia naturaleza de sus actividades.<sup>2</sup> En sus aportaciones al bienestar de los seres humanos, la tecnología y la ciencia aplicada deberán basarse en un marco ético-racional y tomar en consideración las máximas ventajas moralmente aceptables en el ámbito de lo social y en relación a la naturaleza. ¿Cómo puede relacionarse la ciencia y la tecnología con los sistemas culturales y los valores implícitos en ellos? Se trata de establecer un juicio prospectivo sobre lo que es deseable y de sugerir directrices preferenciales en la evolución del conocimiento y sus aplicaciones.

Una de las principales características de la ciencia y la tecnología es el proceso de abstracción: los conocimientos científicos se desvinculan de toda perspectiva particular; otro rasgo importante en el desarrollo del conocimiento es el control racional sistemático. La ciencia y la tecnología poseen un sentido en ellas mismas, ya que tienen un esquema de valores específicos subyacentes, valen por sí mismas. La situación ideal del pensamiento

científico y tecnológico es la supresión de todo punto de vista, de lo subjetivo, ya que de otra manera corresponde a los presupuestos de una ontología formal. La ética va más allá, contiene en su esencia la búsqueda de una realización eficiente de la libertad y de una reconciliación universal que puedan recoger en sí la particularidad de la existencia de los seres y de las cosas. Esto plantea dos aspectos diferentes. Por una parte, hay que preguntarse en qué condiciones podría integrarse la ciencia y la tecnología a una cultura, sin destruir su armonía interna por otra, hay que examinar lo que puede significar la unidad de las culturas en las actuales circunstancias, definidas por lo científico y lo tecnológico, así como los fenómenos económicos y políticos que implican (planificación, nacionalización, burocratización, centralización y el predominio de proyectos cada vez más totalizadores). El problema de fondo de la integración es la Asunción de una dinámica de la praxis y de su propia creatividad, en el espacio de diversas lógicas sistemáticas. Por lo tanto, los sistemas deberían comunicarse por y en la acción concertada, y no en las confrontaciones directas. En los sistemas culturales, hay puntos de inserción privilegiados para las aportaciones de la ciencia y de la tecnología: el sistema de representaciones en sus aspectos cognoscitivos, y el sistema de las artes. Un sistema cognoscitivo puede considerarse como un componente del sistema cultural, es decir, como una aportación clara de la cultura científica. (Ladrón, 2005, p. 6-7)

La mediación de las acciones sólo es posible si existen condiciones de compatibilidad. El carácter eminentemente crítico de la ciencia y de la tecnología juega un papel decisivo que implica a la vez auto control, la abstracción en relación a lo existencial, y el distanciamiento. Cada componente del sistema cultural debe poder incorporar una modalidad de crítica acorde a su propia naturaleza. Es fundamental que la ciencia y la tecnología sean claramente conscientes de sus propias limitaciones; no sólo de fronteras que reconozcan en ciertos momentos de su desarrollo y que no tienen más que un carácter contingente, sino también de los límites internos de sus presupuestos fundamentales. Las posibilidades que se abren constituyen un récord. La voluntad libre sólo podrá enfrentarse a esto concentrándose en sus propios recursos, en la fuerza creadora que tiene en sí misma, en un esfuerzo decidido de lucidez, de valor y de fidelidad a sí misma (Jean Ladriere, 1978). Por lo general, las decisiones tecnológicas influyen y afectan a comunidades enteras y al medio ambiente por lo que deben ser discutidas por todas las partes interesadas, incluyendo desde luego a quienes

se verían afectados por la aplicación de tecnologías. De esta manera, se podría aprovechar adecuadamente la riqueza del conocimiento científico y tecnológico, sin romper la armonía, y la opinión pública tendría confianza en sus avances y en su aplicación para resolver en forma efectiva los problemas humanos. Esto implica que la comunidad científica adopte una enorme responsabilidad para que la opinión pública confíe en ella y esté sistemáticamente informada de cómo las aportaciones científicas y tecnológicas pueden mejorar las condiciones de vida y proteger a la naturaleza. Esta enorme responsabilidad constituye una ética científica relevante que debe perfeccionarse en los inicios del presente siglo. (Ladrón, 2005, p. 7)

Algunos ejemplos de ciencias que tienen implicaciones éticas en sus investigaciones son; bioética, biotecnología y genética.

### **2.1.1 Límites éticos de la investigación**

Estar en contra de cualquier límite ético es estar en contra del progreso bien entendido y reducir las cosas esenciales de la vida humana a mero subjetivismo, es decir, limitar la validez del conocimiento al sujeto que conoce y juzga (Germán, 2017, p. 235).

En esta dirección, ¿a qué se puede denominar progreso, ya sea social, ético, científico? Creo que se estará de acuerdo en considerar verdadero progreso si este se traduce en afirmar, defender y fomentar al ser humano.

Por el contrario, no se le calificará como tal si deriva en un camino de deshumanización de uno mismo y de los demás. Por eso, ¿se puede hablar de un verdadero progreso al margen de una ética en la que el ser humano siempre sea un fin? Y respondemos claramente: no se puede hablar de progreso si va en contra del ser humano.

En efecto, asistimos a un verdadero progreso si este significa hacer evolucionar al ser humano en humanidad.

Por eso, quien se opone a un “progreso” a cualquier precio no es su enemigo. Y solo es posible este tipo de progreso si sostenemos la vigencia siempre actual de límites éticos.

Los límites éticos también nos posibilitan andar por el camino de la verdad. (Germán, 2017, p. 235-236)

Solo es posible una ciencia humana si se maneja un concepto de progreso científico y técnico como servicio al ser humano y a la búsqueda de la verdad. Esto es lo propio del científico y de su actividad.

En última instancia, una investigación plenamente humana es aquella que persigue su bien integral y dignidad, esto es, que busca la verdad al servicio del ser humano.

Luego, los límites éticos, como cualquier otro tipo de límites, no pertenecen a la esfera de la opinión, sino a las reglas básicas en las que se debe sustentar cualquier debate, y, en concreto, un debate ético.

Estos límites son “leyes” situadas por encima del legislador, que no se encuentran escritas, sino que fundamentan precisamente todo el tejido social y el ordenamiento jurídico.

En concreto, los límites éticos incluyen la dignidad de todo ser humano frente a las vulneraciones que pudiera sufrir de manos de otros e incluso de sí mismo.

Además, los límites éticos permiten, entre otras cosas, que el ser humano se relacione con los demás y que pueda comprenderse a sí mismo.

Son condiciones de posibilidad para la acción. Sin ningún límite ético no podríamos actuar. Vienen a ser como los márgenes de una carretera que, por un lado, reducen las posibilidades de nuestra conducción, pero por otro, habilitan para que esta sea segura y, al mismo tiempo, nos indican cuál es el camino más viable.

Como consecuencia, sólo a partir de límites éticos se puede hablar de investigación en general y, en particular, con seres humanos. Sin estos límites la investigación no sería posible. Tanto es así que una investigación se puede denominar como tal si contribuye al bien de la humanidad.

Por consiguiente, hablar de límites éticos no significa limitación, prohibición, freno... no es algo negativo. Al contrario, es algo positivo. Efectivamente, los límites éticos no son clausura y hermetismo empobrecedor, sino apertura y ampliación del horizonte. Pero como se ha dicho, solamente es posible afirmar los límites éticos si se acepta la existencia de una verdad para todos.

Ahora bien, ¿cuál es el límite de la investigación científica y de cualquier actuación y que sea una verdad para todos? El valor absoluto de la dignidad de la persona. Y ¿por qué la dignidad del ser humano es el límite ético por excelencia?

Por el hecho de ser hombre. Su ser es su dignidad. Es lo que tradicionalmente se ha denominado “dignidad ontológica”.

Esta nunca se pierde, en cambio, la dignidad que depende de nuestras acciones, “la dignidad moral”, sí que se puede perder, y se pierde si nuestras acciones están por debajo de lo que nuestra dignidad como seres humanos reclama. La dignidad de la persona humana, desde este punto de vista, radica en su ser y no en su obrar.

Por tanto, la dignidad del ser humano nunca es conferida en atención a ciertas características. El ser humano es digno por lo que es, no porque lo que sabe o siente. La dignidad humana, como principio básico del que se tiene que partir, evita que cualquier ser humano se convierta en juez para decidir si otro carece o no de ella.

La dignidad se fundamenta en la dignidad intrínseca del ser humano y en la noción de ser fin en sí mismo. Esta dignidad, atribuida a la persona por su pertenencia al género humano se convierte en fundamento del trato que se debe dar a un semejante, sea autónomo o no, y que implica la no utilización como medio. El ser humano no puede ser utilizado nunca como medio, es siempre fin en sí mismo.

El juicio ético no es extrínseco a la ciencia y a la técnica. Todo lo contrario, es intrínseco a las mismas en cuanto actividades humanas. La ciencia, como actividad humana que busca la adquisición de nuevos conocimientos y que tiene al ser humano como destinatario de la misma, es buena. Por eso, el juicio moral negativo no recae en la ciencia en sí misma, sino en el uso y las aplicaciones que el ser humano, individual o colectivamente, hace de ella (Germán, 2017, p. 237-239).

Solamente puede darse una investigación científica si se admite una verdad válida para todos: se investiga para mejorar (en el caso de que sea con seres humanos) la vida de estos, y si se mejora sí que se avanza, y esto es solo posible si lo investigado se acerca a la verdad (Germán, 2017, p. 240).

En el ámbito de la investigación el aumento del conocimiento no puede realizarse a costa del ser humano, sino al servicio de este. Solo así, la investigación será una actividad repleta de sentido, pues el ser humano no está al servicio de la ciencia, sino al revés.

Un “progreso científico”, así concebido, tendrá límites, no en el sentido de freno o retroceso, sino los límites necesarios que sirvan de cauce a la libertad, y posibiliten la mejora del ser humano y de la humanidad.

Hoy día la ciencia y sus posibles aplicaciones ya no están al servicio del bien y la integridad de las personas bajo criterios de control ético. Sin ningún control ético, la ciencia se convierte en ideología tecnocrática, cuya pretensión es impedir el juicio ético público acerca de sus fines y medios.

Los límites éticos son indispensables para esta mejora y para avanzar por el camino de la vida. Pero, por otra parte, los límites éticos existen solamente si se afirma una verdad válida para todos y para todos los tiempos. Tanto es así que entre ellas se retroalimentan: Solo podemos hablar de límites éticos si admitimos la verdad y, a la vez, la verdad posibilita establecer límites éticos. (Germán, 2017, p. 241)

### **2.1.2 Decisiones éticas en la investigación científica**

Por lo general, las decisiones tecnológicas influyen y afectan a comunidades enteras y al medio ambiente por lo que deben ser discutidas por todas las partes interesadas, incluyendo desde luego a quienes se verían afectados por la aplicación de tecnologías. De esta manera, se podría aprovechar adecuadamente la riqueza del conocimiento científico y tecnológico, sin romper la armonía, y la opinión pública tendría confianza en sus avances y en su aplicación para resolver en forma efectiva los problemas humanos. Esto implica que la comunidad científica adopte una enorme responsabilidad para que la opinión pública confíe en ella y esté sistemáticamente informada de cómo las aportaciones científicas y tecnológicas pueden mejorar las condiciones de vida y proteger a la naturaleza. Esta enorme responsabilidad constituye una ética científica relevante que debe perfeccionarse en los inicios del presente siglo. (Ladrón, 2005, p. 7)

### **2.1.3 Comportamiento ético del investigador**

Cuando se habla de la ética del investigador, que debemos entender, según lo explica Cortina (1998), como una ética aplicada, estamos hablando de unos principios de legitimación, representación e identificación de una forma particular y original de actuar, producir y difundir el conocimiento científico y humanístico, en el ámbito de una comunidad intelectual que se confiesa respetuosa de la libertad creadora del otro, de su originalidad y autenticidad reflexiva y discursiva. (Márquez, 2001, p. 641)

Estamos en presencia de un individuo o colectivo humano que se ha preparado y formado dentro de los más exigentes requisitos metodológicos y epistemológicos de su área de especialización, dentro de sus respectivas normas y valores éticos. Sea, por ejemplo, los del médico para quien el logro de la salud del enfermo es el bien final, o los del abogado para quien ese bien final está en la práctica de la justicia. De ninguna manera podría considerarse el usufructo de la profesión como medio para alcanzar ese fin.

Esta disposición a cumplir con las normas o los valores éticos, no es una disposición natural y espontánea del investigador, sino que resulta de una compleja trama de relaciones sociales que termina por definir un perfil, una actitud, un modo de ser, de razonar los problemas y tomar las decisiones de acuerdo con valores. Entonces, todo desempeño social incluye el desempeño de la profesión en relación con el entorno de esos valores que se han adquirido y que están implícitos en el cumplimiento moral y ético de la disciplina en la que se desarrolla el conocimiento. Un estadio no excluye al otro, ambos son coexistentes. La línea divisoria entre el conocimiento científico y la ética es completamente imaginaria.

No se puede prescindir de la ética en la construcción del conocimiento, lo contrario supone, como sabemos, una mutación en el orden del saber que acentuaría, todavía más, la tendencia desmoralizadora del conocimiento humano por parte de la razón técnica, y que está tan bien caracterizada por Habermas (1973), en sus estudios sobre la sociedad capitalista avanzada.

Pues bien, la ética del investigador debe estar soportada por una voluntad de actuar siempre con la verdad y la honestidad, en plena correspondencia con la comunidad científica a la que pertenece y a su contexto social. Una ética en la que el respeto a la autonomía de los interlocutores debe partir del respeto a sí mismo, así como de la confianza y tolerancia de la que debemos valernos para conciliar los diversos puntos de vista y evitar las predisposiciones alevosas y personalistas. Considera Cortina (1998) que la ética aplicada debe basarse cada vez más en la estructura dialógica de la racionalidad, a fin de abrirse de un modo más pleno a la deliberación, ya que “no se puede decidir qué normas son morales si no es a través de un diálogo que se celebre entre todos los afectados por ellas y que llegue a la convicción por parte de todos de que las normas son correctas” (Cortina, 1998: 31). Esto hace posible que la valoración del contenido de la norma básica exprese efectivamente, no el interés particular,

sino el interés generalizable de todos aquellos que se sienten representados en la aplicación de la norma, a fin de evitar los conflictos. (Márquez, 2001, p. 41-642)

El reconocimiento y aceptación del estatus ético de la investigación, como de la docencia, debe ser entendido como algo más que un código de normas que deben respetarse a priori por un individuo o grupo de individuos. Es algo más complejo. El estatus ético de la investigación depende de la ética de los investigadores; es decir, de su desenvolvimiento moral para tratar con transparencia los diversos asuntos que conciernen a la creación y difusión de los conocimientos. Igualmente, del perfil con el que se debe valorar la misión científica que la universidad desea proyectar en la sociedad. De alguna manera esta simbiosis entre los investigadores, los procesos investigativos y la ética académica, termina por galvanizar la moralidad privada y pública del investigador, siendo capaz de comprometer sus actos y su voluntad en la realización de unos valores que determinan la orientación práctica del conocimiento en función del bien, la justicia, la felicidad y la prudencia. (Márquez. 2001, p. 643-644)

#### **2.1.4 Motivaciones del investigador**

El investigador tiene como motivación principal la de contribuir al avance del saber en una determinada disciplina, puede además tener la aspiración, lícita, de llevar a cabo investigaciones exitosas y relevantes que contribuyan a un mayor prestigio y reconocimiento. (Martín, 2013, p. 28)

Las motivaciones personales para dedicarse a la investigación científica se han visto fuertemente condicionadas por el carácter profesional que tal actividad ha adquirido. Podemos establecer dos situaciones ideales que limiten la gama existente de esas motivaciones.

La primera corresponde al sabio ideal, es decir, aquella persona que decide dedicar su vida al conocimiento puro. Para estas personas la profesionalidad ha significado una bendición, pues han visto retribuido un trabajo que durante siglos se realizó gratuitamente o a expensas del propio investigador.

La segunda corresponde al universitario que busca su salida profesional en la investigación científica, del mismo modo que podría dedicarse a cualquier otra actividad, es decir, sin que el conocimiento sea la meta final de su labor, sino sólo un modo de resolver su estatus.

En realidad, no existen los tipos puros descritos, todos los investigadores participamos de ambos modelos en una proporción que se va modificando con la edad y la situación profesional conseguida. Sin embargo, el deseo lícito de conseguir una situación profesional estable y bien remunerada hace que el segundo modelo predomine en los inicios de la vida investigadora y en las etapas de transición. Para asegurar la consecución de las aspiraciones personales se requiere un currículum abundante, pues la pretendida objetividad de las valoraciones investigadoras ha creado unos coeficientes numéricos de valor más que discutible. El resultado de tal situación ha sido la aparición de investigaciones de seguimiento, curriculares o de prestigio en las que se tratan temas de interés, pero con muy escasa creatividad. El resultado de todo ello ha sido la intratable maraña de publicaciones científicas que enredan y dificultan el manejo actual de una bibliografía preñada de nimiedades. (Zamora, 2015, p. 61-63)

## **2.2 Implicaciones éticas en el desarrollo y aplicación de la tecnología**

El desarrollo tecnológico se manifiesta como un flujo creciente de conocimientos; continúa con la difusión y la transferencia de los mismos, y culmina en la producción de bienes y servicios. Los nuevos campos, como la biotecnología, sistemas de información, robótica, aplicaciones del rayo láser y la fibra óptica, sirven como base del crecimiento económico, pero deben orientarse por principios éticos para lograr el bienestar de la humanidad.

Los grandes avances tecnológicos de las dos últimas décadas comprenden áreas que inciden en la mejora de la calidad de vida del ser humano, pero también implican desafíos.

Todas las tecnologías, como la tecnología espacial, las formas no convencionales de energía, la explotación de la riqueza oceánica y la ingeniería genética, producen cambios radicales para la humanidad que facilitan el trabajo, incrementan la productividad y mejoran la calidad de vida, pero requieren orientarse siempre hacia el bienestar de la humanidad.

La ciencia y la tecnología están íntimamente ligadas. El avance tecnológico se vincula con los avances científicos, y los avances tecnológicos, a su vez, originan nuevas oportunidades de investigación científica. La ciencia se refiere al conocimiento del porqué de los fenómenos, y la tecnología utiliza este conocimiento para crear satisfactores. La ciencia y la tecnología han influido en el desarrollo un avance de la civilización en todos los ámbitos, entre los que destacan: La economía, las grandes ciudades, el campo, los negocios, la guerra, la sociedad en general, el hogar, y la comunidad.

**La economía:** A través de los avances científicos y tecnológicos ha sido posible optimizar los recursos en todas las ramas de la economía y, consecuentemente, el desarrollo de los sectores productivo, público y social. De hecho, uno de los grandes pilares de la globalización económica es precisamente la sociedad de la información.

**Las grandes ciudades:** El avance de la ciencia y la tecnología ha propiciado también el desarrollo de grandes centros urbanos. El funcionamiento de las grandes ciudades requiere de avances tecnológicos en el transporte, comunicación, ingeniería, comercio, medicina, la industria y los servicios.

**El campo:** La ciencia y la tecnología también han influido en el desarrollo de la avicultura, como, por ejemplo, las aplicaciones de la biotecnología, de los organismos transgénicos y de la ingeniería genética.

**Los negocios:** La última década se ha caracterizado por mejoras notables en la productividad en los procesos de fabricación. Algunos avances tecnológicos por considerar son la robótica, sistemas automatizados y todas las tecnologías de información que han influido grandemente en el desarrollo de los negocios y del mundo global.

**La guerra:** La ciencia y la tecnología también han influido en el desarrollo de la aeronáutica militar y de nuevas y más poderosas armas, como las nucleares, bacteriológicas y químicas.

La sociedad en general y el hogar: Es indudable que avances como la microtecnología, nanotecnología, materiales preconstruidos, tecnología espacial, rayo láser, las formas no convencionales de energía, explotación de la riqueza oceánica, manipulación genética, tecnologías de información y los grandes avances en medicina han provocado cambios radicales en la esperanza de vida de los seres humanos, en su estilo de vida, en la cultura y en la sociedad en general.

La comunidad: Por supuesto todos los adelantos científicos y tecnológicos influyen en la vida de tu comunidad y en tu vida personal, por ejemplo, las tecnologías de información, aparatos, implementos y máquinas que facilitan la vida, los medios de transporte, entre otros, influyen en tu forma de vida y en tu concepción del mundo y en el bienestar de la comunidad. (Müch, 2017, p. 18-19)

### **2.2.1 Conceptos y problemas de la tecnoética y bioética**

Más allá de las denominaciones (ecoética, tecnoética, ética de la biotecnología, ética ambiental, geoética...), cualquier debate ético que tenga como epicentro la vida en cualquiera de sus formas puede considerarse, en pleno sentido, de un debate de naturaleza bioética. (Torralba, 2016, p.4)

La tecnoética es un campo de investigación interdisciplinaria que busca proporcionar una mirada en profundidad sobre aspectos éticos y morales de la tecnología, así como sobre su incidencia práctica en todas aquellas áreas de la conducta humana afectadas por el desarrollo tecnológico. (Lupplicini, 2008, p. 302)

Del mismo modo, Bunge (1977) entiende por tecnoética al estudio de los códigos morales inherentes a las diversas ramas de la tecnología. En este sentido, toda praxis humana es criticable a la luz de principios éticos y legales. Los principios éticos nacen no de la tecnología, sino de ciertas religiones, ideologías y filosofías surgidas en las sociedades industriales. Por otra parte, para Lupplicini y Adell (2008) «la tecnoética (te) es un campo de investigación interdisciplinar en el que se estudian los aspectos éticos y morales de la tecnología en la sociedad». Por su cuenta la UNESCO, 2006, habida cuenta del papel dirigente que desempeña en el plano de la ética a nivel internacional, tiene por objetivo tratar los problemas morales planteados por las innovaciones científicas y tecnológicas. Esas innovaciones exigen a las comunidades humanas no sólo que den muestras de espíritu de

creatividad, sino que adopten las medidas apropiadas para asegurarse de que los adelantos científicos y tecnológicos se utilizarán en beneficio de toda la especie humana. (Jharinton, 2018, p. 240)

Mario Bunge ya dijo en 1977 que era preciso una tecnoética, que debería ser desarrollada por los propios tecnólogos como una ética de la responsabilidad, dado que las decisiones tecnocientíficas se toman muchas veces por ensayo y error, estando basadas en una evidencia empírica limitada. Según Bunge, los tecnólogos son responsables técnica y profesionalmente de sus decisiones, pero también moralmente, sobre todo en algunos ámbitos de la tecnología. Por consiguiente, propugnaba una tecnoética que enuncia una serie de reglas racionales para orientar el progreso científico y tecnológico. Desde otra perspectiva, más preocupada con el medio ambiente, Hans Jonas vino a afirmar algo similar cuando publicó su célebre libro *The imperative of responsibility*, así como su obra ulterior sobre tecnomedicina: *On Technology, Medicine and Ethics*. Desde la perspectiva de los estudios Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), las aportaciones más relevantes a la ética de la tecnología han sido las de Carl Mitcham, quien ha dedicado varias obras y numerosos artículos al respecto. En su *Encyclopedia of Science, Technology and Ethics*, Mitcham dedica una sección a la tecnoética, en la que resume sus propuestas.

Recientemente, Lupiccini y Adell han editado un libro colectivo que recoge las diversas posturas en relación a la tecnoética, el *Handbook of Research on Technoethics*, donde abordan a fondo problemas particularmente controvertidos de la bioética, como las tecnologías de clonación y las de preservación de la vida, pero también cuestiones de infoética, como las nuevas formas de control a distancia, la invasión de la privacidad y otros problemas morales generados por el avance de la Internet y la expansión de las TIC. En resumen, la emergencia de la tecnociencia ha traído consigo la aparición de un nuevo ámbito de reflexión moral, la tecnoética, cuyas tres principales ramas son la nanoética, la infoética y la bioética. Desde un punto de vista cronológico, ésta última fue la primera en surgir, gracias a la obra pionera de Van Rensselaer Potter, un bioquímico norteamericano, quien publicó *Bioethics: Bridge to the future*, partiendo de las ideas de Leopold sobre el medio ambiente. Los experimentos de los nazis con seres humanos en los campos de concentración y los debates sobre los límites de la vida (aborto, eutanasia) fueron otros motores de la reflexión

bioética, pero hay que resaltar la importancia que en su desarrollo tuvo el pensamiento jurídico, y en particular la jurisprudencia norteamericana.

Todo ello acabó cristalizando en el Informe Belmont de 1979, en el que se afirmaron los principios de autonomía, beneficencia y justicia como las pautas para un comportamiento bioético adecuado, y no sólo para investigadores, sino ante todo para los médicos. Es importante subrayar, como hace Gilbert Hottois, que “la bioética es constitutivamente multi –e interdisciplinaria: fue creada y se desarrolló bajo el impulso de médicos, biólogos, teólogos, filósofos, juristas, psicólogos ... pero, también, recientemente, de sociólogos, de politólogos, de economistas...”; e incluso cabe afirmar, como el propio Hottois propone, que “la bioética es menos una disciplina que una práctica multidisciplinaria e interdisciplinaria”. Por nuestra parte, aceptamos plenamente estas dos tesis de Hottois y las ampliamos al conjunto de la tecnoética. También la infoética y la nanoética están estrechamente vinculadas a los problemas concretos que surgen de la práctica tecnocientífica y han sido creadas a partir de las reflexiones y comentarios de diversos tipos de expertos. La fórmula de los Comités de Bioética puede ampliarse sin dificultades a los Comités de Tecnoética, en los que pueden integrarse personas de muy diferentes formaciones académicas y profesionales, siempre que tengan que afrontar y resolver problemas morales suscitados por el uso de las diversas tecnociencias en sus respectivas actividades profesionales. (Echeverría, 2010, p. 145-146)

Bioética, es una disciplina cuyo objetivo es resolver dilemas básicos derivados del campo de la medicina y la biología: Eutanasia, suicidio, prolongación vegetativa de la existencia, aborto, manipulación genética, clonación, etc. En este contexto, la necesidad de valores éticos es más grande que nunca.

**Principios de la bioética:** Los principios éticos, tal como los conocemos hoy (autonomía, beneficencia, normal eficiencia y justicia), se publicaron en 1979 en el libro *Principios de ética biomédica*, de la mano de dos filósofos americanos, Tom Beuchamp y James Childress, quienes adaptaron al campo de la biomedicina los principios éticos y proposiciones que previamente se habían desarrollado en el ámbito de la investigación:

**Principio de autonomía:** Se ha definido como la capacidad de autodeterminación, de actuar libre y conscientemente, sin condicionantes externos. Su fundamento filosófico se encuentra en Kant, que afirma que “*el hombre es un fin en sí mismo y nunca puede ser utilizado como un medio*”. Frente al derecho de actuar libremente, la otra cara de la moneda es el deber de asumir la responsabilidad de las acciones que se realizan. El principio de autonomía ha adquirido una importancia fundamental en la ética contemporánea, prevaleciendo incluso sobre el principio de beneficencia, que era el que primaba en la relación médico paciente en el pasado. Una expresión de este principio es el consentimiento informado, de capital importancia en la medicina actual.

**Principio de beneficencia:** Como se apunta más arriba, esta premisa ha estado presente en la ética médica desde hace milenios, recogándose ya en el Juramento Hipocrático. La medicina, desde sus orígenes, tiene un elevado carácter moral, puesto que en su desempeño busca hacer el mayor bien posible al paciente según el recto entender y los conocimientos del médico. No ha de entenderse la beneficencia como caridad o piedad, ya que se desarrolla entre seres humanos autónomos con derecho a decidir. La beneficencia sin autonomía daría lugar a actitudes “paternalistas”, decidiendo lo que es mejor para el enfermo sin contar con su opinión e incluso para defenderlo de sí mismo.

**Principio de no maleficencia:** ‘*Primum non nocere*’, en primer lugar, no hacer daño. Contenido en el Juramento Hipocrático, puede ser exigido de forma obligatoria. Si en cualquier situación o circunstancia no podemos hacer un bien debemos, al menos, no hacer un mal. Este principio prevalece cuando entra en conflicto con otros principios.

**Principio de justicia:** El concepto de justicia según la tradición aristotélica consiste en “*tratar igual lo que es igual y desigualmente lo que es desigual*” o, dicho de otro modo, a casos iguales, tratamientos iguales.

Es el último de los principios, no por casualidad, sino porque históricamente también fue el más tardío en tenerse en cuenta en la ética biomédica. Su relevancia actual ha venido marcada por un sistema sanitario con recursos limitados frente a un número de usuarios que

supera los recursos con creces. La justicia se puede plantear a dos niveles: en primer lugar, las situaciones en las cuales varios pacientes, con una patología o situación similar, precisan unos recursos diagnósticos o terapéuticos insuficientes, y hay que elegir a quien se destinan esos recursos (camas en UCI, trasplante de órganos, diálisis). En segundo lugar, la justicia puede aplicarse al modo de distribuir los recursos según el presupuesto asignado. Corresponde a los administradores de los sistemas sanitarios tomar este tipo de decisiones.

La ética de la investigación aplica los principios de la bioética a la metodología propia de la actividad investigadora para garantizar las buenas prácticas, la integridad y la calidad de la producción científica. (Martín, 2013, p. 29)

Es responsabilidad del investigador garantizar que la investigación sea de calidad, tanto en lo que se refiere al interés, relevancia y valor potencial, como en sus aspectos éticos. En la raíz de toda investigación y, por lo tanto, de todo investigador, ha de estar la honestidad. Y ésta ha de estar presente desde el planteamiento inicial y diseño del estudio, hasta la difusión y publicación de los resultados obtenidos. Un comité de ética no supe la moralidad del investigador, que queda reflejada en múltiples aspectos y momentos del proceso: la recogida de datos de manera cuidadosa y metódica, el registro meticuroso del trabajo realizado, la interpretación realista de los resultados, sin forzar o ajustar los datos a las hipótesis que interesan al investigador, etc. Las premisas fundamentales que se han de considerar son las siguientes:

Lo primero a tener en cuenta en la investigación biomédica en seres humanos, es que la verdad científica está al servicio de la persona y no al contrario.

Por lo tanto, la verdad en medicina no es un fin en sí mismo, sino un medio al servicio del hombre, el cual sí se considera un fin *per se*. Esto no ha de significar un obstáculo ni un elemento disuasorio para el avance del conocimiento a través del método científico, sino que, más bien, asegura una investigación de calidad y bien elaborada, acorde con su finalidad última de mejorar la vida del hombre en el respeto a su dignidad.

En segundo lugar, está la protección de la dignidad del ser humano que es objeto de experimentación, contando con su consentimiento libre y bien informado acerca de los riesgos y posibles consecuencias de los procedimientos realizados sobre su persona.

El tercer aspecto es la responsabilidad en el ejercicio de la actividad científica, es un aspecto importante de la ética en investigación. Esto incluye evitar sufrimientos innecesarios a los sujetos que participan en la investigación. Esta responsabilidad también incluye el fomentar de manera especial la reflexión ética que permita desarrollar el increíble potencial de la investigación científica, en aras de mejorar las condiciones de vida en el futuro y no de deteriorarlas.

En cuarto lugar, no promover investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

Evitar involucrarse en proyectos en los cuales la difusión de información pueda ser utilizada con fines deshonestos.

Por último, se debe garantizar la total transparencia en la investigación. Es responsabilidad del investigador ser siempre capaz de dar razón de su trabajo, respetando así, por un lado, la opinión de la comunidad científica al juzgar sus descubrimientos y, por otro lado, siendo consciente del impacto social y la responsabilidad hacia la sociedad que tiene la actividad científica.

Por todo ello, es necesario que la actividad científica se someta a buenas prácticas, ajustando su actividad a los principios mencionados, tanto en el procedimiento como en los resultados obtenidos de la investigación. (Martín, 2013, p. 30)

Según Münch (2015), los principios de la ética son:

**Beneficiencia:** Consiste en la obligación de incrementar los beneficios y reducir al mínimo los daños que puedan recibir nuestros semejantes; implica la prohibición de dañar deliberadamente a otras personas.

**Autonomía:** Se sustenta en el respeto hacia la autonomía y a la capacidad que tienen las personas para su autodeterminación en la toma de decisiones. El cuidado de los seres con deficiencias exige que todas aquellas personas que sean vulnerables o dependientes sean protegidas contra cualquier intención de daño o abuso.

***Justicia distributiva:*** Su fundamento es la obligación de otorgar a cada una de las personas lo que verdaderamente le corresponde, es decir, lo que se considera correcto y apropiado desde el punto de vista moral. (P. 34)

### **2.2.2 Comportamiento ético del tecnólogo**

Una profesión involucra requerimientos éticos relacionados con la responsabilidad por el bienestar de otros con respecto a dimensiones que aprovechan el conocimiento especializado del profesional.

Requiere entender las consecuencias de ciertos actos y ser capaz de poner en la balanza diferentes tipos de valores y riesgos involucrados. Un elemento crucial y distintivo del despliegue de esa capacidad de juicio en el caso de la responsabilidad profesional es un sólido conocimiento del área en la cual se es experto, y en particular requiere desarrollar la habilidad de saber cuáles son los límites de ese conocimiento, y, por lo tanto, los límites de la responsabilidad profesional. El cumplimiento de una responsabilidad es un conocimiento habilidoso, un conocimiento corporalizado en una habilidad análoga a la que tiene un buen dibujante para darnos una idea de un paisaje en unos cuantos trazos sobre un papel. Así como puede enseñarse a dibujar mejor, así también puede enseñarse a cumplir mejor con una responsabilidad profesional. La responsabilidad ética de las diferentes profesiones varía dependiendo del tipo de actividad a la que se dediquen los profesionales, y generalmente los aspectos más problemáticos se articulan sistemáticamente en códigos profesionales de conducta que emiten las sociedades que legalmente representan a las diferentes profesiones. Hay lineamientos comunes a muchas profesiones.

Si bien muchas veces se piensa que tener una conducta éticamente correcta consiste en actuar de acuerdo con un conjunto de reglas que especifican lo que debe y no debe hacerse en casos específicos, la ética profesional es un buen ejemplo de cómo la conducta éticamente correcta no puede caracterizarse por reglas generales.

Las diferentes profesiones requieren de diferentes tipos de códigos de conducta, y la caracterización de lo que es éticamente responsable requiere que se tomen en cuenta las condiciones de las diferentes prácticas profesionales.

Así pues, es claro que los estándares de conducta ética profesional no pretenden ser exhaustivos, esto es, no pretenden cubrir todos los casos de conducta ética que pueda presentarse, más bien pretenden recalcar los lineamientos éticos apropiados en situaciones que, de manera recurrente, aparecen en el ejercicio de una profesión en un momento histórico determinado y en una sociedad en particular. Por supuesto que las fuertes interacciones que hay en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los diferentes países tienden a generar problemas similares en muchas sociedades, ya la vez se tiende a requerir cada vez más que se tomen en cuenta diferencias culturales en la formulación de los códigos de conducta profesional. (Andoni, 2000, p. 336-339)

Para Galarce (1996), entre los principios y valores que debe poseer cualquier profesional, se destacan:

- **Honestidad:** Aprender a conocer sus debilidades y limitaciones y dedicarse a tratar de superarlas.
  
- **Integridad:** Defender sus creencias y valores, rechazando la hipocresía y la inescrupulosidad y no adoptar ni defender la filosofía de que el fin justifica los medios, echando a un lado sus principios.
  
- **Compromiso:** Mantener sus promesas y cumplir con sus obligaciones y no justificar un incumplimiento o rehuir una responsabilidad.
  
- **Lealtad:** Actuar honesta y sinceramente al ofrecer su apoyo, especialmente en la adversidad y rechazar las influencias indebidas y conflictos de interés.
  
- **Ecuanimidad:** Ser imparcial, justo y ofrecer trato igual a los demás.
  
- **Dedicación:** Estar dispuesto a entregarse sin condición al cumplimiento del deber para con los demás con atención, cortesía y servicio.

•**Respeto:** Demostrar respeto a la dignidad humana, la intimidad y el derecho a la libre determinación.

•**Responsabilidad ciudadana:** Respetar, obedecer las leyes y tener conciencia social.

•**Excelencia:** Ser diligentes, emprendedores y estar bien preparado para ejercer su labor con responsabilidad y eficacia.

• **Confianza y confiabilidad:** La confianza de otros descansa en el ejemplo de conducta moral y ética irreprochable.

•**Justicia social:** A fin de ser capaz de agruparse para buscar reivindicaciones en torno a su desenvolvimiento en el plano económico, político o social.

• **Congruencias:** Implica coherencia, en lo que se vive y lo que se dice.

Estos valores se harán prácticos si muestran acciones y comportamiento cívicos y se encuentran orientando las normativas por voluntad axiológica que se requiere para darles cumplimiento. Lo contrario supone negar o poner en duda la validez del valor que se desea presentar como paradigmas de una forma de comportamiento, animadas por una convivencia que persigue el bien común.

Para Ríos (2004), el comportamiento ético, no es ajeno al ejercicio profesional, éste es un componente inseparable de la actuación del profesional en la que pudieran estar presentes tres elementos: un conocimiento especializado en determinada materia, una destreza técnica en la aplicación a un problema que se pretende resolver y un cauce de la conducta del operador cuyos márgenes no pueden ser desbordados sin faltar a la ética. Este comportamiento ético no depende directamente de ciertas normas o códigos de ética de los gremios profesionales ya que es por esencia libre, consciente y responsable de las consecuencias de sus actos. (Araujo, 2006, p. 176)

Como indica Márquez (2001), la ética del investigador debe estar soportada por una voluntad de actuar siempre con la verdad y honestidad, de acuerdo a la comunidad científica a la cual pertenece y a su contexto social. Reconoce que el status ético de la investigación depende de la ética de los investigadores; es decir, de su desenvolvimiento moral para tratar con transparencia los diversos asuntos concernientes a la creación y difusión de los conocimientos. Igualmente, del perfil con el cual se debe valorar la misión científica que los centros de investigación desean proyectar en la sociedad. De alguna manera, esta simbiosis entre los investigadores, los procesos investigativos y la ética académica, terminan por amalgamar la moralidad privada y pública del investigador, siendo capaz de comprometer sus actos y su voluntad en la realización de unos valores que determinan la orientación práctica del conocimiento en función del bien común, la justicia y la prudencia. (Araujo, 2006, p. 178).

### Capítulo 3. Ética en el ejercicio de la profesión



Fuente: Propia

### 3.1. Consideraciones generales de la ética profesional

En el desempeño de cualquier trabajo, valores como la honradez, la justicia y la disciplina son indispensables ya que inciden en beneficio de quien los ejerza y de las personas que los rodean, y son el fundamento de la ética profesional.

“La ética profesional consiste en la orientación y práctica de la moral y de los valores en cada uno de los actos durante el ejercicio de una profesión o trabajo”. (Münch, enero 2015, p. 198)

La ética profesional es parte de una cultura profesional que incluye un conjunto de saberes, creencias, valores y esquemas de acción que orientan las prácticas en el campo profesional.

Como parte de la cultura, se transmite de una generación a otra mediante procesos de socialización y enculturación; sus elementos son más o menos compartidos por quienes se reconocen con derechos y obligaciones para ejercer la profesión; sirve de pauta de lectura a los profesionales para dar sentido a sus actividades en el contexto en el que actúan y está en la base de las prácticas profesionales y de las estructuras que sostienen la profesión.

Junto con los demás componentes de la cultura profesional, es un referente de identificación societaria (Dubar, 2000) gracias a la cual se genera y mantiene una cadena equivalencial (Laclau, 1996) entre quienes se identifican con la profesión, por más que los modos de apropiación del sistema de significación varíen dependiendo de las biografías y contextos particulares de los profesionales. (Yurén, 2013, p. 6)

La Ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión. En este sentido, se trata de una disciplina que está incluida en la Ética aplicada ya que hace referencia a una parte específica de la realidad. Por otro lado, la Ética profesional está constituida por el conjunto orgánico de derechos y obligaciones morales, deriva sus finalidades y normas específicas de la condición básica de persona en armonía con los anexos que implican exigencias del bien común.

La Ética es importante porque trata acerca del fin último, donde el hombre encuentra la felicidad, ya que todo hombre sabe de algún modo que ha de hacer para ser feliz y tiene cierta idea del bien, del mal. Sin embargo, el estudio científico de estas cuestiones añade profundidad y solidez a los principios morales, y es de gran utilidad a la hora de dirigir la conducta humana (Rodríguez, 1987, p. 73).

La Ética profesional quiere que cada profesional sea guía y ejemplo de vigor moral, económico y político en todos los contextos de la vida. (Rodríguez, 2015, p. 23-24)

La Ética de las profesiones ha de ser un discurso coherente y capaz de orientar la acción de las personas que pretenden ser buenos profesionales, lo que exige ser profesionales técnicamente capaces y moralmente íntegros.

Hay quienes creen que es imposible articular tal discurso, puesto que opinan que las cuestiones éticas pertenecen al fuero interno de cada cual, de modo que no resulta viable tomar como referencia una Ética compartida. Sin embargo, si realmente no hubiese, al menos tendencialmente, alguna Ética compartida por todos o casi todos los ciudadanos de una sociedad moderna, tal sociedad habría desaparecido hace tiempo, entre el fragor de la violencia de los grupos enfrentados. Por tanto, lo primero que hemos de reconocer cuando hablamos de Ética de las profesiones es que hay un marco de Ética cívica que todos hemos de respetar para que puedan existir y prosperar las sociedades pluralistas modernas, caracterizadas por el hecho contener en su seno una gran diversidad de grupos ideológicos que rivalizan por captar adeptos entre la población. La Ética de cualquier profesión ha de partir del reconocimiento y apego a los valores de convivencia que componen esta Ética cívica compartida: valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto y la actitud de diálogo (Martínez, 2006, p. 121-139).

La Ética exige que nos reconozcamos como personas, esto implica que todo profesional ha de tener en cuenta el punto de vista de las personas afectadas por su labor profesional para adaptar el ejercicio de la profesión a exigencias que hoy consideramos justas.

El deber de toda profesión no agota el contenido de la Ética de cada profesión, sino sigue siendo importante que cada profesión se interroge por los bienes internos que le corresponden como fines o metas de su labor: la medicina seguirá teniendo como meta la promoción de la salud de las personas, la docencia mantendrá como objetivo el de formar personas cultas y críticas, el periodismo reconocerá como su meta específica la de informar de forma veraz a los ciudadanos, etc. Esto no será obstáculo para que los buenos profesionales se hagan acreedores a ciertas porciones de bienes externos, que son principalmente el reconocimiento, el poder y el dinero. Estos últimos son llamados «bienes externos» porque se consiguen con cualquier actividad y porque su logro no es lo que constituye lo esencial de

la profesión, sino que son medios para lograr el bien interno correspondiente (Martínez, 2006).

Lo que exige el nivel de desarrollo moral alcanzado en las sociedades modernas es que los profesionales se comprometan de lleno con los bienes internos de su profesión, puesto que son justamente esos bienes los que dan sentido y legitimidad a sus actividades profesionales, y de ese modo pueden llegar a ser «excelentes» en su ejercicio profesional. La búsqueda de la excelencia profesional ha de ser la orientación principal de quienes ingresan en la profesión, de modo que desaparezca, en lo posible, el fenómeno de la corrupción en este ámbito: «La corrupción de las actividades profesionales se produce cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue, y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad.

Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en estos casos en la pérdida de vocación, en la renuncia a la excelencia» (Cortina, 1997, p. 159).

Una vez que la profesión de que se trate reconozca los valores-marco de la Ética cívica y reformule a la luz de ellos sus metas tradicionales como bienes internos propios y específicos de la profesión, el paso siguiente en el diseño de la Ética de la profesión será averiguar qué medios son congruentes con todo ello y qué actitudes deben adoptar hoy en día los profesionales para ser consecuentes con aquellos valores y con la promoción de los bienes internos de su respectiva profesión. No cualquier actitud va a ser válida para el recto ejercicio profesional que la sociedad espera y exige: de los profesionales se espera que sean excelentes en su campo, y por ello habrán de encarnar aquellas actitudes que hoy por hoy son necesarias para alcanzar la excelencia (Martínez, 2006).

De este modo la Ética de las profesiones pretende orientar la acción de los profesionales para que se mantengan con una moral alta.

De ahí que el verdadero carácter profesional se oponga frontalmente a ese *ethos* burocrático que se conforma con cubrir los mínimos legales o contractuales.

Tal realidad exige revitalizar la Ética de las profesiones para que los profesionales asuman el compromiso de prestar un servicio de calidad a las personas. (Rodríguez, 2015, p. 153-156)

Definición de profesión: Augusto Hortal (2010), propone cuáles serían las características o rasgos que deberían estar presentes en una determinada ocupación laboral para ser llamada profesión:

- Prestar un servicio específico a la sociedad,
- Por un conjunto de personas que se dedican a ello de forma estable, obteniendo así su sustento,
- Formando con los otros profesionales un colectivo que tiene el control del ejercicio de la profesión;
- Y acceden a ella tras un largo proceso de capacitación teórico-práctica, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión.

Hortal aclara que no todas las profesiones lo son en la misma medida ni todas alcanzan a la vez el mismo grado de profesionalización. Es decir, que las profesiones van logrando poco a poco esta sistematización y especialización de su actividad.

Por su parte, González (2000) y Menéndez (2005) han establecido varias definiciones de profesión que se pueden unificar y sintetizar en las siguientes ideas:

- a. La profesión como la realización humana de cada persona.
- b. La profesión como búsqueda del bien común y de la responsabilidad social.
- c. La vocación y el compromiso es fundamental en la vida de cada profesional.

Otro aspecto a tener en cuenta para definir las profesiones es la posesión de valores y principios éticos definidos, expresados en los códigos de Ética profesional.

En este contexto, Bonete Perales (1995), una profesión es una especial manera de ser, una manera moral de ser profesional.

Así pues, la Ética profesional es la manera moral de ser profesional en un determinado oficio, el carácter y la personalidad con la que se debe ejercer una profesión.

La manera moral de ser un profesional entiende a la profesión como un modo de servir al bien común. En este sentido es acertado lo que expresa Bonete Perales cuando afirma que “la dignidad de toda profesión radica en la mayor conciencia que se posee de servicio a la sociedad”.

La mayoría de los códigos deontológicos empiezan con la contribución de la profesión a la sociedad, así la profesión ha de entenderse como:

- Una ocupación laboral especializada con un fuerte sentido moral: el espíritu de servicio a la sociedad, la ayuda a los demás sin esperar recompensa.
- Hay en el profesional un sentido de vocación o llamado a ejercer dicha profesión.
- El espíritu de servicio a la sociedad será el rasgo distintivo de las profesiones futuras más reconocidas socialmente.
- Es aquella ocupación laboral especializada que dispone de un código moral propio que la respalda y presenta como digna socialmente. Es el cumplimiento del código el que otorga un verdadero estatus profesional a una ocupación, así como la estimación social.
- En síntesis, una profesión es una organización laboral humana capaz de autorregularse a través de un código, como signo de madurez de una profesión y de la conciencia de su función humanitaria y social.

La mayoría de los profesionales suelen ser trabajadores que desempeñan sus tareas en empresas, instituciones y organismos en los que se les asigna lo que tienen que hacer.

En la medida que exista un cierto margen para la responsabilidad del profesional es necesario reflexionar sobre ella. Los complejos problemas que tiene planteados la sociedad difícilmente podrán encontrar solución sin la aportación profesionalizada de médicos, ingenieros, arquitectos, psicólogos, profesores y enfermeras. (Rodríguez, 2015, p. 24-26)

### **3.1.1.- Dimensiones, deberes e implicaciones de la ética profesional**

En la ética profesional distingo tres dimensiones: la eticidad de la profesión, la moralidad y el comportamiento moral del profesionalista.

La eticidad de una profesión es el conjunto de ideas acerca de las acciones y prácticas que en la profesión merecen el calificativo de “buenas”, así como los valores que caracterizan la misión de la profesión.

A esto se agrega un código o conjunto de prescripciones generales explícitas o tácitas, que se van transmitiendo de generación en generación y se enriquecen o ajustan con la experiencia colectiva de la profesión.

El código establece aquello a lo que está obligado el profesional, y qué le está prohibido en el campo de su profesión.

A menudo, la expresión “ética profesional” se reduce a ese código.

Esa eticidad es un producto histórico que se le impone al profesional como marco de acción. Las prácticas profesionales que se realizan conforme a la función y principios prescritos contribuyen a reproducir esa eticidad.

La moralidad del profesionista consiste en los procedimientos de juicio conforme a los cuales el profesional, en cada caso, toma decisiones cuando los valores entran en conflicto o cuando la validez de las normas se pone en cuestión. Se trata de procedimientos que se llevan a cabo interiormente (deliberación, reflexión y construcción de pautas de juicio o criterios de justicia).

El tipo de procedimiento que se aplica depende en buena medida de las experiencias de vida, de la efectividad de los procesos educativos, del nivel de desarrollo cognitivo alcanzado y del esfuerzo de descentramiento que realiza la persona para arribar al “punto de vista moral”, donde el criterio es abstracto y universalizable.

El procedimiento interno puede combinarse con uno externo siguiendo el principio del discurso práctico que se enuncia así: “Toda norma válida habría de poder encontrar el asentimiento de todos los afectados si éstos participan en un discurso práctico” (Habermas, 1991).

En síntesis, la moralidad es el procedimiento que se sigue para juzgar la rectitud de una norma o decisión y se manifiesta como un sentimiento de obligación o deber, que se relaciona con “la clase de ser al que aspiramos cuando actuamos moralmente” (Foucault et al., 1988).

En este caso, es el ideal de profesional al que se aspira.

El tercer componente de la ética profesional es el comportamiento moral o conjunto de actos que realiza el sujeto en el plano profesional. Además de la eticidad internalizada y los procedimientos de juicio moral, en el comportamiento se pone en juego la capacidad de autorregulación, que consiste, dice Puig (1996), en el esfuerzo para dirigir la propia conducta y convertir los principios morales en formas de vida, prácticas y modos de ser.

Para autorregularse es preciso comprender la posibilidad y viabilidad de cada situación concreta en la que se va a actuar, así como la comprensión de uno mismo que conlleva el autoconocimiento, la autoestima, el diálogo intrapersonal y la capacidad de autodeterminación. Según Ricoeur (1996), la comprensión de la situación y la hermenéutica del sujeto hacen posible el juicio en situación (o juicio prudencial) que resulta necesario cuando una regla o principio general conduce a atascos prácticos al aplicarse a los diferentes. (Yuren, 2013, p. 7-8)

### **Deberes de la ética profesional**

Etimológicamente Deontología significa: *to déon* (griego): lo conveniente, lo debido; *logía* (griego): conocimiento, estudio.

La Deontología es el estudio o la ciencia de lo debido, de los deberes. Si hablamos de Deontología profesional, sería el estudio de los deberes de cada profesión.

La palabra la acuñó el filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832), considerado como el padre de la filosofía utilitarista inglesa, en su obra Deontología o Ciencia de la Moral.

Bentham entendió a la Deontología como el estudio de aquellas acciones que no están sometidas al control de la legislación pública. Separa el ámbito moral, donde se insertan los deberes deontológicos, del ámbito legal o jurídico, donde se insertan las leyes y normas jurídicas. Por ello la Deontología o deberes de una profesión se recogen en los códigos éticos o deontológicos.

Deontología significa, por tanto, la Ética de los deberes prácticos, basados en la acción libre de la persona y en su conciencia moral, y no en la reglamentación jurídica. (Rodríguez, 2015, p. 142)

Hortal (2010) por su parte distingue entre Ética profesional, y Deontología profesional. La Ética profesional define a la profesión en términos de conciencia y de bienes: qué es ser un buen profesional, en qué consiste hacer bien el ejercicio profesional, mientras que la Deontología lo hace respecto a los deberes y normas definidos por el colectivo o colegio profesional.

La Ética profesional a diferencia de la Deontología se mueve en el campo de la conciencia individual. La Ética se refiere a lo interior del ser humano, a los valores de la persona y es capaz de saber si algo es correcto o no, mientras que la Deontología se ocupa de

los deberes y obligaciones de una profesión determinada aprobada por un grupo de profesionistas colegiados.

El *ethos* de la profesión es el conjunto de principios, actitudes, valores y normas éticas específicas y maneras de juzgar las conductas de un determinado grupo de profesionistas, para que su ejercicio sea considerado digno (Alvarado, 2003). La Ética debe cumplir con dos normas básicas:

- ☐ No abusar o engañar a las personas y
- ☐ Hablar siempre con la verdad.

Así la formación profesional es un alto grado de conocimiento que adquiere la persona siguiendo un código de Ética que marca reglas para cada profesión, dotándolo de un interés particular en su especialidad que reflejará en el desempeño diario. (Rodríguez 2015, p. 28-29)

La Deontología, con sus normas éticas, es capaz de establecer las exigencias éticas mínimas que deben aplicar y exigirse todos los profesionales, independientemente de sus entornos culturales y circunstancias. Sin normas no hay ni universalidad ni igualdad en las exigencias. Por tanto, la Deontología profesional se ocupa de lo que es vinculante, obligatorio, para todos los profesionales. (Rodríguez, 2015, p. 145)

### **Deberes para consigo mismo**

El profesional no tiene derecho de divulgar los datos que adquiere en el ejercicio de su profesión, a no ser que sea para el mismo beneficio del cliente o para evitar graves daños a terceros.

La asociación de los miembros de una especialidad promueve la solidaridad como un medio para incrementar la calidad del nivel intelectual y moral de los agremiados.

Actuar de acuerdo con la moral establecida. Debe evitar: defender causas injustas, usar la ciencia como instrumento del crimen y del vicio, producir artículos de mala calidad, hacer presupuestos para su exclusivo beneficio, proporcionar falsos informes.

Su conducta honesta, dentro y fuera del ejercicio de su profesión, le atraerá confianza y prestigio, lo cual no deja de ser un estímulo que lo impulsará con más presteza en el recto ejercicio de su carrera (Gutiérrez, 2004). (Rodríguez, 2015, p. 156-157)

## **Implicaciones de la ética profesional**

Hoy la profesionalidad suele justificarse más por lo que tiene de especialización cognoscitiva (competencias) que por lo que tiene de compromiso ético. Pero la competencia profesional no basta.

La Ética supone garantías en la prestación de los servicios profesionales y contribuye a la consolidación de una profesión.

Una Ética de las profesiones que pretenda estar a la altura de la conciencia moral alcanzada en nuestra época ha de ser un discurso coherente y capaz de orientar la acción interesadas en ser buenos profesionales, técnicamente capaces y moralmente íntegros en el desempeño de su labor profesional (Martínez, 2006).

Ser un profesional competente y responsable no consiste exclusivamente en ser un individuo racional y libre, que posee habilidades, sino que posee también modos de hacer, sentido de pertenencia a un colectivo profesional y compromiso social en el desempeño de su profesión.

La Ética de cualquier profesión ha de partir del reconocimiento y apego a los valores de convivencia que componen la Ética cívica compartida: valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto, diálogo (Hortal, 2010).

Martínez Navarro (2006), en la ponencia: «Ética de la profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía», plantea la pregunta radical en los siguientes términos: *¿Qué estoy haciendo con mi vida?* Y la respuesta tiene que ver con cuestiones que afectan a la propia vida como es la dedicación profesional. Pero esa parte de la vida está conectada con la vida social, puesto que la profesión es una institución social que pretende ofrecer un servicio a la comunidad. En este sentido, pensar las profesiones a estas alturas nos conduce a plantear la relación entre profesión y ciudadanía. (Rodríguez, 2015, p. 27-28)

Los principios son la razón fundamental por la que se procede en toda actividad, en la ética podemos destacar tres tipos de principios: de beneficencia, autonomía y justicia.

### **El principio de beneficencia:**

El profesional está obligado a buscar el bien del cliente, paciente, usuario o estudiante, utilizando todos sus conocimientos, tiempo y energía para satisfacer sus necesidades.

¿Hasta dónde está obligado? ¿Hasta dónde puede llegar?:

- Su integridad física o emocional.
- El respeto a los derechos humanos.
- El respeto a las leyes vigentes.

### **El principio de autonomía:**

El cliente, paciente, usuario o estudiante no tiene derecho a ejercer coerción sobre el profesionalista ni este sobre aquel. Implica respeto mutuo.

### **El principio de justicia:**

- La justicia distributiva consiste en dar a cada cliente, paciente usuario o estudiante lo que le corresponde.
- La justicia conmutativa consiste en cumplir lo acordado o restituir el daño.  
(Rodríguez, 2015, p. 29-30)

**Las normas morales de la Ética profesional**, según Alvarado (2003), podemos destacar la: confidencialidad, veracidad y fidelidad a las promesas hechas.

**Confidencialidad:** Consiste en guardar el secreto de todo lo que haya escuchado del cliente que tenga que ver con la relación profesional.

**Veracidad:** Se trata de no mentir al cliente. La veracidad es la congruencia entre lo que se dice y lo que se piensa. Es el acto de dar a conocer la verdad a otra persona que tiene derecho de saberla.

**Fidelidad a las promesas hechas:** La promesa es un compromiso que se asume de realizar u omitir algún acto con relación a otra persona. Mientras que la fidelidad es la obligación de cumplir con una promesa o acuerdo explícito. Este principio se subordina al de beneficencia (no perjudicar a otro) y al de autonomía. (Rodríguez, 2015, p. 30)

### **3.1.2 El profesionalista y su ética en el ejercicio del liderazgo**

En toda organización hay representantes, funcionarios, dirigentes, administrativos o gerenciales, y son ellos quienes mueven o conducen a la gente a generar los resultados de la empresa. ¿Pero podría decirse que estas personas con esos cargos son líderes? ¿Todos los líderes son éticos? Para responder estas preguntas habría que analizar cada caso por empresa, ya que el proceso de asignaciones de mando puede variar según el organismo de que se trate, ya sea público o privado.

Según Cooper (2014), el liderazgo implica crear un ambiente en el que la gente siempre dé lo mejor de sí. Los líderes efectivos están enfocados a resultados y deben ser objetivos. Son capaces de crear el ambiente para que la gente sea efectiva al dirigir a las personas al desempeño alto. Establece la diferencia entre un simple gerente que utiliza la autoridad y el líder que sólo hace uso de ésta como último recurso. El auténtico líder dirige a su equipo de trabajo con base en el respeto ganado y la comunicación efectiva.

No existe un modelo perfecto de liderazgo. Los líderes efectivos saben que existen varios estilos de liderazgo que son apropiados en momentos distintos y para gente distinta. El talento verdadero radica en saber elegir el estilo adecuado, o sea, una forma particular de conducir al grupo hacia sus objetivos, en el momento adecuado. Cooper (2014), menciona tres estilos básicos: autocrático, laissez faire y el compartido. (Ruiz, 2017, p. 105-106)

#### **Liderazgo autocrático:**

Consiste en tratar de tener el control, decir a los miembros del personal qué hacer y cómo hacerlo. Cuando se usa en exceso es probable que genere falta de confianza y respeto, impide que los miembros del personal piensen de manera creativa y tomen riesgos, además de que crea una atmósfera de temor a través de la retroalimentación crítica y la falta de reconocimiento. En la mayoría de las ocasiones no produce un ambiente de motivación y lealtad por parte del personal.

#### **Liderazgo laissez faire:**

En este estilo de liderazgo el líder pasa a segundo plano. Este tipo de líderes deja que el personal tome sus propias decisiones y le da libertad de trabajar de la forma que considere adecuada. Cuando se utiliza en exceso puede generar falta de dirección, que no se le dé la

debida importancia, así como frustración por parte del personal al tener un líder indeciso. (Ruiz, 2017, p. 106)

### **Liderazgo compartido:**

Este tipo de liderazgo se distribuye entre el líder y el empleado. Es una colaboración entre ambas partes, la cual tiene como objetivo alcanzar el desempeño óptimo en un ambiente de motivación y cooperación. Implica una comunicación abierta, respeto mutuo y mucho diálogo. Es el estilo que más emplean los líderes efectivos.

La ética en las empresas determina la dirección que habrá de ejercerse para el logro de las metas. Es una brújula que guía a los profesionistas en su conducta y su toma de decisiones, y arroja una luz en el camino correcto. Es compromiso y responsabilidad de los líderes la creación de un clima permeado por la ética para conducir y motivar a los equipos de trabajo. (Ruiz, 2017, p. 106-107)

El liderazgo ético es importante por dos razones principales. En primer lugar, los líderes tienen responsabilidades éticas porque tienen una posición especial en la que tienen una mayor oportunidad de influir en los demás y, por lo tanto, en los resultados. La mayoría de las personas estaría de acuerdo en que todos nosotros tenemos la responsabilidad de actuar éticamente, pero es evidente que los líderes están sujetos a estándares éticos más elevados que los seguidores.

Los valores de los líderes influyen en la cultura de las organizaciones o las sociedades, y en si se comportan éticamente. Los líderes marcan la pauta, desarrollan la visión y sus valores y conductas moldean el comportamiento de las personas que estén involucradas con las organizaciones o las sociedades. Por lo tanto, los líderes tienen un gran impacto sobre la gente y las sociedades. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019. p. 4)

La evaluación del liderazgo desde un punto de vista ético se ve influenciada por teorías éticas y principios de liderazgo ético, y también por cuestiones prácticas. Las teorías éticas ofrecen un sistema de reglas o principios que nos orientan a la hora de tomar decisiones sobre lo que es correcto o incorrecto y lo que es bueno o malo en una situación particular (Northouse, 2016). Tres de las principales teorías occidentales: el utilitarismo (lo moral del caso depende de si la acción maximiza la 'utilidad' social o la felicidad general), la

deontología (lo moral del caso depende de que se cumplan principios o deberes morales, independientemente de las consecuencias) y la ética de la virtud (lo moral del caso depende de perfeccionar el talante propio). Distintos académicos han creado lineamientos prácticos para ejercer un liderazgo ético. Por ejemplo, Eisenbeiss (2012) destaca cuatro principios de liderazgo ético: orientación humana, orientación a la justicia, orientación hacia la responsabilidad y la sostenibilidad y orientación de la moderación entre distintas partes interesadas. Otro enfoque es el de Northouse (2016), quien sugiere cinco principios de liderazgo ético: respeto, servicio, justicia, honestidad y comunidad.

Si bien las teorías y los principios del liderazgo ético son pertinentes, también las preguntas prácticas son importantes para los dilemas éticos, especialmente dado que no siempre es factible aplicar un análisis teórico detallado antes de tomar una decisión. En este sentido, puede ser útil usar una lista de revisión para orientar la toma de decisiones. A esto a veces se le conoce como "examen ético exprés" o como modelos éticos de toma de decisiones, y ambos han aparecido bajo diversas formas, como en los códigos de conducta de las grandes empresas. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, p. 6)

Los líderes efectivos a menudo se enfrentan a dilemas imposibles, en los que no hay una solución ideal. En esa situación, los líderes tienen que tomar decisiones difíciles que implican sacrificar cosas buenas a cambio de otras. Un ejemplo clásico es la decisión de ir a la guerra, sabiendo que muchas personas, entre ellos civiles, van a morir. Al dilema a veces se le conoce como el problema de las manos sucias. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, p. 7)

No se debe ignorar el contexto en el que estén operando los líderes. Aun las personas éticas con intenciones éticas pueden comportarse de forma antiética como resultado de dimensiones de comportamiento y/o presiones sistémicas.

El liderazgo ético puede variar de una cultura a otra, incluso en términos de estilo y valores, y también pueden variar las maneras en las que el líder influye en los seguidores. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, p. 9)

### 3.1.3 Dilemas éticos profesionales

Un dilema ético es una situación en la que los preceptos morales o las obligaciones de similar obligatoriedad ética se encuentran en conflicto, de forma que cualquier solución posible al dilema es moralmente intolerable.

Visto desde otra perspectiva, un dilema ético es una situación donde los principios morales que guían la conducta no permiten determinar de manera evidente lo correcto o incorrecto ante dos posibles cursos de acción. (Ruiz, 2015, p. 90)

El dilema ético surge cuando el profesional se enfrenta a dos o más alternativas de actuación posibles y válidas, e incluye principios éticos y valores.

En el dilema ético, la cuestión es de carácter moral, es decir, asegurar el respeto a los principios fundamentales, que son los que favorecen la toma de decisiones en momentos determinados, dado que exige de las personas la reflexión, el análisis, pensar lo que es mejor para la persona. (Villarreal, 2013, p. 116)

La acción del profesional debe encaminarse a instruir a la persona sobre las inconveniencias de determinada decisión, asumiendo la objeción de conciencia y aceptando su postura de rechazo, como profesional es importante orientar si se requiere a cerca de instituciones o instancias que pudieran garantizar un acto seguro. No debemos olvidar que la responsabilidad expresa la capacidad de decidir y actuar con autonomía y libertad y tiene como deber implícito proteger los derechos fundamentales de la persona, siendo el primero de ellos el derecho a la vida. (Villarreal, 2013, p. 118)

La responsabilidad de los profesionales los debe llevar a la toma de decisiones anticipadas que no aumenten el problema ético (Villarreal, 2013, p. 120).

En este proceso de toma de decisiones, el profesional debe asumir sus propios valores (respetando los del otro), las directrices de la asociación de su país.

Es evidente que en la medida en que somos capaces de reconocer los dilemas ganaremos habilidad en su análisis y en la capacidad de resolverlos, lo cual nos ayudará a progresar en nuestra propia humanización y profesionalización (Villarreal, 2013, p. 121).

## **Casos de dilemas éticos:**

### **Caso 1:**

En una junta de accionistas de una industria dedicada a la producción de textiles, envases de plástico (PET) y otros derivados del petróleo, se han sometido a decisión dos opciones: Invertir para que crezca la industria y generar nuevos empleos, pero manteniendo la tecnología que se tiene hasta el momento y que es altamente contaminante; o invertir en nuevas tecnologías que generen menos contaminación al medio ambiente, tratamiento de residuos y programas para reciclar productos. Esto último impediría el crecimiento inmediato de la industria en 40%.

Los intereses de los accionistas en la generación de dividendos, se sacrificaría por el cuidado del medio ambiente. Sin duda, mejoraría la imagen de la empresa ante la sociedad; sin embargo, no se debe perder de vista la finalidad de las empresas lucrativas y el deber de ser entes socialmente responsables. En este caso se ponen en la balanza dos decisiones trascendentales para el negocio.

### **Caso 2:**

A una orientadora educativa en la escuela se le ha presentado el caso de un estudiante que ha sido reportado en varias ocasiones por general bullying en el aula hacia dos de sus compañeros. La orientadora está consciente del origen de la conducta violenta del joven, sabe que los padres son conflictivos y tendrán una reacción explosiva al conocer un nuevo problema con su hijo, aún más grave que los anteriormente ocasionados. La orientadora se enfrenta de tomar la decisión de revelar a los padres lo acontecido pese a las consecuencias violentas hacía el hijo, quien ha presentado marcas físicas de haber sido sometido a golpes, situación generada por los mismos padres, lo que ha sido reportado por el mismo joven a la orientadora. En esta ocasión está en juego la integridad del menor y tomar medidas por la conducta del estudiante en el aula.

El deber de la orientadora es comunicar y trabajar en conjunto con los padres para apoyar al joven a fin de que mejore su conducta, pero el historial del comportamiento de los padres, con quienes ya se ha tenido pláticas, es reincidentemente violento.

Analizando los posibles caminos a seguir en la delicada situación para hacer lo correcto y dar solución al problema sin que se genere más violencia para el joven ni para los demás estudiantes, se podría pensar en el origen del problema, en la denuncia a las autoridades competentes del maltrato de que es víctima el joven estudiante y así efectuar las investigaciones para que se tomen las medidas pertinentes con los padres, así como la recomendación de orientación psicológica para el menor. (Ruiz, 2017, p. 109)

### **Caso 3:**

*Crédito en proyecto de investigación en ingeniería:* Ramos es el jefe de una compañía química. Como parte de sus proyectos en investigación y desarrollo, ofrece apoyo económico al departamento de química de una universidad importante, para la remoción de metales peligrosos (cromo, cobre, plomo, níquel y zinc) provenientes de aguas residuales. A cambio, la universidad ofrece dar a la compañía de Ramos derechos exclusivos sobre la tecnología que desarrollen para el tratamiento de aguas corrientes y residuales. Como compensación, la universidad también recibirá regalías sobre las ganancias que la compañía obtenga por el uso de esta tecnología.

En la universidad, un grupo de profesores bajo la dirección de Paredes decide formar una compañía para explotar la tecnología desarrollada, excepto la relacionada con el tratamiento de aguas corrientes y residuales. Al tiempo que esta investigación se lleva a cabo en la universidad, la compañía de Ramos adelanta su propia investigación de manera paralela. Ambas partes obtienen datos y la compañía de Ramos comparte sus resultados con la compañía de Paredes.

Algún tiempo después, Domínguez, profesor de ingeniería civil de la universidad, muestra interés en adelantar una investigación y publicar un artículo relacionado con tecnología para el tratamiento de aguas residuales, por lo que contacta a los profesores del departamento de química, quienes le ofrecen datos obtenidos como resultado de su propia investigación y también de la investigación de Ramos. Domínguez ignora completamente que los resultados provienen de dos fuentes.

La investigación de Domínguez es todo un éxito y su artículo es publicado en una prestigiosa revista. Los resultados obtenidos por la compañía de Ramos aparecen citados y ocupan una parte prominente del artículo. A pesar de que la compañía de Ramos proveyó los

fondos para la investigación, ésta no es mencionada; únicamente los miembros del departamento de química reciben crédito. Más tarde, Domínguez se entera de que la mayor parte de la información citada en su artículo fue proporcionada por la compañía de Ramos.

Use las siguientes preguntas para orientar la discusión sobre el caso:

- 1.- ¿Cree que Domínguez está cometiendo plagio al publicar los datos sin mencionar todas las fuentes?
- 2.- ¿Consideras que Domínguez está obligado a dar todo el crédito a la compañía de Ramos?
- 3.- ¿Cree que Ramos debería hacer algo al respecto? Si es así, ¿exactamente qué?
- 4.- ¿Qué tipo de información adicional te sería útil para realizar un mejor análisis de la situación? (Adaptado de: Casos éticos para deontología (LASO, s.f.). (Ruiz, 2017, p. 110-112)

#### **Caso 4:**

Después de descubrir que una alumna tuiteó un mensaje grosero sobre ella, una maestra de escuela confronta a la adolescente durante una clase sobre etiqueta en las redes sociales. Al preguntarle a la alumna por qué publica mensajes tan nocivos que podrían perjudicar la reputación de la maestra, la alumna respondió que en ese momento estaba enojada. La maestra respondió que estaba muy molesta por las acciones de la alumna, exigiendo que la alumna se disculpará públicamente por su transgresión, y la alumna se disculpó. Una vez que la alumna se disculpó la maestra le dijo a la clase que no permitiría que mocosos impertinentes la llamaran así.

Use las siguientes preguntas para orientar la discusión sobre el caso:

- 1.- ¿Estuvo mal el comportamiento de la alumna? De ser así, ¿por qué?
- 2.- ¿Cuáles eran los objetivos de la maestra en esta situación?
- 3.- ¿Cómo debería haber abordado el mal comportamiento la maestra?
- 4.- ¿Debería haber perdonado lo que hizo la alumna o haber tomado un enfoque distinto?
- 5.- Si consideran que las acciones de la maestra estuvieron mal, ¿por qué lo piensan?

- 6.- ¿Es distinto el acoso cibernético al acoso cara a cara? De ser así ¿cuál es la diferencia?
- 7.- ¿Cómo deben manejar los profesores como profesión este tipo de malas conductas de los alumnos?
- 8.- ¿Deben tener una norma o deberían actuar a su criterio?

Este caso de estudio está basado en "Acoso cibernético", disponible con videos, preguntas de debate y más en <http://ethicsunwrapped.utexas.edu/case-study/cyber-harassment>.

### **Caso 5:**

Un equipo de investigación de un laboratorio reconocido publicó un artículo en una prestigiosa revista académica. El artículo fue considerado un documento innovador que respondió una pregunta importante en un campo científico. Los trabajos producidos en un laboratorio normalmente incluyen a muchas personas del laboratorio como autores, pero el primer autor que se acredita es el principal científico responsable por los resultados de la investigación. El primer autor de este artículo era una investigadora postdoctoral, que trabajaba con su supervisor en ese momento. Después de que la investigadora se cambió a otro trabajo, otros investigadores en el mismo laboratorio no lograron repetir los resultados siguiendo exactamente los mismos métodos. El ex supervisor, sospechando mala práctica científica de parte de la investigadora, le solicitó que volviera al laboratorio a repetir sus experimentos y confirmar la autenticidad de los resultados, pero ella se negó. Una investigación institucional sobre el experimento concluyó que no había pruebas concluyentes de que se hubieran alcanzado esos resultados, pero también que no había evidencia concluyente de mala práctica o falsificación. El artículo fue retractado por el laboratorio sin el consentimiento de la investigadora. Esa retractación dañó la carrera y la reputación de la investigadora en la comunidad científica.

Use las siguientes preguntas para orientar la discusión sobre el caso:

- 1.- ¿La investigadora tenía la obligación de regresar al laboratorio para repetir los resultados?  
¿Por qué o por qué no?
- 2.- La decisión de retractar, el artículo se basó en dos factores: la falta de evidencia que corrobore los resultados de la investigadora y que el laboratorio no fue capaz de repetir los resultados.
- 3.- ¿Estos estándares serán los correctos? Supongamos que hay cuatro autores en el documento, incluyendo a la investigadora y el supervisor.
- 4.- ¿Deben el supervisor y los otros autores compartir la responsabilidad por las irregularidades? ¿Y si se cree que es así qué razones respaldan esta conclusión?

Este caso de estudio está basado en “Retracting Research: The Case of Chandok v. Klessig”, disponible con videos, preguntas de debate y más en: <http://ethicsunwrapped.utexas.edu/case-study/retracting-research-case-chandok-v-klessig>.

#### **Caso 6:**

En 1984, la planta de pesticidas Union Carbide en Bhopal, India, liberó accidentalmente una cantidad muy grande de un gas tóxico. Según la revista *The Atlantic*, "los gases se concentraron a poca altura, haciendo arder las gargantas y los ojos de las víctimas, provocando náuseas y muchas muertes", y "los cálculos sobre el número de víctimas varían de 3,800 a 16,000, pero figuras del gobierno actualmente estima que los gases le causaron la muerte a 15,000 personas a lo largo de los años" (artículo disponible en: <https://www.theatlantic.com/photo/2014/12/bhopal-the-worlds-worst-industrial-disaster30-years-later/100864/>).

Ese catastrófico derrame químico y las muertes, lesiones, daños ambientales y reclamos posteriores han generado muchas opiniones y herramientas de enseñanza, que los ponentes deberían consultar si están pensando usar este estudio de caso.

Para ver un resumen y preguntas de discusión relacionadas con la ética para una variedad de profesiones, pueden revisar los materiales de los casos disponibles en <http://www.onlineethics.org/cms/6559.aspx?id=6559>.

También pueden consultar el libro *Five Past Midnight in Bhopal* (2002) de Dominique Lapierre y Javier Moro, traducido del francés por Kathryn Spink (London: Scribner).

Use las siguientes preguntas para orientar la discusión sobre el caso:

- 1.- Supongamos que las regulaciones de seguridad que estaban vigentes en la India eran inferiores a las de los Estados Unidos, donde estaba la sede de la empresa matriz, Unión Carbide. ¿Es ético aplicar estándares diferentes en la planta de India si los requisitos legales son menores?
- 2.- Supongamos que el gobierno local y nacional de la India tiene obligaciones de mantenimiento que no se lleva a cabo del todo. ¿Qué problemas éticos plantea esto para los empleados de la planta de India y para la empresa matriz con sede en los EE.UU.?
- 3.- ¿Esto libera a Unión Carbide de responsabilidad ética? Supongamos que era bien sabido que no debía vivir gente cerca de la planta, pero que no había viviendas asequibles a una distancia razonable, por lo que se había establecido una gran comunidad de viviendas temporales alrededor de la planta de la India. Y supongamos que no existen normas corporativas o legales que les digan a los empleados de la planta cómo tratar con las personas que viven cerca de la planta. ¿Qué obligaciones éticas tiene la planta con la comunidad circundante? Si la planta necesita una gran fuerza laboral y los adultos de la comunidad circundante necesitan el trabajo, ¿cómo debería la planta resolver esta situación? ¿Debería vigilar el área alrededor de la planta o construir viviendas y dar opciones de traslado a los trabajadores?

Estas preguntas se basan en los materiales de casos disponibles en: <http://www.onlineethics.org/cms/6559.aspx?id=6559>.

### **Caso 7:**

Un profesor que necesitaba financiamiento para su investigación médica sobre las causas y curas de una enfermedad aceptó un gran subsidio de varios años de una compañía farmacéutica. La investigación examinó la eficacia de medicamentos que estaban en el mercado, incluyendo uno producido por la compañía farmacéutica que financió la investigación. Los resultados de la investigación sugirieron que el medicamento producido

por la compañía farmacéutica era efectivo, pero la investigación también contenía algunos datos ambiguos sugiriendo que el medicamento producía efectos secundarios negativos en algunos pacientes. Como condición para la beca, el profesor tenía que presentar un borrador preliminar del informe a la compañía farmacéutica. El profesor presentó el informe como se le pidió, y la compañía farmacéutica le respondió por escrito preguntándole si el profesor consideraría borrar los datos ambiguos, ya que podrían afectar negativamente a la compañía farmacéutica y además no eran datos contundentes. El profesor ya había concluido el período de financiamiento, y para continuar la investigación necesitaría obtener fondos adicionales, y una fuente obvia de financiamiento sería la compañía farmacéutica.

Use las siguientes preguntas para orientar la discusión sobre el caso:

- 1.- Qué objetivos éticos orientan la profesión de un investigador médico?
- 2.-¿El profesor tiene alguna obligación ética ante los pacientes que podrían experimentar un efecto secundario negativo?
- 3.-Suponiendo que un objetivo ético en la investigación médica es producir una investigación imparcial, ¿qué debería hacer el profesor en esta situación y por qué?
- 4.-¿Esta situación implica un conflicto de intereses? De ser así, ¿Cuál es el o cuales son los conflictos?
- 5.-¿Puede el profesor ignorar lo que parece ser un conflicto de intereses y simplemente adoptar el principio de que se puede eliminar cualquier dato ambiguo de esta investigación?
- 6.-¿Debería el profesor haber aceptado el subsidio, sabiendo que la investigación se tenía que entregar a la compañía farmacéutica para que la revisara? Para continuar investigando, lo cual parecería un beneficio para la sociedad,
- 7.-¿Podría el profesor eliminar los datos ambiguos del informe actual y luego tratar de investigarlos más a fondo en la próxima ronda de investigación?

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción recomienda la prevención de conflictos de intereses como un medio para aumentar la integridad en el sector público y el privado.

Para ver una definición y un repaso del concepto de conflicto de intereses, pueden ver las páginas XIII-XVIII de la publicación del Banco Asiático de Desarrollo *Managing Conflict of Interest* (2007). Para ver un repaso extenso de conflictos de interés en la investigación médica, pueden consultar la publicación de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos sobre *Conflictos de intereses en la investigación médica, educación y práctica* (2009). Para obtener más recursos generales sobre bioética, los ponentes pueden consultar el Programa de base de estudios sobre bioética de la UNESCO. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, p. 14-17)

### **3.2.-Códigos de ética profesionales**

La intención de los códigos deontológicos de cada profesión es explicitar la dimensión estrictamente moral de una profesión, aquellos comportamientos exigibles a unos profesionales, independientemente de que estén o no recogidos en las normas jurídicas. (Rodríguez, 2015, p. 142)

Un código ético o deontológico es el conjunto de principios de conducta, derechos, deberes y normas profesionales emanadas de los propios profesionales o de una empresa u organización determinada, cuyo cumplimiento se asume voluntariamente. Por otro lado, es el conjunto de creencias y valores que una organización profesional considera válidos, y representan una forma de entender la profesión y una orientación sobre el modo de practicarla.

Disponer de un código ético es uno de los símbolos que distingue a un determinado trabajo como profesión, y es el modo en que los profesionales de un sector económico reconocen el servicio social que cumplen y la manera de asumir su responsabilidad frente a ello (Barroso, 2006).

**La función de los códigos deontológicos fundamentalmente es:**

**A) El reconocimiento público de la dimensión Ética de una profesión** o actividad por parte de estos que la llevan a cabo. Frente a una concepción meramente tecnicista o de rentabilidad de lo que es ser un buen profesional, con la aprobación de códigos se intenta

revalorar la profesión por su dimensión moral y al profesional por la ejemplaridad Ética en su trabajo.

En este sentido, los códigos también sirven de tarjeta de presentación del grupo de profesionales frente a su cliente para que este lo identifique.

**B) En el caso del periodismo, existe la tendencia a entender por profesionalidad el dominio de técnicas y herramientas,** aparejado a la rentabilidad y al éxito, sin tener en cuenta el cultivo de las virtudes profesionales.

Por la rutina del trabajo diario siempre está el riesgo de deshumanizar el trabajo. Esto es bastante peligroso teniendo en cuenta la dimensión eminentemente humanista de algunas profesiones como la abogacía, la psicología, la educación, el periodismo, que actúan directamente sobre la vida de las personas y sobre asuntos muy delicados de las mismas.

**C) Especificar los contenidos morales concretos de una profesión,** es decir, las normas y obligaciones que tienen que guiarla.

Esta labor prescriptiva de los códigos tiene varios objetivos. Por un lado, conocer los aspectos éticos de la profesión permite a los profesionales tener un punto de referencia para los problemas que se le presentan. Por otro lado, la existencia de códigos combate el relativismo y el subjetivismo pues exigen consensuar un marco común ético de valores, principios y normas a partir de los cuales dialogar y discutir.

Por último, los códigos van acumulando e incorporando contenidos y problemas éticos a medida que se van actualizando y de esta manera van constituyendo un acervo o patrimonio moral de la profesión, reflejando el progreso ético de la misma.

En este sentido, los códigos tienen la virtualidad de ir construyendo una sensibilidad hacia los valores éticos y profesionales, sobre los cuales ir formando la conciencia moral personal. Sin esta educación de la conciencia moral carecen de sentido y de eficacia los códigos y la Ética profesional sería algo puramente teórico.

Aquí radica la gran importancia de los códigos y es que «recuerdan, orientan y disponen» al profesional a ir formándose esa verdadera personalidad Ética, ese *ethos* profesional con el que no nacemos y que hay que irse apropiando con el ejercicio de actos y hábitos virtuosos.

**D) La existencia de códigos en una profesión ayuda a una persona a defenderse mejor de las presiones externas**, es decir, de la presión de los intereses o bienes extrínsecos que ya hemos mencionado (dinero, poder, prestigio, estatus) y a la profesión en sí a hacerse valer y respetar frente a los condicionantes externos.

**E) Compromiso de una profesión de llevar a cabo su misión de una forma moral y digna.** La formulación y adopción de códigos implica reconocer que una profesión debe mejorar y estar en continua vigilancia sobre las prácticas éticas de sus actividades. Por ello, «comprometerse a trabajar de acuerdo con un código de Ética es la señal más evidente de la reivindicación de un estatus social mejor por parte del profesional» (Barroso, 2006).

**F) Espíritu de servicio.** Los códigos deontológicos no pueden servir para reforzar un espíritu gremial entendido como defensa de unos privilegios de clase, o como incremento del poder de las agrupaciones profesionales. La motivación de los códigos deontológicos tiene que ser hacerse mejores profesionales para servir mejor a la sociedad, es decir, potenciar el espíritu de servicio (Blázquez, 1994).

La gran beneficiaria de los códigos es, por tanto, la sociedad, que gracias a ellos puede conocer qué puede esperar y exigir de los profesionales. Y eso se hace especialmente importante en profesiones donde no hay una relación directa profesional-cliente, como es la del periodista, que se dirige a audiencias de miles de personas, o en la de administrador o economista, que trabajan para instituciones públicas o privadas.

En dichas profesiones el público o el cliente está muchas veces desasistido.

Por último, cabe mencionar que contar con un código deontológico evita que el control ético se haga desde fuera, y permite discriminar entre los buenos profesionales y los que solo buscan sus intereses personales. (Rodríguez, 2015, p. 146-149)

### **3.2.1 Contenido, sentido e implicaciones de los códigos de ética profesionales**

El ámbito deontológico cuenta con más fuerza y eficacia, no tiene fuerza coactiva alguna, es decir no hay norma jurídica y no es objeto de sanción jurídica.

#### ***Veamos lo que dicen los expertos.***

Hugo Aznar expresa que la autorregulación Ética, como los códigos éticos y otros instrumentos, puede ir mucho más lejos que el derecho en lo que a sus exigencias y planteamientos normativos se refiere, (...) puede exigir mucho más que el derecho porque puede imponerse mucho menos que este”. Quiere decir con ello que la autoridad moral siempre es mucho más respetable y confiable que la autoridad que da la fuerza o la ley. La ley, con su capacidad coactiva, si no va acompañada de la autoridad moral de sus legisladores o administradores, aunque pueda aplicar penas, no tiene una fuerza real; en cambio, la autoridad moral de la Ética puede prescindir de la fuerza coactiva.

Es por eso por lo que el incumplimiento de dichos códigos y la difusión pública de ello revisten una pena considerable para la persona o la institución infractora. Este es el caso de los comités de Ética de algunos colegios profesionales o de instituciones, que publican las denuncias y resoluciones sobre las malas prácticas de algún profesional o institución, lo cual es una sanción moral que suele tener un efecto grande.

La Deontología profesional formula los deberes y obligaciones del profesional, aquello que hay que exigir de todo profesional en el desempeño de sus funciones y que normalmente están recogidos por escrito en un código, aprobado por el colectivo o colegio profesional. Dichos colegios muchas veces poseen comités éticos que ejercen la misión de tutelar el cumplimiento del código y de emitir sanciones morales cuando se incumplen.

Los códigos deontológicos contribuyen a la consolidación de una profesión, pues a través de ellos los profesionales expresan la contribución que hacen a la sociedad y defienden el prestigio, aprecio y reconocimiento social de su profesión.

Los colegios profesionales al formular los códigos deontológicos intentan establecer un control de calidad sobre la práctica de su profesión. (Rodríguez, 2015, p. 143-145)

*Los códigos de ética profesional* normalmente incluyen los valores centrales de una profesión. Los códigos pueden encarnar la ética profesional, pero son diferentes de la ética profesional, ya que son sistemas regulatorios más formales, generalmente escritos y a menudo son promovidos por una organización profesional. Los códigos son una manera de enunciar y compartir la ética profesional, pero también hay otras, como el juramento que algunos profesionales hacen como condición para ejercer sus profesiones. El juramento hipocrático que hacen los médicos es un ejemplo bien conocido. Una versión moderna de este tipo de juramento es el juramento del médico aprobado por la Asociación Médica Mundial.

Además de reforzar los objetivos específicos de una profesión, las organizaciones utilizan códigos para aumentar la integridad en el sector público y el privado. Los códigos también son considerados a nivel internacional como un medio para prevenir la corrupción. Por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción recomienda que los estados adopten códigos de conducta para el "correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas", así como "para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses".

Los códigos profesionales con alto nivel de detalle pueden plantear la cuestión de si sus disposiciones restringen injustamente a los profesionales en su desempeño cotidiano.

También pueden plantear la cuestión de quién tiene la autoridad para decirle a los profesionales, que suelen ser personas altamente capacitadas, qué hacer en sus interacciones con los clientes y el público. Algunas personas argumentan que no se puede legislar la ética, ya que las decisiones éticas no pueden hacerse cumplir desde afuera, sino que deben surgir de la propia ética del individuo (Lichtenberg, 1996). Este argumento afirma que los códigos de ética profesionales no son compatibles con la ética, propiamente entendida.

Lichtenberg señala que esta concepción de la ética es sinónimo de la idea de la ética personal.

Ella está de acuerdo en que asociar la ética con acciones autónomas escogidas libremente es correcto hasta cierto punto. Al mismo tiempo, Lichtenberg argumenta que puede ser útil aumentar la probabilidad de que los profesionales actúen de la manera correcta, y que esta es una de las funciones de un código (Lichtenberg, 1996). Los profesionales

pueden verse presionados por otras personas para actuar de manera incorrecta, y el código puede ofrecer una razón para que actúen como saben que deberían hacerlo. Lichtenberg observa que a veces nos importa mucho si alguien toma la decisión correcta en función de su ética personal, y a veces nos preocupamos menos por esto. Asumir responsabilidades profesionales implica que el comportamiento profesional se vuelva más importante y que la ética personal no sea lo único que oriente nuestro proceso de toma de decisiones.

Otro posible problema de los códigos profesionales es que a veces parecen señalar lo obvio, lo cual hace sospechar que se trata más de ejercicios de relaciones públicas que de una guía real sobre la conducta requerida. Para comprender esta objeción es necesario distinguir entre los códigos aspiracionales (también llamados códigos de ética) que ofrecen metas para los profesionales, y los códigos disciplinarios (también conocidos como códigos de cumplimiento o códigos de conducta) que establecen sanciones para las violaciones a los requerimientos del código. Las aspiraciones pueden ser estándares por cumplir o cuestiones que deben evitarse.

Pueden estar enunciados con distintos grados de precisión. Los códigos aspiracionales no necesariamente especifican como uno debería comportarse en cada instancia donde se presenten desafíos, y pueden recomendar que el profesional se esfuerce por desarrollar ciertas actitudes o rasgos de carácter, y pueden además ofrecer ciertas pautas generales que si bien no especifican precisamente como uno debe actuar como profesional en cada instancia donde se presenten desafíos, apuntan a principios que orientan el quehacer profesional. Sin embargo, cabe aclarar, en muchos casos la distinción entre los códigos aspiracionales y los códigos disciplinarios no es tan clara. De esta forma, por ejemplo, hay una serie de códigos de ética profesional que, a pesar de ser parcialmente aspiracionales, también prevén sanciones para las faltas graves. En estos casos, no todas las violaciones conllevan sanciones, pero las violaciones graves sí.

En contraste, los códigos disciplinarios imponen sanciones por el incumplimiento del código profesional. Las sanciones pueden ser multas, amonestaciones formales o informales o, en última instancia, la expulsión del grupo profesional o el retiro del estatus profesional. Los códigos disciplinarios imponen sanciones para motivar a los profesionales a seguir las reglas del código. Esto plantea la interrogante de si los códigos que no imponen sanciones tienen algún efecto sobre los profesionales. Para ayudar a responder esta pregunta, podemos

señalar que los códigos profesionales que no imponen sanciones incorporan y reflejan la experiencia de muchas personas a lo largo del tiempo, por lo cual orientan el comportamiento de formas que van más allá de lo que un profesional individual podría prever. En algunas instancias los códigos les enseñan a los profesionistas nuevos comportamientos de los que no estaban enterados antes de convertirse en profesionales. Ningún código puede garantizar que el comportamiento profesional siempre va a ser óptimo desde el punto de vista ético. Esto no se puede esperar ni de los códigos, ni de las leyes. Pero esto no es un argumento en contra de códigos o de leyes, incluso en el caso de sanciones severas. A pesar de no ser instrumentos perfectos, los códigos ayudan a los profesionales a orientarse éticamente en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Lichtenberg ofrece un ejemplo diferente que muestra cómo los códigos sin sanciones pueden ayudar a los profesionales con buenas intenciones a darse cuenta de los efectos perjudiciales del comportamiento profesional inaceptable y les permite reflexionar productivamente sobre sus acciones actuales y potenciales (Lichtenberg, 1996,). Los profesores universitarios que mantienen relaciones inapropiadas con sus alumnos podrían no considerar su comportamiento como una violación de su ética profesional. Después de todo, se podría pensar, los alumnos son adultos y por ende tienen el nivel de madurez requerida para la toma responsable de decisiones. El profesor podría sentirse algo incómodo con lo que está haciendo, pero tal vez no haya comprendido todas las consecuencias de su comportamiento.

Un código profesional que prohíba ciertos tipos de relaciones entre profesores y alumnos por lo menos aumentaría la probabilidad de que los profesionales piensen más claramente sobre el comportamiento mencionado en el código. Los códigos pueden hacer que los profesionales vean lo que están haciendo bajo una luz distinta.

Otra razón para tener códigos profesionales, independientemente de si incluyen sanciones, es su valor simbólico, ya que expresan públicamente ideas o valores compartidos (Lichtenberg, 1996). Ese valor simbólico refleja el hecho de que una cosa es que una persona actúe de una manera en privado, pero otra cosa es abogar públicamente por esa postura. Por ejemplo, si un código profesional prohíbe ofrecer servicios por debajo de cierto estándar, cada cliente debe recibir ese estándar de servicio, pero la sociedad en general se beneficia también porque la norma anuncia el compromiso de la profesión con un cierto estándar.

Es importante que les quede claro a los alumnos que los códigos de ética por sí mismos no garantizan una conducta ética. No es realista suponer que todos los miembros de una profesión sabrán en todo momento cómo aplicar correctamente sus códigos y que siempre realizan acciones éticas. Por lo tanto, si los niveles de cumplimiento de los códigos de ética se quieren elevar, es importante cultivar la competencia ética de los profesionales al mismo tiempo que se les enseñan los códigos específicos de sus profesiones. Competencias éticas requieren desarrollar la habilidad de los profesionales de ver claramente cuando uno se enfrenta a un dilema ético que exige acción basada en la aplicación del código ético o en sugerencias de autoridades competentes que entienden bien cómo se aplican tales códigos. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, p. 8-11)

**Algunos de los principios que deben regir la vida de un profesionista son:**

- ✓ Generosidad: Se refiere a orientar las acciones, al bienestar de quienes nos rodean.
- ✓ Honestidad: Implica decir la verdad, conducirse con franqueza y honradez. La honestidad permite que los actos y las palabras sean aceptadas con credibilidad y confianza. También se manifiesta a través del respeto a la propiedad ajena, a los bienes y recursos. Implica prestar servicios solamente en las áreas de su competencia, emitir declaraciones profesionales de manera objetiva, y honesta, así como evitar el engaño y la malversación de recursos.
- ✓ Laboriosidad: Esta implica tenacidad y esfuerzo, lo que requiere cierta dosis de valentía y coraje. La laboriosidad implica diligencia, poner atención y amor a lo que se hace.
- ✓ Responsabilidad: Significa obligarse, empeñarse. Indica la disposición de reconocer la causa de una acción y de sus consecuencias. El sentido de responsabilidad es la actitud de total entrega a la acción profesional.

Los valores que debe ejercer toda persona en su trabajo forman parte de la ética profesional y le ayudarán a lograr el desempeño integral de su trabajo y a mejorar su situación personal y la de la sociedad. (Münch, 2017, p. 198)

## Capítulo 4.- La ética en las instituciones y organizaciones



Fuente: Propia

#### **4.1. Proceder ético en las instituciones y organizaciones**

La ética en las organizaciones es un elemento fundamental en el sostenimiento de estas, ya que establecen la confianza entre los diversos miembros y áreas que conforman una empresa, sea esta con o sin fines de lucro, privada o gubernamental. (Mancilla, s/f), p. 42)

La ética en las organizaciones como uno de los factores claves de su éxito a largo plazo, así como de la influencia del entorno en el clima ético organizacional.

Organizaciones honestas y disciplinadas tienen más éxito en el largo plazo que organizaciones de débil contextura ética, pero también los lugares donde sus habitantes han desarrollado valores de confianza, honestidad, transparencia, institucionalidad y todo aquello que se ha denominado en la moderna terminología como “capital social” son lugares exitosos, frente al fracaso de los lugares de frágil conformación valórica.

Las organizaciones o empresas que nacen y crecen en los lugares donde existe una cultura del trabajo honesto y disciplinado, tienen mejores posibilidades de prosperar y perdurar, que aquellas de lugares donde las costumbres son relajadas y la institucionalidad es frágil. (González, 2009, p. 12)

La ética de las organizaciones no solo debe interesar a los directivos o máximos responsables de las diferentes entidades, sino también a los profesionales y a los empleados de base que trabajan en ellas. Aplicar la ética es imprimir una especie de página a todos los actos que generan los miembros en nombre de la organización. (Pelegri, 2013, p. 140)

En una organización, sea la que fuere está, hay decisiones que son tomadas individualmente y hay otras que las toman en equipo y la responsabilidad de los actos es la misma, pero en muchas ocasiones los justificantes son compartidos. En un acto de plena libertad, debe de existir discernimiento mental para tomar una decisión y valorar la trascendencia de los actos (económicos, políticos, sociales...) y así se actúa en consecuencia. Es común que, en las organizaciones de mayores dimensiones, las decisiones importantes se toman en grupo, pues la trascendencia es mayor y así, la responsabilidad será compartida, generando menor disonancia cognoscitiva.

El que se ignore un acuerdo o reglamentación establecida, cuando es difundida esta, no se le exculpa de su responsabilidad, pues todo actor miembro de una organización debe estar informado de los acuerdos, si los mecanismos de comunicación son claros y oportunos. (Mercado, 2013, p. 8-9)

El ciudadano que es responsable y toma en cuenta en su actuar una serie de valoraciones, seguramente su desempeño al interior de la organización será mejor, moralmente hablando, pues le permitirá desarrollarse de una manera sin tantos conflictos y le dará mejor imagen corporativa ante los consumidores de sus productos y/o servicios.

Económicamente, a las organizaciones les es conveniente fomentar políticas de desempeño ético en los procesos de toma de decisiones de su personal, ya que en múltiples aspectos les impactará si se tiene buen actuar (imagen, ahorro, buenas relaciones laborales, entre otras).

En conclusión, en las organizaciones es fundamental incluir en su perfil e imagen, aspectos relativos al comportamiento ético de sus miembros y la política de valores respecto a su entorno. Desde luego, lo anterior deberá reflejarse en acciones concretas a la hora de tomar decisiones y su consecuente responsabilidad que ello implica. (Mercado, 2013, p. 10)

Utilizaré el concepto *organización* diferenciándolo del de *institución*, aunque no haya un total consenso en sus significados y, a menudo, en el lenguaje cotidiano tienden a confundirse.

Una institución, en su concepción más simple y genérica, es una *convención* (Douglas, 1996); pero aquí, las instituciones sociales nos interesan en la medida que «son núcleos básicos de la organización social comunes a todas las sociedades y encargadas de solventar algunos de sus problemas fundamentales» (Valero, 2008). En cambio, entiendo que una organización es una asociación de personas que tienen unos objetivos determinados y que funciona según un esquema convenido y una estructura de relación entre roles. Por lo tanto, mientras que «las instituciones no nacen de la acción deliberada, las organizaciones son deliberadas y creadas a través de instrumentos formales». (Pelegri, 2013, p. 140)

Lozano dice: «no basta que haya una actuación ética por parte del profesional y de cada persona que trabaja *en* la organización; es necesario que exista una ética *de* la organización» (citado en Hortal, 2002).

Estos autores afirman que la ética *en* las organizaciones y la ética *de* las organizaciones no son incompatibles, sino que tienen lógicas complementarias.

La ética tiene, pues, que considerar tanto lo que cada persona ha de hacer en su trabajo como aquello que debe hacer la organización para que el trabajo colectivo responda a los valores que propugna. Refiriéndose a la empresa, pero siendo perfectamente extrapolable a

todas las organizaciones, Adela Cortina (1997) dice «no es que la responsabilidad de los individuos se diluya en la del conjunto de la empresa, sino que la ética no es sólo individual, sino también corporativa y comunitaria».

Esta reflexión, por lo tanto, nos lleva a considerar que también las organizaciones son agentes morales que tienen su propio *éthos*, a partir de lo cual, y aunque sean personas jurídicas, les solemos conferir rasgos que corresponden a las personas físicas. Así, de acuerdo con el doctor Ramos (2009), podemos entender que «las organizaciones son también unidades vivas dotadas de inteligencia y voluntad, y también de valores. Como los seres vivos, pueden disfrutar de salud (o de una salud aceptable) y pueden enfermar». Aunque pueda parecerlo no se trata de diluir las responsabilidades en un maremágnum impersonal y abstracto, sino de elevar su rango puesto que adquieren una repercusión mayor cuando devienen corporativas.

Lo anterior no es incongruente con aceptar que quienes toman las decisiones sobre el ser y el devenir de una organización siempre son personas, bien individualmente o en grupo, bien por derecho propio o en representación de otros, sean directivos o subordinados. La identidad y el carácter de las organizaciones siempre son forjados, por activa o por pasiva, por las personas que las integran, pero de las que resulta, al fin, un producto independiente a cualquiera de ellas. En este sentido, a la ética personal y a la ética profesional de los miembros, se suma la ética de la organización. Ángel Castiñeira (2010), dice que no es suficiente con que los miembros de una organización sean buenas personas para que la organización sea éticamente buena, sino que ha de existir una mínima ética compartida y una ética de la actuación conjunta. (Pelegri, 2013, p. 141)

La institución es la razón de ser de todas las organizaciones que realizan la misma función puesto que le aportan la finalidad última, por encima de los objetivos organizativos. Roncal lo expresa de esta manera: «detrás de una organización está siempre la institución que le da su marco, que la regula y que alberga los valores del funcionamiento de la organización y de los sujetos dentro de ella, pues la institución cobra vida en las organizaciones». (Pelegri, 2013, p. 142)

Por lo que se refiere a la dimensión ética se trata, pues, de tres niveles interrelacionados del más concreto al más general: la ética profesional, la ética de la organización y, también, la ética institucional de la que ambas primeras forman parte. Hecló (2010), afirma que hay maneras de hacer las cosas que «constituyen una especie de moral interna que emana del hecho mismo de que la institución esté orientada a algún tipo de fin». Entre estos niveles existe una evidente relación de subordinación, pero también de independencia, que permiten estudiarlos como tales. La institucional es la ética de los fines, la organizacional es la ética de las estrategias y la profesional es la ética de los actos. Y es imprescindible conseguir la mayor coherencia entre los tres estadios sin confundir a quien corresponde la responsabilidad ética en cada caso.

Las organizaciones privadas, a pesar de su mayor grado de discrecionalidad, o precisamente por ello, no están exentas de caer en prácticas poco éticas bien sea con los usuarios-clientes o bien con las personas empleadas. Aparte de si son consideradas con o sin ánimo de lucro, hay otras muchas variables que intervienen en una mayor o menor propensión a la observancia ética: su origen, el tipo de liderazgo, el tamaño de su estructura, su entorno, etc. Por regla general se puede apreciar que el compromiso ético es mayor en las entidades de dimensiones más reducidas, de estructuras más planas, con menos niveles jerárquicos y jefes más próximos a las bases, en las en que se fomenta el trabajo en equipo; en resumen, las que podemos llamar «entidades a la medida del ser humano», en que tanto la colaboración como el control social son mecanismos ecológicamente integrados.

Las organizaciones no constituyen elementos aislados, independientes, ni son autosuficientes, sino que interactúan constantemente con otros agentes y entes organizativos; son los grupos implicados (también conocidos como *stakeholders*).

Toda organización debería reconocer y asumir que «es necesario generar valor para todas las partes interesadas» (Arrieta y de la Cruz, 2005). La importancia que esto tiene para la dimensión ética viene de considerar que no es suficiente con la legítima defensa de los propios intereses, sino que, en esta nueva lógica, también se deben considerar los intereses de las partes interrelacionadas.

Cada organización tendrá que identificar quienes son los principales grupos de su entorno que la pueden afectar o ser afectados por ella. Usualmente, en el ámbito empresarial se diferencia entre los grupos implicados directos (internos) y los indirectos (externos); en el primero se incluyen a patronos, accionistas y empleados, y en el segundo al resto (Guillén, 2006). (Pelegri, 2013, p. 143)

La particularidad de enmarcar la ética en las organizaciones obliga a plantear ciertas cuestiones que tienen una relevancia especial en este ámbito: ¿Qué significa introducir la ética en las organizaciones? ¿Por qué es necesaria una ética organizativa? ¿No es suficiente con el cumplimiento de la legislación? Algunos aspectos de los que aquí se plantean pueden tener también repercusión en la ética de los profesionales, pero sostengo que deberían ser asumidos por las organizaciones, puesto que éstas son también agentes morales que pueden escoger alternativas en sus actuaciones.

En palabras de Cortina y Conill (2005), «la ética de las organizaciones puede caracterizarse como la articulación, aplicación y evaluación de los valores morales consistentes y las posiciones morales de una organización, por los que se define interna y externamente, y a este proceso se le ha denominado “gestión ética total”, un concepto enraizado en la comprensión de la organización como un sistema».

Incorporar la ética a la cotidianidad de las organizaciones no significa hacer algo más de lo que normalmente se hace, sino hacer las cosas de otra manera: tomar conciencia de los valores éticos por los que la entidad quiere orientar sus decisiones y tratar de seguirlos, creando un clima ético en su interior.

La ética de una organización puede definirse desde puntos de vista diferentes, pero creo que, en último término, dichos enfoques forman un mosaico armónico que lejos de contradecirse se complementan. Cortina (1997), aun refiriéndose a la ética empresarial, sistematiza la respuesta que dan diversos autores a la pregunta de qué es la ética de las organizaciones y dice que puede entenderse como:

a) Un modo de resolver moralmente conflictos de acción; en este sentido no es una ética negativa, de prohibiciones, sino positiva, que aconseja lo que se debe hacer y posibilita llegar a acuerdos morales racionales en un proceso de argumentación.

b) La ética trata de las relaciones internas y externas de la organización; aquí se trata de destacar los valores positivos que se quieren y de optar por un modelo de cooperación en vez de por un modelo de conflicto.

c) Puede entenderse como una ética de la dirección y la gestión; en este enfoque se trata de reconstruir la legitimidad de la organización, entendida ésta como un conjunto de elementos que configuran un proceso organizativo.

d) Finalmente, la corriente de ética de las instituciones, que engloba las anteriores, se construiría contando con un sistema de valores en la organización, la definición de su finalidad y una cultura organizacional (sobre la que volveré posteriormente). (Pegri, 2013, p. 144)

La justificación de la conveniencia o necesidad de que las organizaciones cuenten con la ética en su modo de actuar se puede resumir en que es una cuestión de *justicia*, de *solidaridad*, de *calidad* y de *confianza*. Estos cuatro conceptos nos pueden ayudar a situar o a referenciar la ética en el contexto organizacional, y a ellos y a alguno más nos vamos a referir.

El trato justo es una dimensión importante que afecta, entre otros *stakeholders*, especialmente a los clientes y a los empleados de la organización.

Martínez Sánchez *et al.* (2002), hacen una distinción interesante cuando dicen: La justicia percibida por los individuos dentro de una organización se basa por un lado en la justicia que tienen los procedimientos formales que rigen las decisiones en la organización (*justicia procedimental*) y por otro lado en la calidad del trato interpersonal que reciben durante la ejecución de dichos procedimientos (*justicia interaccional*) (Martínez Sánchez, De Luis Carnicer, Pérez Pérez, y Vela Jiménez, 2002).

En la literatura sobre ética, la solidaridad aparece más diluida, pero aun así consideramos que se encuentra subsumida, tanto en el enfoque de colaboración de los *stakeholders* que se ha comentado anteriormente, como, sobre todo en las empresas privadas mercantiles, en lo que representa la *responsabilidad social corporativa*. La evolución de dicho concepto (Arrieta y de la Cruz, 2005) ha llevado a conferir un carácter global «que afecta a la totalidad de los elementos que integran el conjunto de la política empresarial:

aprendizaje permanente; organización del trabajo; igualdad de oportunidades; inclusión social; desarrollo sostenible; previsión y gestión del cambio; protección de los derechos humanos, etc.»).

Últimamente, la ética se ha vinculado a los temas de calidad de los bienes y servicios.

La perspectiva actual de calidad total persigue una mejora continua en todos los parámetros organizativos y, aunque en los modelos de gestión de la calidad no se explicita directamente la ética.

La gestión de la calidad no es ajena a la gestión ética. Incorporar este tipo de referencias y profundizar en la dirección por valores nos permitirá avanzar en coherencia tanto en nuestra intervención con las personas destinatarias como en la vida interna de la organización, en el modo en que nos organizamos y gestionamos nuestros recursos económicos, nuestras relaciones, etc.

Finalmente, la confianza no sólo es imprescindible en la relación de ayuda que establecen los profesionales con los usuarios, sino que es también un valor del conjunto de la organización prestadora de servicios.

La confianza es una parte importante del capital ético, de ese activo que cuando impregna las relaciones con trabajadores, instituciones políticas, gobiernos, consumidores, proveedores, cuando se ha adquirido, jugada tras jugada, al no defraudar las expectativas, es productivo, tanto directa como indirectamente (Cortina y Conill, 2005).

El buen comportamiento genera confianza mientras que el comportamiento éticamente reprobable la destruye y, además, si una organización reiteradamente no reconoce lo que se hace mal, pierde credibilidad y destruye la confianza en ella depositada. Como dice Villafañe (2004) el concepto «reputación» se refiere al juicio, positivo o negativo, que se hace del comportamiento corporativo de la organización.

La organización que actúa bien en sentido ético se hace digna de confianza en este ámbito.

Y la confianza, como la reputación (o la imagen, en un plano más superficial), constituyen juicios de valor realizados por terceros, que son siempre consecuencia, de modo que se puede incidir en su fuente, pero no siempre asegurar que se produzca como resultado final» (citado en Guillén, 2006).

La ética de las organizaciones también se incluye como parte de la *cultura organizativa* y del *clima organizacional*.

Tratándose de un elemento de análisis, el estudio de la cultura puede resultar un lugar adecuado para centrar también la atención sobre la cultura ética, tanto de los profesionales y empleados como de la propia organización.

Según Guillén, «los elementos de la cultura que caracterizan a cada organización pueden ser factores que faciliten la aplicación de políticas de cambio hacia la ética o, por el contrario, un obstáculo para ellas». La cultura organizacional se entiende como el modo habitual de pensar, sentir y actuar la organización en su conjunto, siendo una parte observable y otra no observable (valores, creencias, presunciones básicas) que deben apreciarse indirecta e interpretativamente. Al igual que la cultura, la ética es también un elemento dinámico y plural, por ello, Hortal dice que «la ética de una organización debe entenderse no como un hecho objetivo y estático que se impone por parte de quienes detentan el poder en la organización, ni tampoco se excluye que en la misma organización puedan coexistir diversas subculturas (profesionales o empresariales)» (Hortal, 2002).

El concepto de cultura está íntimamente relacionado con el de clima organizacional, aunque este segundo se circunscribe más a lo que también se conoce como ambiente laboral. Se trata de la percepción que tienen los profesionales y empleados en relación con las condiciones en que realizan su trabajo y en cómo son las relaciones que en él se establecen. Aquí también existe un peso importante de la ética aplicada a la política laboral para con los empleados, al cuidado de la motivación y satisfacción en el trabajo, etc.

Atendiendo a la calidad ética de estas dos dimensiones: la interna del clima y la cultura organizacional, y la externa de la confianza y la reputación, podemos concluir con los autores que, El clima ético se crea en una organización cuando sus miembros perciben que, en los distintos niveles, las decisiones se toman atendiendo a los valores éticos de la misión de la entidad; esta percepción crea dos tipos de beneficio a la vez: cohesión interna en torno a los valores de la organización [...] y una imagen externa positiva, una buena reputación, porque los afectados por la actividad de la organización detectan su buen funcionamiento y les inspira confianza » (Cortina y Conill, 2005). (Pegri, 2013, p. 145-146)

A veces las organizaciones (y sus profesionales) se ven obligadas a flexibilizar sus principios maximalistas para conseguir resultados que, sin traicionar los valores, minimicen también las consecuencias indeseables para la población y la propia organización. A esta postura híbrida, Cortina la llama *responsabilidad convencida* (1997).

Como conclusión de esto se puede afirmar que las organizaciones son agentes morales y así se las debe considerar al juzgar las decisiones corporativas.

Finalmente, la conveniencia de la ética organizacional se explica en **cuatro conceptos**:

*justicia, solidaridad, calidad y confianza* a los que vinculamos con la *cultura* y el *clima* de la organización; en cualquier caso, más allá de la legalidad estricta y pretendiendo alcanzar cierto equilibrio entre la ética de la *convicción* y de la *responsabilidad*. (Pegri, 2013, p. 147)

Por ello las empresas que perduran declaran una visión y una misión que va mucho más allá de los meros beneficios monetarios, preocupándose por crear toda una filosofía propia que además de incorporar la orientación de la empresa hacia unos fines desafiantes, le incorpora unos valores de orden ético que guía y orienta su comportamiento, tanto internamente como en sus relaciones con los distintos clientes y comunidades donde se desempeñan.

La combinación de una cultura de disciplina con ética asegura grandes resultados. Otros factores son la calidad del liderazgo (discreto, humilde, pero constructor de grandeza), la calidad de la gente (solo los mejores), ser excelentes en los tres círculos (que es lo apasiona a la empresa, en que puede ser lo mejor y que mueve sus mejores ingresos), cultura de disciplina y uso adecuado de la tecnología.

Soto y Cárdenas (2007) afirman contundentemente: “La ética y la responsabilidad social representan una ventaja competitiva para la organización que es capaz de evolucionar hasta una etapa en donde puede y desea conciliar los intereses de los accionistas con las demandas de todos sus otros grupos de interés, o stakeholders (González, 2009, p. 13-14)

#### **4.1.1 Código de ética de las instituciones y organizaciones**

El código de ética es un instrumento promotor de la ética organizacional, que integra los valores corporativos. Su propósito es impulsar, consolidar y velar por una cultura de

valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana de los trabajadores y la toma de decisiones de las autoridades administrativas de la entidad.

Corresponde a un valioso instrumento al que pueden recurrir las empresas para expresar y recopilar el abanico de valores, principios y normas éticas que la organización ha hecho propios.

En los códigos suelen formularse por separado aquellos imperativos conductuales considerados obligatorios, de los óptimos, deseables o prohibidos. Su aplicación no prevalece sobre las disposiciones legales; más aún, busca una excelencia mayor a la que obliga la ley vigente.

Para Cleghorn (2005), la redacción del código de ética corresponde a una ética de valores mínimos, es decir, a los mínimos valores indispensables que la organización ha acordado mediante consenso que serán los que regirán el actuar institucional.

La ética de valores es de mínimos, ya que propone que los miembros de un grupo u organización definan los valores que los guían y lleguen a un consenso sobre los mínimos valores que todos comparten. El código de valores así creado debe estar presente en todos los ambientes de la organización y debe guiar todas las acciones de la empresa. No debe ser un convidado de piedra al igual que en los otros esfuerzos de cambio, este código no debe ser impuesto. Debe ser adoptado por la mayor cantidad de trabajadores posibles, ya que son ellos los que posteriormente deben respetarlo (Cleghorn, 2005).

El Código de ética se construye de forma colaborativa en la organización, pues recoge los valores corporativos, que parten de los valores individuales de sus integrantes, de allí que demanda la participación de todos los miembros de la entidad.

La participación de la alta jerarquía resulta fundamental, pues incrementa el compromiso de su parte para cumplirlo, dado que los valores plasmados reflejan sus valores personales.

En el ámbito jurídico se trata de un instrumento de rango menor, dado que carece de potestad coercitiva. Se trata de buenas prácticas laborales que sirven de complemento a las normas laborales legales y reglamentarias existentes. A su vez, funge como herramienta al programa de integridad institucional que, en forma objetiva y no controversial, dentro del marco jurídico, coadyuve a elevar el nivel de integridad y el combate a la corrupción dentro de la entidad. (Arroyo, 2018, p. 93)

Poseer un código de ética trae beneficios para las empresas e instituciones tales como: mejorar la imagen institucional y la reputación de sus colaboradores, desincentivar prácticas corruptas y antiéticas, construir relaciones sólidas con los proveedores, acreedores, prestadores de servicios y otros terceros vinculados, prevenir violaciones legales y reglamentarias debido a que los códigos ayudan a evitar estos actos y en caso de detectarlos, mitigar sus efectos. Los códigos de ética sirven de instrumento para prevenir conflictos, tanto internos como externos, en virtud de que también alcanzan a los terceros relacionados con la institución.

También, logran mejorar la eficiencia, eficacia y economía con la que se administran los recursos institucionales, permiten generar lealtad, cooperación y compañerismo entre los trabajadores lo cual incide positivamente en el clima organizacional. Finalmente, como aspecto de mayor relevancia, son un pilar para construir una cultura organizacional basada en la ética organizacional al incluir a todos los estratos de la empresa, y guiar al personal a actuar regidos por los valores corporativos.

El código de ética debe incluir los valores corporativos más importantes, aquellos que van a guiar la actuación de toda la organización. Se debe determinar cuáles valores van a regir en los distintos ámbitos de relación de los trabajadores y de la empresa.

Los valores corporativos pueden variar dependiendo de la esfera de relaciones que se trate.

Se redactan, de manera general e incluso aspiracional; es decir, la actitud deseada de sus miembros en cada uno de dichos ámbitos, los cuales serán la base para elaborar el código de conducta que resulte más amplio y concreto que el código de ética. (Arroyo, 2018, p. 94)

El código de conducta tiene como objetivo establecer las pautas de comportamiento de observancia obligatoria para los trabajadores y para terceros relacionados con la empresa, partiendo de los valores corporativos definidos en el código de ética. La Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT) lo define como declaraciones que las compañías hacen públicas y que contienen los principios, políticas y reglas que se comprometen a cumplir, ejecutar o promover con respecto a determinada materia o ámbito.

Los códigos de conducta incorporan una base ética o de principios que fundamentan los compromisos que la empresa asume a través de ellos. Se recalca que son adoptados de manera voluntaria, por iniciativa propia, **ver tabla 1**.

El código de conducta se escribe con un lenguaje claro y preciso, detalla el comportamiento que se espera de la población trabajadora en el ámbito laboral, así como de los terceros relacionados con la institución y, finalmente, enlista las consecuencias que conlleva actuar de forma contraria. Los códigos de conducta describen las normas de comportamiento que contribuyen a que la organización cumpla con sus objetivos de forma eficiente y eficaz.

De tal manera, que se incluyen las conductas específicas que son permitidas y aquellas que son prohibidas, con las sanciones que su vulneración implica, dándole además seguridad jurídica al trabajador, al poder tener reglas claras en su relación laboral. En la **tabla 1** se encuentran cuatro tipos diferentes de conductas.

Contar con un código de conducta le permite a la organización prevenir conflictos, tanto internos como externos. Dado que, al igual que el Código de Ética, posee alcance a terceros relacionados con la institución; puede mejorar la eficiencia, eficacia y economía con la que se administran los recursos públicos; generar lealtad, cooperación y compañerismo entre los trabajadores; mejorar el ambiente laboral; establecer una cultura ética interna, motivando la participación de los colaboradores en la elaboración y divulgación de este. Además, atrae a personal calificado y con altos valores éticos para formar parte de una institución que fomenta los valores y la cultura organizacional y, finalmente, actuar en apego y respeto a las leyes, normas, valores y objetivos institucionales. (Arroyo, 2018, p. 95-96)

**Tabla 1.-** Tipos de conductas incluidas en el código de conducta

<b>Conductas obligatorias</b>	Son las conductas que, de acuerdo a la teoría ética o filosofía moral de la empresa, constituyen un deber ineludible y deben cumplirse siempre, sin excepción. El no cumplimiento de una conducta éticamente obligatoria provoca una falta por “omisión” de una conducta ineludible.
<b>Conductas óptimas</b>	Son las que encarnan de forma excelente los ideales éticos de la empresa. Estos siempre deben ser buscados para perfeccionar al ser humano, a la organización y al conjunto de la sociedad.
<b>Conductas deseables</b>	Son las que no siempre pueden ponerse en práctica, pero en la medida que puedan concretarse, alientan o fortalecen los ideales de valores éticos asumidos por la empresa.
<b>Conductas prohibidas</b>	Son las que perjudican a la persona, a la organización o al conjunto de la sociedad en sus derechos fundamentales, de manera tal que jamás, en ninguna circunstancia, deben tolerarse. A través de la práctica prohibida se incurre en una falta por “acción”.

(Arroyo, 20189, p. 95)

La elaboración del código de conducta debe tomarse con mucha seriedad de parte de la organización, por la importancia que posee para la entidad y el personal. Se trata de un proceso que, si bien debe tener una cuota de participación, no resulta tan amplia como la necesaria para la redacción del Código de Ética, dado que este instrumento posee un carácter más detallado y técnico, lo cual demanda un conocimiento más especializado para su elaboración.

**Se explica el proceso:**

1. Constituir un Comité de Ética Institucional y asignar facultades y funciones para redactar dicho documento.
2. Analizar conductas riesgosas.
3. Identificar principios y determinar las conductas.
4. Redactar los borradores y presentarlos para su aprobación.
5. Determinar estrategias de comunicación y sensibilización.
6. Establecer actividades de verificación del cumplimiento e implementación de mecanismos de denuncia.
7. Realizar revisiones y actualizaciones periódicas al Código.

• **Constituir un Comité de Ética Institucional y asignar facultades y funciones para redactar dicho documento:**

El rango superior de la empresa debe nombrar un comité de ética institucional que liderará el proceso. Está conformado por los integrantes de las otras unidades especializadas de la institución como: el Comité de Riesgos o el de Cumplimiento, entre otros, y por miembros electos.

Todo esto para representar todos los niveles jerárquicos de la organización de acuerdo con la estructura ocupacional.

Para que el comité entre en operación deberá redactar y aprobar, a lo interno de su estructura, la reglamentación que contenga los lineamientos de operación. Esto con la finalidad de puntualizar sus funciones, esquema de trabajo y coordinación para la elaboración del Código, así como lo referente a la organización y calendarización de las reuniones. (Arroyo, 2018, p. 96)

- **Analizar conductas riesgosas:**

El Comité de Ética hará un listado de las situaciones de conflicto que haya tenido la empresa, así como la forma en que fueron atendidas y solucionadas.

Para ello, se puede recurrir a varias herramientas tales como: diseñar y aplicar un cuestionario diagnóstico que considere preguntas para todos los colaboradores y terceros vinculados con la entidad, sobre los aspectos que causan conflicto internamente.

Dicho instrumento podrá aplicarse en forma grupal o vía internet y sus resultados serán tabulados para determinar las conductas de mayor incidencia. Como áreas de riesgo frecuentes se encuentran: manejo de la información, conflicto de intereses, uso de los recursos materiales y financieros, seguridad, salud y medio ambiente, relaciones entre los miembros del grupo y relación con el gobierno.

- **Identificar principios y determinar conductas deseadas:**

Una vez identificadas las conductas riesgosas, el Comité de Ética deberá definir los comportamientos esperados de los trabajadores, tomar una posición ética, objetiva e independiente ante las situaciones encontradas. Finalmente, debe identificar los principios conforme a los cuales la institución quiere que sus colaboradores rijan su actuación.

Redactar los borradores y presentar para su aprobación: El Comité de Ética determinará la estructura del Código de Conducta y seleccionará, a partir de la información recabada, las conductas contrarias a la integridad de mayor frecuencia, clasificándolas por rubros y a su vez dividiéndolas en conductas permitidas y no permitidas. Con lo anterior, podrá redactar el Código de Conducta, procurando utilizar un lenguaje sencillo, conciso y claro, estableciendo las consecuencias para quienes incurran en las conductas prohibidas.

Deberá garantizarse que resulte compatible con el ordenamiento jurídico vigente del país y que respete los principios de proporcionalidad y razonabilidad, todo lo cual debe ser revisado y autorizado por el máximo nivel jerárquico de la organización.

- **Determinar estrategias de comunicación y sensibilización:**

Una vez autorizado formalmente por los rangos superiores de la empresa, el Código de Conducta debe difundirse ampliamente, de manera interna y externa. Para ello, se debe recurrir a diversos medios que resulten idóneos para llevar a cabo la divulgación requerida

como son: artículos, folletos, trípticos, boletines, carteles, correo electrónico y desde luego el intranet e internet.

De igual forma, se debe capacitar a todo el personal al momento de su ingreso, así como llevar un programa de capacitación periódica, respecto del Código de Conducta, y temas relacionados con la promoción de la integridad y prevención de la corrupción. A su vez, se debe proporcionar asesoría y comunicación sobre posibles irregularidades y demás temas vinculados.

- **Establecer actividades de verificación del cumplimiento e implementación de mecanismos de denuncia:**

El Código de Conducta debe prever mecanismos para garantizar su cumplimiento; de lo contrario, sería letra muerta. Para evitar esta situación, este debe incluir mecanismos de denuncia que incentiven la divulgación de los actos contrarios a los preceptos establecidos y a los valores corporativos, asegurando el anonimato y la estricta reserva de la información proporcionada por el denunciante, a fin de evitar el temor a represalias, como una línea de denuncia ética.

La atención de las denuncias, así como de las quejas o dudas que surjan de la aplicación de este instrumento, estarán a cargo del Comité de Ética responsable de la elaboración del citado código. Asimismo, la institución deberá contar con los protocolos de actuación para realizar el análisis de las denuncias y para llevar a cabo las acciones correspondientes por los incumplimientos detectados.

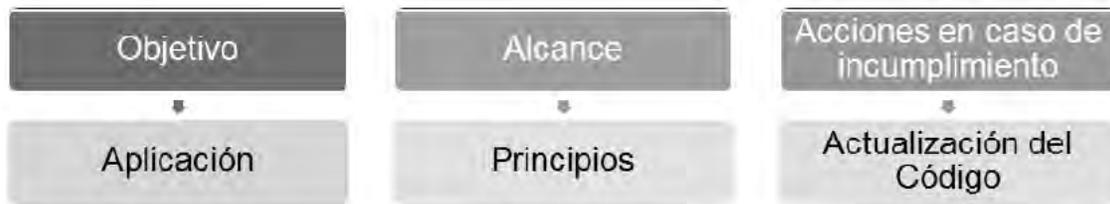
- **Realizar revisiones y actualizaciones periódicas a los códigos:**

Un Código de Conducta no es un fin en sí mismo, es un instrumento dinámico, por lo cual se recomienda que se realice una revisión y actualización, por lo menos una vez al año. El Comité de ética es el responsable de dicha labor, para lo cual podrá recurrir a la aplicación de cuestionarios, consultas, grupos de discusión o los medios que la institución considere pertinentes para recabar las ideas y opiniones de la población trabajadora. En cuanto a la utilidad y conocimiento de este instrumento, y con base en esta realimentación, realizarán las modificaciones y actualizaciones que resulten procedentes, con la finalidad de hacer más eficiente esta herramienta.

Dentro de su contenido general, se pueden encontrar los contenidos de la **figura 2**.

La divulgación del Código de Conducta debe ser permanente, al igual que la educación en ética y valores. Se trata de una actividad continua de la organización, con el fin de educar, recordar y reforzar a quienes la integran los valores corporativos de la entidad. (Arroyo, 2018, p. 96-97)

**Figura 2.** - Contenido de los códigos de conducta.



(Arroyo, 2018, p. 98)

Los códigos de ética y conducta suelen ser confundidos con otras figuras afines, que versan sobre las relaciones laborales, pero que responden a objetivos distintos. De allí la necesidad de clarificar su diferencia y mantener la identidad de estos instrumentos.

Aun cuando ambos instrumentos promueven los valores corporativos y procuran la consolidación de la ética organizacional, la transparencia y la buena imagen institucional no deben confundirse entre sí, dado que poseen diferencias. Estas se describen en la **tabla 2**.

En palabras sencillas, los códigos de ética son más generales, plasman los valores corporativos para cada área de relación relevante en la organización.

Esto hace referencia a: relación con colegas de trabajo y superiores; relación con terceros; relación con el medio ambiente; entre otros.

Además, carecen de sanciones. Por otro lado, los códigos de conducta son más específicos; desarrollan los valores corporativos seleccionados en el código de ética, pero a través de conductas concretas y señalan las consecuencias de incurrir en actuaciones prohibidas o contrarias a dichos valores.

Ahora bien, frecuentemente las organizaciones incluyen los enunciados éticos al inicio del código de conducta y los denominan indistintamente códigos de ética o códigos de conducta. La primera parte de enunciados éticos corresponde al código de ética y la segunda parte que incluye el detalle de las conductas sería el código de conducta, únicamente que se

integran en un solo archivo, pero independientemente del nombre que se le otorgue, corresponde a dos instrumentos distintos. (Arroyo, 2018, p. 98-99)

**Tabla 2.-** Diferencias entre el código de ética y el código de conducta.

Código de ética	Código de conducta
Contiene los valores corporativos más relevantes de la organización en diferentes áreas de vinculación.	Desarrollan los valores corporativos plasmados en el código de ética por medio de conductas específicas.
Enuncia valores sin describir situaciones concretas o conductas específicas.	Determinan una serie de reglas concretas de actuación.
Enseñan y transmiten valores	Definen comportamientos, con base en criterios de ética e integridad.
Elaboración participativa con todos los niveles de la organización.	Elaboración recae en un comité institucional y posteriormente es aprobado por el máximo nivel jerárquico de la organización.

(Arroyo, 2018, p. 98)

Los códigos de ética y de conducta, aun cuando cuentan en su elaboración con la participación de sus integrantes, no son acuerdos, sino que entran dentro de los instrumentos unilaterales, disposiciones que los patronos imponen a sus subordinados. Inclusive los códigos de conducta prevén sanciones al incurrir en conductas prohibidas. (Arroyo, 2018, p. 99)

Los códigos de ética y conducta detallan los valores organizacionales, los principios morales y profesionales que deben guiar su actuación.

Además, establecen la conducta esperada por ellos en determinadas situaciones, con lo cual les otorgan claridad y seguridad jurídica a ambas partes en la relación laboral.

El objetivo de estos instrumentos es promover los valores corporativos, consolidar la ética organizacional y contribuir a mejorar el clima organizacional.

Dichos aspectos, en su conjunto, permiten construir una cultura organizacional basada en los valores que caracterizan a la empresa o institución.

Dichos códigos deben ser conocidos por todos los trabajadores, por lo que su divulgación debe ser amplia e incluso se recomienda que sean firmados por ellos, lo que contribuye a promover su lectura y a documentar la conformidad del personal con ellos. Igualmente deben ser dados a conocer a los terceros que poseen vinculación económica, institucional o comercial con la empresa (proveedores, usuarios/clientes, entidades gubernamentales, ciudadanía en general), para que tomen conciencia de los valores que rigen

la entidad y la actuación que se demanda de ellos cuando se relacionen con la empresa; por ejemplo, la prohibición de entrega de regalos u otro tipo de prácticas que puedan ser consideradas como soborno a los empleados de la entidad. Inclusive, la divulgación de dichos instrumentos en la ciudadanía en general permite incrementar la fiscalización de la conducta ética de los trabajadores y terceros vinculados con ella y la presentación de denuncias en contra de aquellos que incumplen dichos deberes, pues tendrán un mayor conocimiento de aquellas prácticas prohibidas y que no representan a la organización.

Los códigos de ética y códigos de conducta son instrumentos valiosos para la promoción de la ética organizacional. Aunque por sí mismos no garantizan un actuar ético de parte de los funcionarios, trabajadores y terceros vinculados con la empresa, sí corresponden a un documento que promueve los valores corporativos, brindan una imagen de compromiso ético, tanto interna como externa y otorgan seguridad jurídica al establecer claramente cuál es la conducta esperada, la conducta prohibida y las sanciones por vulnerar los mandatos éticos de la organización.

Su principal aporte radica en codificar el compromiso ético organizacional y reforzar sus valores de cara a los trabajadores, terceros, clientes y sociedad en general.

Finalmente, se debe destacar que cada empresa u organización es un sistema único, con características, requerimientos, objetivos y entorno específicos. Por ende, debe construir su propio sistema de valores e identidad organizacional; labor en la cual los códigos de ética y conducta contribuyen de forma relevante. (Arroyo, 2018, p. 102)

#### **4.1.2 Casos concretos del proceder ético en las instituciones y organizaciones**

Escándalos corporativos y fraudes que ha habido recientemente, como es el caso de ENRON, Parmalat, WorldCom, HIH entre otros.

##### **Caso Enron:**

**Dónde y cuándo** Houston, Texas, Estados Unidos, 2001. Kenneth Lay, fundador y presidente de Enron Jeff Skilling, director ejecutivo.

**Qué pasó:**

El "gigante Enron", fue la primera empresa en darse cuenta que la energía y el agua podían comprarse, venderse y valorarse como acciones en los mercados. Por años fue considerada un ejemplo de lo mejor de la cultura corporativa de EE.UU.

Cuando la empresa informó acerca de los resultados del tercer trimestre de 2001, en octubre de ese año, reveló un agujero negro que deprimió el precio de sus acciones. La agencia reguladora del sector financiero estadounidense, la Securities Exchange Commission (SEC, por sus siglas en inglés), inició una investigación de la empresa y sus resultados.

La empresa admitió ante un tribunal que había inflado sus ganancias. Se descubrió que millones de dólares en deuda habían sido escondidos en una compleja red de transacciones. Muchos de sus proyectos futuros estaban perdiendo dinero y para disfrazar esto crearon una red de "sociedades" que mantenían las pérdidas fuera de los balances generales de la compañía.

Enron dejó US\$31.800 millones en deudas, sus acciones perdieron todo valor, y 21.000 personas alrededor del mundo se quedaron sin empleo. Lay y Skilling se declararon inocentes y acusaron a subordinados suyos de los esquemas fraudulentos.

**Desenlace:**

Lay murió de un ataque al corazón en julio de 2006. Skilling fue sentenciado a 24 años de prisión. Se le encontró culpable de 19 cargos que incluyen conspiración, fraude y abuso de información confidencial con fines comerciales.

Enron es considerado el peor escándalo corporativo en Estados Unidos. Además, dejó al descubierto los vínculos entre el poder económico y las más altas esferas del poder político.

Como resultado directo, el Congreso de EE.UU. aprobó una ley que impone medidas más severas sobre los auditores de empresas y que en caso de fraude en la contabilidad son los directores de corporaciones los que se hacen responsables.

Este escándalo también sirvió para mover el balance de poder en las corporaciones de las juntas de directores a los inversionistas mismos. (Noticias BBC, 2001, párr. 1-11)

### **Caso Parmalat:**

**Dónde y cuándo** Milán, Italia, 2003. **Quiénes**, Calisto Tanzi, fundador y director de Parmalat Fausto Tonna, jefe de Finanzas Alberto Ferraris, jefe de Finanzas tras el despido de Tonna.

#### **Qué pasó:**

A finales de febrero de 2003 la empresa de lácteos Parmalat, que había estado diseñando una estrategia de mercado mundial, similar a la de Coca Cola, emitió inesperadamente una serie de bonos. La decisión sorprendió tanto a inversionistas como ejecutivos de la empresa porque implicaba un aumento en la deuda corporativa.

La emisión de bonos ordenada por Fausto Tonna fue revertida por Calisto Tanzi y el jefe de Finanzas fue sustituido por Alberto Ferraris. Se descubrió entonces que existía un déficit de US\$16.000 millones de dólares.

Poco después, en diciembre de 2003, el escándalo quedó al descubierto. Parmalat confirmó que la cuenta que aseguró tener en el Bank of America por US\$4.000 millones no existía. Más tarde se supo que la compañía había escondido sistemáticamente sus pérdidas en una red de cuentas bancarias en el Caribe y Sudamérica.

En ese momento la empresa era la octava más grande en Italia y sus productos se consumían en Europa y América Latina. Parmalat se declaró en bancarrota. Muchos inversionistas, italianos comunes y corrientes, perdieron los ahorros de toda su vida. La compañía sobrevivió gracias a la intervención del Estado y en 2005 regresó a cotizar en la Bolsa de Valores de Milán.

#### **Desenlace:**

El caso Parmalat fue el escándalo contable más grave en Europa. Su magnitud fue comparada con ENRON. Tras lo ocurrido el ex primer ministro italiano Silvio Berlusconi ordenó la aprobación de una legislación similar a la Ley de Bancarrota que existe en Estados Unidos. La Unión Europea, por su parte, propuso reforzar el papel de las comisiones de auditoría de las empresas. (Noticias BBC, 2003, párr. 1-7)

### **Caso WorldCom:**

El gigante de las telecomunicaciones WorldCom. WorldCom se declaró en bancarrota, en lo que se considera el caso de insolvencia más grande en la historia de las corporaciones estadounidenses.

La quiebra del gigante de la telefonía se produce luego de conocerse fraudes contables por casi US\$3.850 millones que afectan a cerca de 85.000 empleados, miles de inversionistas y sus operaciones en 65 países.

El principal directivo de la compañía, John Sidgmore, dijo que la firma continuará operando aun cuando haya ido a la bancarrota.

La noticia y el bajo rendimiento del viernes en Wall Street provocaron este lunes, nuevas caídas en la apertura de las operaciones de los mercados europeos. Algo similar ocurrió con los asiáticos, con excepción de Japón.

### **Acreeedores**

La firma, con activos de US\$107.000 millones, no tiene dinero suficiente para el pago de sus deudas e intereses por más de US\$30.000 millones.

La presentación de quiebra ante la justicia inhibe a los acreedores la posibilidad del cobro compulsivo sobre los bienes de la compañía.

El mes pasado, cuando ya se veía afectada por una disminución de los negocios de telecomunicaciones, WorldCom reconoció que durante años ofreció cuentas falsas de beneficios por unos US\$3.900 millones con el fin de mantener las inversiones de los accionistas.

El Departamento de Justicia y dos comités del Congreso han iniciado investigaciones sobre las maniobras contables con las cuales WorldComm ocultó pérdidas e indujo a equivocaciones a los inversores.

Por su parte, la Comisión de Mercados de Valores de EE.UU. (SEC) ha presentado cargos ante la justicia contra la compañía por fraude.

El escándalo de WorldCom estalló pocos meses después del que envolvió al gigante energético Enron, que también dejó sin sus inversiones a trabajadores y ahorradores e inició una serie de revelaciones sobre los fraudes cometidos por ejecutivos de grandes empresas estadounidenses.

### **Salvavidas financiero**

En la última semana, WorldCom obtuvo una línea de crédito de hasta US\$2.000 millones de un consorcio de prestamistas, entre los que se cuentan J.P. Morgan Chase, Citigroup, y General Electric.

Estos pusieron como condición para dar su dinero que la empresa se declarara en bancarrota y pidiera la protección legal bajo la cual la firma se reorganizaría y les pudieran pagar primero a ellos.

Como garantía del crédito, WorldCom puso los "montos a recibir", es decir, fundamentalmente los pagos de los clientes por los servicios telefónicos. El año pasado, la operadora contabilizó US\$20.000 millones en entradas por este concepto.

### **Trabajo pese a problemas**

El principal directivo de WorldCom, John Sidgmore, dijo que la firma continuará operando aun cuando haya ido a la bancarrota, y que esto no afectará a los 20 millones de clientes que usan sus servicios.

Además del negocio de larga distancia, WorldCom controla redes por las cuales transcurre casi la mitad del tráfico de internet en Estados Unidos.

El director de la Comisión Federal de Comunicaciones, Michael Powell, se reunió con Sidgmore en busca de garantías de que los clientes, entre los cuales figura el mismo Gobierno estadounidense, no sufrirán interrupciones en los servicios.

Bajo las reglas de la Comisión Federal de Comunicaciones, las empresas de telecomunicaciones deben avisar, por lo menos con 31 días de anticipación, del corte de sus operaciones.

También es probable que la Comisión sea parte en los trámites de bancarrota, representada por el Departamento de Justicia.

Aunque los clientes de servicios de WorldCom no resulten afectados por la bancarrota, millones de accionistas probablemente sufrirán pérdidas enormes.

Las acciones de WorldCom, que hace dos años se cotizaban a 64 dólares, cerraron el viernes a 9 centavos. (Noticias BBC, 2002, párr. 1-20)

## **4.2 La Responsabilidad social de las Instituciones y organizaciones**

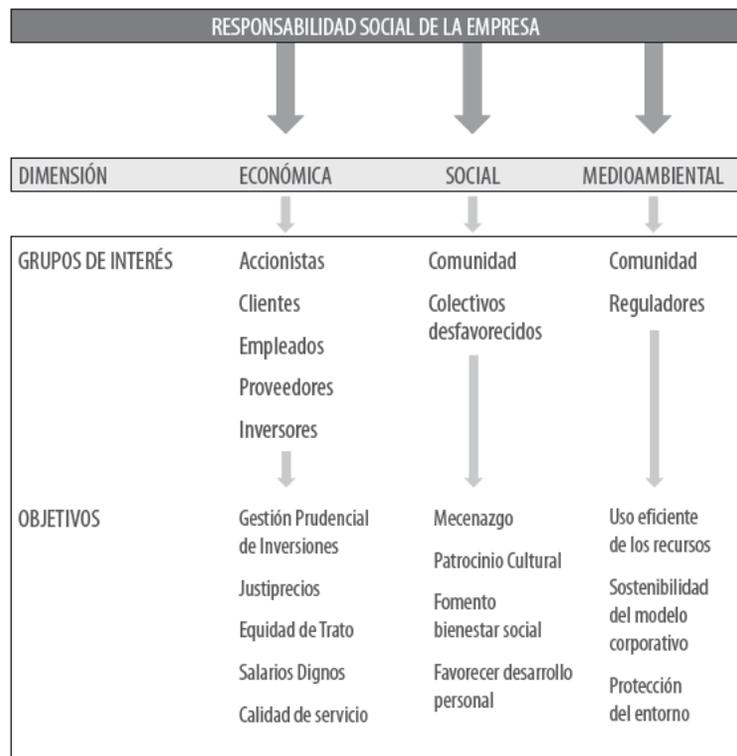
La Responsabilidad Social de la Empresa debe entenderse como un marco de procedimientos, pautas, decisiones y conductas de la empresa tendentes a conseguir dar una respuesta ética y comprometida respecto a las demandas de los *stakeholders* en materia de mejora de las condiciones sociales, medioambientales y éticas del conjunto de la sociedad

(Valor et al 2003). Bajo esta premisa, definimos la RSE como los programas, obligaciones, prácticas y compromisos de la empresa respecto de sus grupos de interés, con objeto de mejorar las condiciones económicas, sociales y medioambientales de la sociedad en que se incardina la actividad empresarial de la compañía. Podemos distinguir (De la Cuesta et al 2003) tres coordenadas de desarrollo de la RSE: Económica, Social y Medioambiental.

La primera hace referencia al compromiso de maximización de la satisfacción de accionistas, clientes, empleados y proveedores, a través de una serie de iniciativas (gestión adecuada de inversiones, precios justos, calidad óptima de los productos, salarios adecuados etc.). La dimensión social de la RSE abarca a aquellas políticas y programas que contribuyen a mejorar las condiciones culturales y el bienestar de la sociedad en que se inserta la empresa (por ejemplo, las actividades de mecenazgo, promoción de ayudas a colectivos desfavorecidos, fomento de la cultura en diferentes niveles educativos con actividades de patrocinio, etc.). Por último, la esfera medioambiental implica una actitud de responsabilidad en el uso de los recursos naturales, adoptando decisiones que hagan a la empresa sostenible. A su vez esta Responsabilidad Medioambiental debe ceñirse a un respeto escrupuloso de la legalidad, cooperando en todo momento con los supervisores en materia de respeto al entorno natural y empleo y aprovechamiento eficiente de las diferentes fuentes energéticas, *ver figura 3*.

Las tres coordenadas de RSE, los grupos de interés asociados y los objetivos a perseguir. Obviamente, la aplicación de la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas requiere, tras una previa reflexión de su alcance e implicaciones, de una estructura de Gobierno Corporativo adecuada que permita encauzar las demandas de los grupos de interés, a través de una planificación adecuada en los órganos precisos que deben coordinar las iniciativas que en materia económica, social y medioambiental deban llevarse a cabo para cumplir los objetivos planeados. (Fundación Luis Vives, 2012, p. 28-29)

**Figura 3. - Dimensiones, grupos de interés y objetivos de la RSE.**



(Fundación Luis Vives, 2012, p. 29)

La presentación de los resultados en materia de RSE en las compañías ha experimentado un progresivo proceso de estandarización (Fundación Luis Vives, 2012, p. 30).

Las acciones en materia de Responsabilidad Social por parte de las empresas exigen una serie de condiciones que no solo garanticen su viabilidad, sino que, a su vez, conduzcan a las compañías al éxito de ejecución de sus acciones estratégicas.

**Podemos distinguir tres motores de impulso de la RSE:**

- a) Existencia de una estructura organizativa adecuada y sólida para la sostenibilidad de la empresa.
- b) Existencia de una estrategia específica para las acciones de RSE, integrada dentro de los objetivos de la compañía e implantada a lo largo de toda la cadena de valor de la empresa.

c) Diálogo permanente con los grupos de interés, estableciendo canales adecuados de interlocución y de conocimiento de las demandas y expectativas de los diferentes stakeholders. (Fundación Luis Vives, 2012, p. 45)

#### **4.2.1 Desarrollo del concepto de Responsabilidad social**

Desde una perspectiva empresarial, la responsabilidad social comenzó a tomar forma durante las primeras décadas del siglo XX. Fue en los Estados Unidos de América, tras la consolidación de ciertas ideas relacionadas con el tipo de implicación de los trabajadores en la organización económica. Entre ellas, que la participación de éstos en los diferentes procesos de toma de decisiones permitía a la empresa gestionar y potenciar bienes intangibles tan importantes para su correcto funcionamiento como la afinidad, la confianza, la afiliación, la reputación o la reciprocidad. (Calvo, 2014, p. 200)

La ética empresarial, entendida ésta como reflexión ético-crítica de la actividad empresarial y cuya tarea principal es “dar razón de los presupuestos morales que conforman y sustentan la legitimidad de la empresa, su razón de ser ante la sociedad, su pretensión de validez o justicia”, comenzó a forjarse durante la década de los setenta del siglo XX y se consolidó definitivamente a mediados de los ochenta. Sus inicios también se encuentran estrechamente vinculados a los Estados Unidos de América, donde a lo largo de esta época se comenzó a observar un aumento considerable de aquellas actividades relacionadas con la *business ethics* a través de congresos, grupos de trabajo o seminarios, de publicación de libros o revistas especializadas, y de intentos por introducir materias relacionadas en los planes de estudios universitarios. (Calvo, 2014, p. 203)

Precisamente, la publicación en 1953 de la obra de Howard R. Bowen *Social Responsibilities of Businessman* marca el punto de partida de los escritos académicos sobre responsabilidad social. En su trabajo, Bowen expone su convencimiento de que muchas de las organizaciones y empresas económicas son “centros vitales de poder y de toma de decisiones”, lo cual implica que gran parte de sus acciones y decisiones tienen importantes consecuencias para la vida de los ciudadanos. Este hecho, según Bowen, obliga a cuestionarse cuál es la responsabilidad social que cabe esperar que asuma razonablemente el *hombre de negocios*.

Tras casi medio siglo de teorización, la consolidación definitiva de la responsabilidad social llegaría a finales del siglo XX y principios del XXI de la mano de tres momentos importantes:

- a) La presentación del *Global Compact* de las Naciones Unidas en el Foro Económico de Davos durante el año 1999;
- b) El acuerdo alcanzado por los países de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa del año 2000; y
- c) La publicación del *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas* por parte de la Comisión Europea durante el año 2001.

Estos tres momentos constituyeron un punto y aparte en la consolidación de la responsabilidad social en el mundo, un fenómeno de especial incidencia en Europa y Latinoamérica. (Calvo, 2014, p. 201)

Desde ese momento, la responsabilidad social ha sido entendida de muy diversas maneras. Algunas de ellas muy relacionadas con la filantropía, el mecenazgo, la estrategia o el marketing empresarial. Sin embargo, además del importante potencial estratégico e instrumental vinculado directamente con una correcta gestión de la responsabilidad social, el sentido de ésta se encuentra intrínsecamente ligado con la ética. (Calvo, 2014, p. 202)

Lo fundamental es que la ética empresarial se ha consolidado como un saber práctico y aplicado que intenta orientar críticamente los comportamientos en los diferentes niveles de teorización económica. Esto es, reconstruir los presupuestos normativos que subyacen a la legitimidad de la actividad económica para, desde ahí, justificar o no las acciones, comportamientos y decisiones de las instituciones, organizaciones, empresas o agentes económicos implicados. (Calvo, 2014, p. 205)

En los últimos años el concepto de responsabilidad social, especialmente en el ámbito empresarial, ha venido cobrando gran importancia y de seguro la concepción de esta ha evolucionado; el interés en torno a elementos como: comunidades, trabajadores y competitividad empresarial llama poderosamente la atención a quienes orientan su quehacer profesional en ámbitos sociales por los resultados que puedan generar las relaciones e interacciones entre dichos elementos.

Cabrera (2006), refiere que las concepciones en torno a la responsabilidad social han pasado desde un compromiso exclusivamente económico (beneficio máximo alcanzado por la oferta de bienes y servicios), hasta la visión donde se asume una responsabilidad frente a la sociedad, (que supone una ampliación de los objetivos empresariales a componentes sociales). Esta idea de redefinir las relaciones entre las empresas y la sociedad en la era de la globalización tiene que ver con los nuevos desafíos sociopolíticos y económicos a los que se enfrenta tanto la empresa como la sociedad. En el 2004, Schwald, conceptualiza la responsabilidad social como una filosofía de los actos; ser socialmente responsable es “ser consciente del daño que nuestros actos pueden ocasionar a cualquier individuo o grupo social”, a ello añade: “la responsabilidad empresarial (RSE) es una extensión de la responsabilidad social individual que tiene todo ciudadano hacia su entorno físico y social lo que se denomina ciudadanía corporativa” (2004). Diversos autores (Caravedo, 1998; Portocarrero; Sanborn y LLusera, 2000; Schwald y Gómez, 2004; Schwald, 2004) coinciden en señalar que la gestión de responsabilidad social implica varias cosas, entre ellas, que las empresas desarrollen una visión de futuro con la comunidad y la sociedad en general; que se promueve liderazgos internos para la mejora de la productividad y la movilización de recursos humanos, *ver tabla 3*. Estas acciones suelen coincidir con los procesos de construcción, transformación y movilización de comunidades líderes y agentes sociales propias del trabajo de la Psicología comunitaria.

La responsabilidad social “es un compromiso que las empresas asumen por el bienestar del entorno social que las rodea” (Caravedo, 1998). Este compromiso, lleva a las empresas a realizar acciones que eviten o mitiguen cualquier impacto negativo que sus operaciones puedan ocasionar sobre las personas, que habitan determinado espacio, y potenciar todos los impactos positivos que una inversión trae a las áreas en que se desarrollan las operaciones. Caravedo, (1998, 1999, 2004), señala que las empresas pueden no establecer relaciones con su entorno o pueden hacerlo de forma filantrópica, voluntarista o con responsabilidad social. Dicho enunciado conlleva a plantear algunas preguntas de reflexión ¿cómo podríamos diferenciar las acciones de responsabilidad social de aquellas obras caritativas de iniciativas para con la comunidad, el patrocinio de eventos o las buenas obras al exterior o interior de la empresa? ¿Cuáles son las acciones de responsabilidad social? ¿Podríamos decir que cualquier acción social, el voluntarismo organizacional, o cualquier

acción filantrópica, es responsabilidad social? Estos cuestionamientos llevaron a encontrar cuatro puntos en común entre las acciones enmarcadas en la responsabilidad social y las de intervención en psicología comunitaria; acciones que estarían estrechamente relacionadas con el compromiso por el bienestar social y comunal. Es a lo largo de los párrafos siguientes que se pasará a presentar tales encuentros esclareciendo, además, criterios diferenciales entre las cuestiones formuladas.

Definitivamente, pensar que la responsabilidad social está enmarcada en un conjunto de ayudas, actividades o programas, de carácter complementario del sistema público de prestaciones asistenciales, encaminadas a la consecución de un sistema de bienestar social, sería estancar a la responsabilidad social en acciones paternalistas y no cumpliría su fin principal (Vayaells, 2007). Para Schwald (2004) los aspectos de relaciones laborales positivas, buenas relaciones con la comunidad, voluntarismo y filantropía no son nada nuevo en la historia de las organizaciones, pero sí lo son: La responsabilidad con la cadena de negocios, el enfoque medioambiental global, la ética en los negocios, el desarrollo sostenible, infraestructura productiva, educación sustentable, entre otros. Temas que han sido enmarcados en espacios específicos de impacto productivo de las empresas, valga decir las comunidades en las que se opera. En el 2001, León señala que “el fin de la responsabilidad social de las empresas (RSE) es lograr el uso productivo de los recursos que se ha transferido a las comunidades”. Este uso productivo de los recursos, que podría ser ubicado como un proceso transformador, debe estructurarse desde la situación de la comunidad y para mejora de esta; y es aquí donde empezamos a encontrar cuestiones en común con los principios y elementos propios de la intervención en psicología comunitaria; ya que “es la comunidad la noción clave, el ámbito y motor fundamental, el sujeto y objeto de esta disciplina” (Montero, 2004). (Mori, 2009, p. 163-164)

**Tabla 3.-** Definiciones de responsabilidad social corporativa

Académico	Definición de RSC
<b>Bowen (1953)</b>	Se refiere a las obligaciones de los hombres de negocios de perseguir aquellas políticas, tomar aquellas decisiones o seguir aquellas líneas de acción, las cuales son deseables en términos de objetivos y valores de nuestra sociedad.
<b>Frederick (1960)</b>	La responsabilidad social en un análisis final implica una postura hacia la economía y recursos humanos de la sociedad y una disposición para ver que aquellos recursos son usados para fines ampliamente sociales y no simplemente para los intereses de las personas privadas y las empresas.
<b>Sethi (1975)</b>	La responsabilidad social implica traer un comportamiento corporativo hacia un nivel donde es congruente con las normas sociales y valores prevalecientes, además de expectativas de desempeño.
<b>Carroll (1979)</b>	La responsabilidad social de los negocios que abarcan las expectativas económicas, legales, éticas y discrecionales que la sociedad tiene de las organizaciones en cierto periodo de tiempo.
<b>Drucker (1984)</b>	“... la responsabilidad social apropiada de negocios es domar al dragón, esto es convertir un problema social en una oportunidad económica, en un beneficio económico, en una capacidad de producción en una competencia humana, en trabajos bien remunerados, en riqueza.
<b>Wood (1991)</b>	Argumenta que la idea básica de la responsabilidad social corporativa es que los negocios y la sociedad están entrelazados, en vez de ser entidades distintas.
<b>McWilliams y Siegel (2001)</b>	La responsabilidad social corporativa es “situaciones donde la empresa va más allá del cumplimiento y participa en acciones que promueven, aparentemente, un bien social, y que están más allá de los intereses de la empresa que son requeridas por la ley”
<b>Hopkins (2003)</b>	La responsabilidad es el interés con mediar con los “stakeholders” de la empresa de una manera ética o responsable. Ética o responsable significa tratar con los “stakeholders” de una manera considerada como justa en una sociedad civilizada. Social incluye la responsabilidad económica. Los “stakeholders” existen dentro y fuera de la empresa. El objetivo más amplio de la responsabilidad social es el crear estándares de vida cada vez más alto, mientras se preserva la rentabilidad del corporativo.
<b>Kotler y Lee (2005)</b>	La responsabilidad social corporativa es un compromiso de mejorar el bienestar de la comunidad a través de prácticas de negocios discrecionales y contribuciones de recursos corporativos.

(García et al, 2016, p. 38-46)

#### 4.2.2 Contexto actual de la responsabilidad social

La existencia de una amplia variedad de MRSE (Modelos de Responsabilidad Social Empresarial), es posiblemente una consecuencia del debate abierto respecto de cuáles y conforme a la OIT (2007), son los elementos que deben ser considerados para el análisis de la RSE. En este contexto, el presente trabajo utiliza 3 elementos que se deberían contemplar en un MRSE, con el fin de reflejar lo contenido en definiciones institucionales, como las señaladas anteriormente por la SE:

- La RSE debe ser aplicada de manera voluntaria,
- La RSE debe ser integrada mediante el uso de técnicas sustentables en la producción y el uso de los recursos naturales, como mecanismo de actuación socialmente responsable dentro de la empresa,
- La RSE debe enfocarse en lo económico, social y ambiental y va dirigida a todos los Grupos de Interés (*Stakeholders*).

En México se utiliza una considerable cantidad de MRSE; sin embargo, la mayoría de estos, se enfocan solo en una de las áreas mencionadas.

La **tabla 4**, muestra que la mayoría de los modelos señalados solo contempla una disciplina o grupos de interés específicos. Como ejemplo, el modelo utilizado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) “Empresa Familiarmente Responsable” se enfoca únicamente en los trabajadores de la propia empresa, dejando de lado a los clientes, sociedad civil, inversionistas y promotores, por lo que no es un modelo completo.

**Tabla 4.- Modelos de Responsabilidad Social en México 2017**

Nombre	Institución que otorga	Enfoque	Número de empresas certificadas
Empresa Familiarmente Responsable	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) Federal	Social: Colaboradores internos, específicamente trabajadores	384
Empresa Incluyente (DEI)	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) Federal	Social: Grupos vulnerables, discapacidad, adultos mayores, VIH, LGBTTTI, liberadas, madres de familia, afromexicanas.	370
Programa de industria Limpia	Procuraduría Federal de Medio Ambiente. (PROFEPA)	Ambiental: Cuidado del medio ambiente y cumplimiento del marco legal.	281
Programa de Cumplimiento Ambiental y Voluntario	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Ambiental: Cuidado del medio ambiente y cumplimiento del marco legal estatal	87
International Organization for Standardization 26000) (ISO)	Organización Internacional de Normalización	Social: Gestión responsable con los stakeholders	Sin registro/modelo no certificable

International Organization for Standardization 14000 (ISO)	Organización Internacional de Normalización	Ambiental: Gestión responsable con el medio ambiente	189
Empresa Socialmente Responsable (ESR)	Centro Mexicano para la Filantropía	Social: Prácticas de responsabilidad generalizadas	1505
Modelo GRI	Global reporting Org	Comunicación	Sin registro

Asimismo, la tabla muestra que los MRSE utilizados en el país, abarcan una gran gama de áreas donde pueden ser aplicados, como se mencionó anteriormente. Dichos modelos apuntan a los colaboradores internos (trabajadores), grupos vulnerables, temas enfocados al ambiente y su cuidado, además de abarcar cuestiones relacionadas con la gestión responsable con los *Stakeholders*. El modelo con menos registros es el otorgado por la SEMADET, con tan solo 87 registros al 2017. Sin embargo, la importancia del cuidado al medio ambiente, sin duda, es un factor que debería seguir impulsando a las empresas a obtener este registro.

Considerando los tres criterios relevantes contemplados en los MRSE, se puede identificar en la **tabla 4**, que todos los modelos propuestos cumplen con el criterio de aplicación de forma voluntaria; sin embargo, hay algunos que solo se enfocan en el medio ambiente, dejando de lado lo social y económico, otros se enfocan en la comunicación o evaluación de la propia RSE.

El modelo que cumple con la mayoría de los criterios señalados es el del distintivo ESR del Consejo Mexicano para la Filantropía A.C (CEMEFI), puesto que cumple con los criterios de aplicación de forma voluntaria, contempla los aspectos sociales, ambientales, económicos e involucra a todos los interesados. Además, es el modelo más utilizado si se considera el número de empresas que cuentan con el distintivo ESR del CEMEFI.

Las empresas grandes tienden a obtener más distintivos de ESR que el resto de los tamaños de empresas. Es importante mencionar que este análisis incluye solo a las 1499 empresas mexicanas con distintivo ESR de CEMEFI. Y considera la base de datos INEGI del mes de marzo de 2017, clasificando los tamaños de acuerdo con CEMEFI.

Mediante el uso de la base de datos del CEMEFI y del SIEM (2017), aplicando la metodología descrita anteriormente, en la **tabla 5**, se presenta el porcentaje de participación de empresas que realizan RSE a nivel estatal.

Se identificó que los estados con mayor porcentaje de empresas certificadas, con relación a su población empresarial total, son: Sonora, Sinaloa y Ciudad de México, por el contrario, los estados con menor porcentaje son Nayarit, Baja California Sur y Zacatecas. Estos datos pueden mostrar, a pesar de ser bajos, un cierto sesgo optimista, porque las empresas se registran de forma voluntaria en el SIEM, y eso podría implicar que solo las empresas más formalizadas y mejor gestionadas, se registren en dicha base. Asimismo, nos muestra un panorama de la participación de cada estado en cuanto al porcentaje de empresas que cuentan con algún tipo de certificación. Liderando el grupo Sonora con una participación del 1.73%, seguida de Sinaloa con un 0.62% y Morelos con una 0.38%. Por el contrario, Tlaxcala y Nayarit se sitúan en los puestos más bajos con un porcentaje del 0.02%. Mientras que Zacatecas y Baja California Sur, sólo alcanzan una participación del 0.01%, encontrándose al final de la lista.

Por su parte, la **tabla 5**, muestra las empresas con distintivo ESR en México, respecto del total de empresas nacionales en 2017. Ciudad de México alcanzó los 535 distintivos, Jalisco 148 y Sinaloa 143, quien lidera la lista. Los estados que se encuentran con menor número de registros son: Tlaxcala con dos, Baja California Sur, Nayarit y Zacatecas con dos cada uno.

**Tabla 5.-** Empresas registradas en México mediante el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2017

Estado	Núm. De empresas certificadas	Núm. De empresas registradas ante SIEM	Porcentaje de empresas certificadas por Estado
Aguascalientes	4	2.359	0.17
Baja California	15	11.194	0.13
Baja California Sur	2	13.673	0.01
Campeche	10	8.413	0.12
CDMX	535	88.621	0.60
Chiapas	5	4.219	0.12
Chihuahua	36	31.942	0.11
Coahuila	22	13.635	0.16
Colima	8	1.998	0.40
Durango	8	9.924	0.08
Estado de México	90	53.823	0.17
Guanajuato	33	28.190	0.12

Estado	Núm. De empresas certificadas	Núm. De empresas registradas ante SIEM	Porcentaje de empresas certificadas por Estado
Guerrero	4	3.910	0.10
Hidalgo	5	12.059	0.04
Jalisco	148	52.926	0.28
Michoacán	14	52.486	0.03
Morelos	7	1.849	0.38
Nayarit	2	9.299	0.02
Nuevo León	105	31.841	0.33
Oaxaca	4	5.224	0.08
Puebla	34	22.884	0.15
Querétaro	31	18.881	0.16
Quintana Roo	26	20.720	0.13
San Luis	11	8.308	0.13
Sinaloa	143	23.249	0.62
Sonora	105	6.081	1.73
Tabasco	6	7.477	0.08
Tamaulipas	34	28.617	0.12
Tlaxcala	3	12.169	0.02
Veracruz	22	58.610	0.04
Yucatán	25	34.754	0.07
Zacatecas	2	16.744	0.01

En la *tabla 6*, elaborada con información del SIEM, puede observarse que las diferencias entre porcentajes son significativas, pues del total general de las empresas con distintivos, ESR es un 0.22% respecto del total registradas en SIEM. El porcentaje de empresas con distintivo ESR, respecto del total de empresas formales existentes en el país (INEGI) es un 0.030%, el cual es muy bajo, pero ilustra de manera general la fase en que se encuentra la RSE en México, y se observa una diferencia de un 0.19% entre empresas que cuentan con un sentido de mayor formalidad (registradas en SIEM), en comparación con el total de empresas existentes en México.

**Tabla 6.-** Empresas con distintivo ESR en México respecto del total de empresas nacionales 2017.

Entidad Federativa	Con distintivo	Total nacional	% ESR respecto del total nacional
Aguascalientes	4	56.292	0.0071%
Baja California	15	116.831	0.0128%
Baja California Sur	2	33.671	0.0059%
Campeche	10	39.396	0.0254%
Chiapas	5	185.907	0.0027%
Chihuahua	36	119.197	0.0302%
Ciudad de México	535	460.699	0.1161%
Coahuila	22	103.870	0.0212%
Colima	8	35.008	0.0228%
Durango	8	60.619	0.0132%
Estado de México	90	606.325	0.0148%
Guanajuato	33	255.618	0.0129%
Guerrero	4	154.851	0.0026%
Hidalgo	5	117.043	0.0043%
Jalisco	148	360.539	0.0410%
Michoacán	14	225.076	0.0062%
Morelos	7	100.328	0.0070%
Nayarit	2	56.258	0.0036%
Nuevo León	105	163.795	0.0641%
Oaxaca	4	204.193	0.0019%
Puebla	34	299.915	0.0113%
Querétaro	31	82.203	0.0377%
Quintana Roo	26	59.609	0.0436%
San Luis Potosí	11	104.106	0.0106%
Sinaloa	143	108.191	0.1322%
Sonora	105	107.435	0.0977%
Tabasco	6	71.946	0.0083%
Tamaulipas	34	126.476	0.0269%
Tlaxcala	3	71.792	0.0042%
Veracruz	22	294.104	0.0075%
Yucatán	25	114.917	0.0217%
Zacatecas	2	62.708	0.0032%
<b>Total general</b>	<b>1499</b>	<b>4.958.918</b>	<b>0.0302%</b>

## Tipo de actividad

De acuerdo con Mazurkiewicz (2004), la aplicación de RSE no es la misma para cada empresa o sector, es decir, de acuerdo con el tipo de industria o sector, cada firma impacta de manera diferente en el ambiente y sociedad, y para cada empresa también influirá su tamaño y su cultura. Lo anterior se puede observar con los registros en el órgano correspondiente mexicano.

Al filtrar las empresas seleccionadas por tipo de actividad, se identifica que el sector industrial es donde existe más participación de empresas que realizan RSE, mientras que el sector comercio, por el contrario, es donde se presenta menor participación, como se puede observar en la **tabla 7**.

**Tabla 7.-** Porcentaje de empresas certificadas por tipo de actividad en México 2017

Tipo de industria	Número de empresas certificadas	% del total de empresas
Industria	514	0.97
Comercio	260	0.06
Servicios	731	0.38

Esta misma tabla proporciona información sobre porcentajes de empresas certificadas por tipo de actividad y por estado. De las cuales las dedicadas a los servicios son las que han adquirido mayor número de algún tipo de certificación, alcanzando un total de 731, seguida de las empresas dedicadas a la industria y, finalmente, con menor número de certificaciones las empresas dedicadas al comercio, con solamente 260 registros.

También se obtuvo el dato de las empresas que cuentan con un distintivo ESR, por tipo de actividad económica a nivel nacional en 2017. La **tabla 8**, lo ilustra con detalle, encontrándose con ventaja las empresas dedicadas a los servicios, seguida de la industria manufacturera, por el contrario, las actividades menos favorecidas son los sectores agropecuarios, de transporte, comunicaciones y el minero y extractivo.

**Tabla 8.-** Porcentaje de empresas con distintivo ESR por tipo de actividad económica en México 2017.

Actividad Económica	Con distintivo	Total a nivel nacional	% ESR respecto del total por actividad
Agropecuario	78	21.048	0.3706%
Comercio	182	2.260.366	0.0080%
Construcción	120	27.043	0.4437%
Industria Manufacturera	341	528.153	0.0646%

Minero y extractivo	51	3691	1,3817%
Servicios	659	2.060.753	0.0319%
Transporte y comunicaciones	68	57.864	0.1175%
Total general	<b>1.499</b>	<b>4.958.918</b>	<b>0.0302%</b>

En la **tabla 9**, de acuerdo con datos de SIEM, se muestra una clasificación de las empresas dependiendo del número de trabajadores que se emplean y su relación con el porcentaje de empresas certificadas. Si se emplean hasta diez personas, entonces, se considera una microempresa, si emplean de 11 hasta 50 se denomina pequeña, si caen entre 51 y 250 encontramos una mediana, por lo tanto, una empresa que tenga más de 250 trabajadores se considera grande.

**Tabla 9.-** Clasificación de empresa 2017.

Tamaño Empresa	Número de trabajadores	% de empresas certificadas
Grande	250+	6.7586
Mediana	51-250	0.6700
Pequeña	11-50	0.1408
Micro	0-10	0.0012

**Tabla 10.-** Porcentaje de empresas con distintivo ESR por tamaño de empresa en México según clasificación CEMEFI 2017

Tamaño Empresa	Con ESR	Total nacional	% ESR respecto del total por actividad
Grande	756	21.208	3.5647
Mediana	324	40.504	0.7999
Pequeña	361	227.751	0.1585
Micro	58	4.669.455	0.0012
Total general	1.499	4.958.918	0.0302

También es posible describir la relación entre empresas con distintivo ESR y su tamaño en México, según clasificación CEMEFI (2017). Por lo tanto, la **tabla 10**, nos muestra que las empresas grandes (756), son las que cuentan con mayor número de distintivos, seguidas de las pequeñas (361) y poniendo al final de la lista a las micro, pues solo alcanzan 58 distintivos a nivel nacional.

Sobre la base de la información presentada, se puede constatar que el patrón de incorporación de la RSE en México, en las empresas, se encuentra directamente relacionado con el tamaño de la empresa. Además, se observa que la participación de RSE se produce

mayoritariamente en el sector industrial, asimismo, el mayor porcentaje de participación se encuentra dentro de los estados con ciudades metropolitanas.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que el interés y la atención puesta en la RSE, por parte de sus teóricos y promotores, no es compartida por las empresas en México. En efecto, la incorporación de la RSE por parte de las empresas en México es marginal. Esto puede deberse a muchas causas que es conveniente mentalizar, porqué de su comprensión depende el incremento en el número de organizaciones que utilicen la RSE.

La incorporación de la RSE como parte de la estrategia de la empresa, favorece el desarrollo de iniciativas que se originan en la firma, lo que contribuye a fortalecer el posicionamiento de marca, renovar la imagen corporativa, obtener la preferencia y la lealtad de los clientes y promover la armonía entre la empresa y la comunidad en la que opera (Aguilera y Puerto, 2012). Por su parte, Muñoz (2013), argumenta que los estudios planteados, refuerzan la necesidad de aplicar RSC, sustentada en la estrategia propia de la empresa, tomando en cuenta el *core business* como factor de cambio y competitividad.

Sin embargo, la evidencia empírica pone de manifiesto que pocas empresas incorporan la RSE, a pesar de sus beneficios potenciales para la empresa, el medio ambiente y para la sociedad en su conjunto. Esta situación ha generado un amplio debate. Desde una perspectiva económica, la pregunta que se encuentra en el núcleo de dicho debate es si es posible compatibilizar el objetivo de maximización de la eficiencia en la empresa, expresado en la obtención de beneficios extraordinarios, tan altos como sea posible, y el objetivo de establecer RSE, puesto que implica la asunción de costos adicionales que reducen los beneficios de la firma y, por tanto, su eficiencia económica.

Esta pregunta puede tener dos respuestas, asociadas a la naturaleza del mercado en que participa la empresa en cuestión:

La primera es que, si el mercado tuviera un comportamiento competitivo, estos objetivos serían incompatibles para una empresa individual, porque no le sería posible maximizar su eficiencia si debiese asumir los costos adicionales que implican la RSE. Sus costos serían más altos y sus beneficios más bajos que los del promedio, del resto de los competidores. De hecho, en competencia perfecta, estos sobrecostos implicarían su salida del mercado. Esto conduce a que las empresas que participan de mercados competitivos solo incorporarían RSE si dicha práctica no le implica costes, o dichos costes fueran homogéneos

para todos los participantes del mercado, como puede ser el cumplimiento de una restricción legal, enfocada a proteger el medio ambiente o los derechos de los trabajadores. Esto puede ser una explicación al bajo uso de RSE en la empresa en México, pero también genera un cuestionamiento al criterio de voluntariedad en el uso de RSE en los diversos MRSE. ¿Debiera el Estado impulsar mediante la incorporación en la legislación, el uso de RSE en mercados que tienden a ser competitivos? Este debate excede los objetivos de este trabajo; pero ciertamente forma parte del debate asociado a la RSE.

La segunda respuesta asume que el mercado funciona en competencia imperfecta. En este caso, ambos objetivos, bajo ciertas condiciones, son compatibles, pues no existe una función de producción homogénea para todos los participantes del mercado. Cada empresa, de hecho, utiliza una función de producción específica que conlleva costos y beneficios diferenciados, por lo tanto, puede decidir incorporar o no la RSE en su estrategia, sin afectar con ello, necesariamente de forma negativa, su tasa de beneficios.

Esta respuesta es mucho más compleja que la anterior, dado que puede descomponerse en múltiples casos, y su análisis requiere de más elementos teóricos para ser abordada, pero es importante intentarlo, porque la mayor parte de las empresas, y sobre todo las de mayor dimensión, actúa en mercado de competencia imperfecta. Entre las posibles aproximaciones teóricas que permiten dar respuesta a esta pregunta, se encuentra la de la Teoría de Recursos y Capacidades (en adelante TRC).

En el contexto de la TRC, la incorporación de RSE puede considerarse como la incorporación de nuevas competencias a la empresa, que permite modificar su función de producción, de forma tal que pueda dotar a su producto o servicio con los atributos clave en la decisión de compra del cliente objetivo, y que este esté dispuesto a pagar un sobreprecio por disfrutar de dicho atributo. Si esto sucede así, la empresa puede incorporar RSE y mantener o mejorar su tasa de beneficios. En mercados donde los consumidores son sensibles a la protección del medio ambiente, o al comportamiento ético, por ejemplo, las empresas pueden proporcionar bienes o servicios que incorporan dichos atributos, inclusive pueden disfrutar de una ventaja competitiva, gracias a que incorporaron oportunamente la RSE. (Fong, 2020, p. 41-56)

## **4.3 Derechos humanos laborales**

### **4.3.1 Conceptos generales.**

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

El derecho al trabajo tiene tres elementos fundamentales: 1) libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad, pública; 2) derecho a tener un trabajo, que implica obligaciones positivas para el Estado, a fin de fomentar las circunstancias propicias para generar empleos; 3) dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas. (CNDH, 2016, p. 7)

El trabajo expande su importancia al ámbito económico, social y político, de ahí la necesidad de que bajo la lupa de los derechos humanos se desenvuelva, pues sólo a través de la observancia de estos derechos humanos laborales se asegura que quienes tengan trabajo gocen de los beneficios de los derechos fundamentales de la persona que labora, para que lo realice con dignidad y que los valores de igualdad de trabajo, de igualdad de salario, de igualdad de género y sin discriminación alguna sean plenamente respetados. Asimismo, existen diversos derechos que inciden en el ámbito laboral de las personas, los cuales también se reconocen instrumentos internacionales que reconocen el derecho al trabajo y los derechos humanos en el trabajo. (CNDH, 2016, p. 8)

El trabajo, origina la necesidad del establecimiento de normas tendientes a la protección de quienes sólo poseen su fuerza de trabajo. De este modo, el denominado “Derecho al Trabajo”, implicó la aparición de un catálogo de derechos humanos, también conocidos como derechos humanos laborales, que son inherentes por el sólo hecho de ser persona y trabajar. (CNDH, 2016, p. 3)

Los derechos humanos protegen a quienes hacen del trabajo lícito su modo de subsistencia y posibilitan su ejercicio para que las personas laborantes realicen su actividad en plena libertad. Estos derechos humanos constituyen un catálogo de prerrogativas que al desarrollarse derivan en lo que podemos identificar como justicia del trabajo. Los derechos humanos laborales se encuentran íntimamente ligados a la seguridad social, al derecho a la permanencia en un empleo, al derecho a ser indemnizado en caso de despido sin justa o legal causa, a un salario, a una vivienda, a capacitación y adiestramiento, a una jornada máxima

laboral, a la seguridad social, al reparto de utilidades, el derecho a la asociación profesional, entre otros. En ese tenor, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera oportuno hacer difusión a todo el público en general y a quienes son trabajadores en lo especial, de los derechos humanos al trabajo y en el trabajo, en el ánimo de fomentar una cultura laboral. (CNDH, 2016, p. 4)

#### **4.3.2 Observancia de los derechos humanos laborales**

A través de la observancia de los derechos humanos laborales se asegura que quienes tengan trabajo gocen de los beneficios de los derechos fundamentales de la persona que labora, para que lo realice con dignidad y que los valores de igualdad de trabajo, de igualdad de salario, de igualdad de género y sin discriminación alguna sean plenamente respetados.

Asimismo, existen diversos derechos que inciden en el ámbito laboral de las personas, los cuales también se reconocen instrumentos internacionales que reconocen el derecho al trabajo y los derechos humanos en el trabajo, entre ellos:

La Observación General No. 18, El derecho al Trabajo. El derecho al trabajo es un derecho individual que pertenece a cada persona, y es a la vez un derecho colectivo. Engloba todo tipo de trabajos, ya sean autónomos o trabajos dependientes sujetos a un salario. El derecho al trabajo no debe entenderse como un derecho absoluto e incondicional a obtener empleo. (CNDH, 2016, p. 8)

El trabajo, según reza el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), debe ser un trabajo digno. Éste es el trabajo que respeta los derechos fundamentales de la persona humana, así como los derechos de los trabajadores en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración. También ofrece una renta que permite a los trabajadores vivir y asegurar la vida de sus familias, tal como se subraya en el artículo 7 del citado Pacto. Estos derechos fundamentales también incluyen el respecto a la integridad física y mental del trabajador en el ejercicio de su empleo.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) reafirma la necesidad de que los Estados Parte procedan a abolir, condenar y luchar contra todas las formas de trabajo forzado, como preceptúan la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 4 y el artículo 5 de la Convención sobre la Esclavitud, así como el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El ejercicio laboral en todas sus

formas y a todos los niveles supone la existencia de los siguientes elementos interdependientes y esenciales, cuya aplicación dependerá de las condiciones existentes en cada Estado Parte:

a) Disponibilidad. Los Estados Parte deben contar con servicios especializados que tengan por función ayudar y apoyar a los individuos para permitirles identificar el empleo disponible y acceder a él.

b) Accesibilidad. El mercado del trabajo debe poder ser accesible a toda persona que esté bajo la jurisdicción de los Estados Parte. La accesibilidad reviste tres dimensiones:

1) El párrafo 2 del artículo 2, así como del artículo 3 del PIDESC proscriben toda discriminación en el acceso al empleo y en la conservación del mismo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física o mental, estado de salud (incluso en caso de infección por el VIH/ SIDA), orientación sexual, estado civil, político, social o de otra naturaleza, con la intención, o que tenga por efecto, oponerse al ejercicio del derecho al trabajo en pie de igualdad, o hacerlo imposible.

2) La accesibilidad física constituye una de las dimensiones de la accesibilidad al trabajo, como se puntualiza en el párrafo 22 de la Observación general N° 5 del Comité DESC sobre las personas con discapacidad.

3) La accesibilidad comprende el derecho de procurar, obtener y difundir información sobre los medios para obtener acceso al empleo mediante el establecimiento de redes de información sobre el mercado del trabajo en los planos local, regional, nacional e internacional.

c) Aceptabilidad y calidad. La protección del derecho al trabajo presenta varias dimensiones, especialmente el derecho del trabajador a condiciones justas y favorables de trabajo, en particular a condiciones laborales seguras, el derecho a constituir sindicatos y el derecho a elegir y aceptar libremente empleo. (CNDH, 2016, p. 8-11)

### **Obligaciones jurídicas específicas de los Estados Parte:**

a) Respetar el derecho al trabajo mediante, entre otras cosas, la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, y absteniéndose de denegar o limitar el acceso igualitario a trabajo digno a todas las personas, especialmente a las personas y grupos desfavorecidos y

marginados, en particular presos o detenidos, miembros de minorías, trabajadores migratorios, mujeres y jóvenes.

b) Proteger el derecho al trabajo incluyen, entre otras, los deberes de los Estados Parte de aprobar la legislación o de adoptar otras medidas que garanticen el igual acceso al trabajo y a capacitación y garantizar que las medidas de privatización no socavan los derechos de los trabajadores. La obligación de proteger el derecho al trabajo incluye la responsabilidad de los Estados Parte de prohibir el trabajo forzoso u obligatorio por parte de agentes no estatales.

c) Aplicar (proporcionar) el derecho al trabajo cuando las personas o grupos no pueden, por razones que escapan a su control, realizar ese derecho ellos mismos por los medios de que disponen. Asimismo, establecer un mecanismo de indemnización en caso de pérdida del empleo.

c.1) Aplicar (facilitar) el derecho al trabajo exige a los Estados Parte que, entre otras cosas, adopten medidas positivas para permitir y asistir a las personas que disfruten de su derecho al trabajo y aplicar planes de enseñanza técnica y profesional para facilitar el acceso al empleo.

c.2) Aplicar (promover) el derecho al trabajo exige que los Estados Parte emprendan, por ejemplo, programas educativos e informativos para crear concienciación pública sobre el derecho al trabajo.

Esta Observación General No. 18, también consagra el derecho al trabajo de las mujeres, de los jóvenes, la prohibición del trabajo infantil, de las personas mayores, personas con discapacidad y trabajadores migratorios. (CNDH, 2016, p. 11-12)

Los derechos humanos laborales se pueden hacer valer a través de instancias pertenecientes a órganos de carácter legislativo; organismos jurisdiccionales e instituciones no jurisdiccionales, así como ante organismos y tribunales de carácter internacional. (CNDH, 2016, p. 27)

El conocimiento de los mecanismos que permiten hacer valer los derechos humanos laborales es necesario e importante para los trabajadores porque les permite lograr la eficacia de la normatividad laboral internacional y nacional al ejercerlos y lograr su protección, *ver figura 4*. (CNDH, 2016, p. 28)



**Figura 4.-** Mecanismos para hacer valer los derechos humanos laborales  
(CNDH, 2016, p. 28)

El Estado mexicano al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Adicional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo, se obligó a acatar el procedimiento del Pacto, Protocolo y convenios citados y verificar su observancia. A su vez, la OIT vigila que los Estados que ratifican los convenios que se expiden en su seno tengan observancia mediante el comité de revisión respectivo. Esta organización tiene dos mecanismos de control y también emite recomendaciones a las áreas en las que se podría mejorar su aplicación:

- 1) Se basa en los informes sobre la aplicación de la normatividad que envían los Estados Miembros, así como en las observaciones a ese respecto remitidas por las organizaciones de trabajadores y de empleadores.
- 2) Procedimientos especiales: Se basan en la presentación de una reclamación o una queja. La primera vía puede ser presentada por organizaciones profesionales de empleadores y de trabajadores contra cualquier Estado Miembro que, en su opinión, no ha adoptado medidas

para el cumplimiento satisfactorio, dentro de su jurisdicción, de un convenio en el que dicho Miembro sea parte. La segunda se presenta contra un Estado Miembro por incumplimiento de un convenio ratificado por otro Estado Miembro que hubiese ratificado el mismo convenio. Los derechos humanos laborales están en constante expansión en virtud del desarrollo económico de los países.

Los habitantes de los Estados que son parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pueden hacerlos valer a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual tiene la facultad de recomendar a los Estados miembros que informen las acciones que implementen para el respeto de los citados derechos. (CNDH, 2016, p. 29-30)

El 15 de junio de 2012 la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue reformada en cumplimiento a la Constitución Federal, suprimiéndose del artículo 7º del texto legal dicha excepción a la competencia; en armonía con lo anterior, el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo 2, fracción X, especifica que se entenderá por asuntos laborales: “Los actos u omisiones atribuibles a servidores públicos relacionados con el desarrollo de procedimientos sustanciados ante las autoridades del ámbito laboral. La competencia de la comisión no comprende la facultad para conocer de los conflictos suscitados entre uno o varios patrones y uno o más trabajadores o uno o más sindicatos, ni entre sindicatos y/o trabajadores, incluso cuando el patrón sea una autoridad o dependencia federal, estatal o municipal”. Lo anterior está en concordancia con el artículo 123, apartado A, fracción XX, y apartado B, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de los cuales el conocimiento y resolución de los asuntos cuya materia sea un conflicto derivado de las relaciones de trabajo, corresponde a los órganos jurisdiccionales laborales, federales o locales, según su ámbito de competencia. (CNDH, 2016, p. 31)

## Conclusión

El primer capítulo aborda información respecto a la definición de la ética, sus implicaciones en el comportamiento de los diversos ámbitos y contextos, su objeto de estudio, de manera general se expresa que la ética y moral no son lo mismo, la primera es para reflexionar si es lo correcto lo que está establecido en la sociedad, su objeto de estudio es la moral, esta última plasma formas de conducta individual y social, ideales, aunque lograr un comportamiento ético en la totalidad de los seres humanos resulte utópico.

En el segundo capítulo describe la importancia que tiene la ética en el mundo de la ciencia y tecnología, esta última es cómplice de todos los problemas fundamentales a los que se enfrenta la humanidad sin una ética aplicada, la ciencia puede ser utilizada en contra de todo ser vivo, por ello es importante que toda investigación científica o innovación tecnológica, tenga límites éticos, en primera instancia los científicos deberán asumir la responsabilidad de esa decisión ya que son los responsables directos por el conocimiento producido y por el uso que se le dé, no podrán eludir las responsabilidades que les corresponda, de igual manera todos los involucrados se harán responsables de lo que les corresponda, se debe considerar que la ciencia y la tecnología implican grandes beneficios para mejorar la vida de los seres vivos, todo lo que se produzca mediante la ciencia y tecnología es para mejorar.

El capítulo tres, aborda la ética en el ejercicio de la profesión, haciendo alusión a que es una ética aplicada porque se utiliza en la realidad y regula el comportamiento del profesionista en el contexto donde se desempeña, donde adquiere derechos y obligaciones morales, todo esto para lograr un beneficio común, por ello la sociedad espera que todo profesionista sea excelente en el campo en el que se desempeñe, con una moral alta y que asuman el compromiso de prestar un servicio de calidad a las personas, por ello se establecen los códigos de éticas profesionales, que le indican al profesionista a lo que está obligado y que le permite regular su conducta o comportamiento en pleno ejercicio, enfrentando así de mejor manera los dilemas éticos profesionales que se le presenten, esto va a permitir construir una sociedad donde se pueda vivir de manera libre y responsable.

En el cuarto y último capítulo, se desarrolla la temática de la ética en las instituciones y organizaciones, ambos son conceptos diferentes, hay que hacer alusión a que existen organizaciones e instituciones con o sin fines de lucro, privadas o gubernamentales, cabe destacar que las instituciones no nacen de la acción deliberada, mientras que las organizaciones son deliberadas y creadas a través de instrumentos formales, en estas se recobra la importancia que para su buen funcionamiento se consideran; la ética profesional, códigos profesionales, responsabilidad social y los derechos humanos laborales, de manera interna también debe existir un buen clima laboral, promover una cultura honesta y disciplinada, así tendrán un futuro mejor en el mercado en el que estén compitiendo, por ello es de suma importancia que posean una ética corporativa, en definitiva la ética es un factor clave que recobra importancia dentro de las organizaciones e instituciones que les va permitir lograr el éxito a largo plazo, y donde todos los integrantes inmersos en ellas deben asumir la responsabilidad que les corresponda, esto hará que no existan conflictos internos y proporciona mejor imagen a la empresa ante los consumidores de productos o servicios.

## Referencias

Araujo, Rubén; Clemenza, Caterina; Ferrer, Juliana (mayo-agosto 2006). La formación ética del investigador latinoamericano. *Multiciencias*, vol. 6, núm. 2, pp. 174-179  
Universidad del Zulia Punto Fijo, Venezuela  
<https://www.redalyc.org/pdf/904/90460211.pdf>

Andoni Ibarra, José A. López Cerezo, León Olivé, Sergio Martínez y Ambrosio Velasco (2000). *Cuestiones éticas de la ciencia y la tecnología en el siglo XXI*, Editorial del País Vasco.  
<http://www.filosoficas.unam.mx/~sfmar/publicaciones/MARTINEZ%202000%20Etica%20de%20cientificos%20y%20tecnologos.pdf>

Arroyo Chacón Jennifer Isabel. (2018). LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA EN LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA ORGANIZACIONAL. *Revista Nacional de Administración*. Volumen 9, número 1. Costa Rica  
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/2104/2468>

BBVA (2011). *Valores y ética para el siglo XXI*.  
<https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2012/01/BBVA-OpenMind-libro-2012-Valores-y-Etica-para-el-siglo-XXI.pdf>

Comisión Nacional de Derechos humanos (CNDH), (2018-2022).  
<https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-de-los-derechos-humanos-0>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), (2016).  
<https://www.gob.mx/fgr/documentos/declaracion-universal-de-los-derechos-humanos>  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110501/Declaraci\\_n\\_Universal\\_SPREAD\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110501/Declaraci_n_Universal_SPREAD_.pdf)

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), (2016). Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo  
<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH-trabajo.pdf>  
[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion\\_U\\_DH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf)  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100174/016\\_Dere\\_Laborales.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100174/016_Dere_Laborales.pdf)

Diego Bautista Oscar. Ética para la ciudadanía (2017)  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5094/9.pdf>

Echeverría, Javier Tecnociencia, tecnoética y tecnoaxiología Revista Colombiana de Bioética, vol. 5, núm. 1, enero-junio, 2010, pp. 142-152 Universidad El Bosque Bogotá, Colombia.  
<https://www.redalyc.org/pdf/1892/189217244009.pdf>

Escobar, V, Gustavo & Arredondo, Campos, José. (2018). Ética. Diferentes ámbitos de la acción humana. Ed. Patria educación.

Fundación Luis Vives. (2012). Revista de Responsabilidad Social de la Empresa. N°10 (vol. 4 n°1)  
[https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/10\\_2.pdf](https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/10_2.pdf)

Fong Carlos; Parra Ángeles; Soriano Luis; Elizabeth Teodoro (2020). El estado actual de la Responsabilidad Social Empresarial en México. Revista Academia & Negocios, vol. 6, núm. 1, pp. 41-56. Universidad de Concepción  
<https://www.redalyc.org/journal/5608/560863786007/html/#gt4>

García Santos Juan José; Madero-Gómez Sergio M. (2016). La Evolución del Concepto de Responsabilidad Social Corporativa: Revisión literaria Conciencia Tecnológica, núm. 51, pp. 38-46. Instituto Tecnológico de Aguascalientes  
<https://www.redalyc.org/journal/944/94446004006/html/>

Germán-Zurriarán Roberto. (2017) Los límites éticos: ¿avance o retroceso? Vol. 21, núm. 2, pp. 233-242. DOI: 10.5294/pebi.2017.21.2.4  
<http://www.scielo.org.co/pdf/pebi/v21n2/0123-3122-pebi-21-02-00233.pdf>

González Cruz, Francisco. (2009). La ética en las organizaciones y el desarrollo local Provincia, núm. 21, pp. 11-20. Universidad de los Andes Mérida, Venezuela  
<https://www.redalyc.org/pdf/555/55513212002.pdf>

Guillen Parra Manuel (2006). Ética en las organizaciones. Construyendo confianza. Pearson. Prentice Hall  
[file:///E:/Datos/Descargas/Guillen%20Parra,%20Manuel.%20Etica%20en%20Las%20Organizaciones.%20Construyendo%20Confianzas%20\(1\).pdf](file:///E:/Datos/Descargas/Guillen%20Parra,%20Manuel.%20Etica%20en%20Las%20Organizaciones.%20Construyendo%20Confianzas%20(1).pdf)

Jharinton Vivas Willy (noviembre 2018). Uso seguro y responsable de las TIC: una aproximación desde la tecnoética. 2018. Revista Ciencia, Docencia y Tecnología. Vol. 29. N° 57. ISSN 1851-1716  
<http://www.scielo.org.ar/pdf/cdyt/n57/n57a10.pdf>

Ladrón De Guevara, Moisés (2005). Ética, ciencia y tecnología.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Nicaragua/cielac-upoli/20120806031318/ladron24.pdf>

Luppicini, R. y Adell, R. (2008). La tecnoética: Nuevo campo de conocimiento para el siglo XXI. Handbook of Research on Technoethics (2 vols.) Ottawa: University of Ottawa, Information Science Reference, 1.082 p. Isbn: 978-1-60566-022-6.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/signo/v28n55/v28n55a21.pdf>

- Mancilla Rendón Enriqueta. Ética en las Organizaciones (sf). Revista Lidera  
[file:///D:/Documentos%20Todos%20\(NO%20BORRAR\)/Descargas/23600-  
Texto%20del%20art%C3%ADculo-92793-1-10-20210413%20\(4\).pdf](file:///D:/Documentos%20Todos%20(NO%20BORRAR)/Descargas/23600-Texto%20del%20art%C3%ADculo-92793-1-10-20210413%20(4).pdf)
- Márquez Fernández, Álvaro La ética del investigador frente a la producción y difusión del conocimiento científico Revista Venezolana de Gerencia, vol. 6, núm. 16, octubre/diciembre, 2001, pp. 632-650 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela  
<https://www.redalyc.org/pdf/290/29061608.pdf>
- Martín Manjarrés Soraya. (2013). Aplicación de los principios éticos a la metodología de la investigación. Enfermería en Cardiología N.º 58-59 / 1ero y 2do. Cuatrimestre.  
[https://enfermeriaencardiologia.com/wp-content/uploads/58\\_59\\_02.pdf](https://enfermeriaencardiologia.com/wp-content/uploads/58_59_02.pdf)
- Mercado Pérez, Raúl (2013). LA RESPONSABILIDAD ÉTICA EN LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES. Sincronía, núm. 64, pp. 1-12. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México  
<https://www.redalyc.org/pdf/5138/513851570006.pdf>
- Montaño, Joaquín. (26 de agosto de 2020). Juicio ético: concepto, características, elementos, ejemplos. Lifeder. Montaño, Joaquín. (26 de agosto de 2020). Juicio ético: concepto, características, elementos, ejemplos. Lifeder. (2021)  
<https://www.lifeder.com/juicio-etico/>
- Mori Sánchez María del Pilar (2009). RESPONSABILIDAD SOCIAL. UNA MIRADA DESDE LA PSICOLOGÍA COMUNITARIA. Universidad de San Martín de Porres  
<http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n2/a10v15n2.pdf>
- Münch Galindo Lourdes (enero, 2015). Ética y valores. Editorial: Trillas.
- Münch Galindo Lourdes (agosto 2015). Ética y valores 1. Bachillerato General. Editorial: Trillas.

Münch Galindo Lourdes (febrero, 2017). Ética y valores II. Editorial: Trillas.

Münch Galindo Lourdes (junio 2017). Ética y valores. Editorial: Trillas.

Noticias BBC. BBC World Service. Bush House, Strand, London WC2B 4PH, UK. (2002).

Caso WorldCom.

[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_2143000/2143222.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_2143000/2143222.stm)

Noticias BBC. BBC World Service. Bush House, Strand, London WC2B 4PH, UK (2003).

Caso Parmalat.

[https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555\\_corrupcion/page6.shtml](https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555_corrupcion/page6.shtml)

Noticias BBC. BBC World Service. Bush House, Strand, London WC2B 4PH, UK (2001).

Caso Eron.

[https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555\\_corrupcion/page5.shtml](https://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1555_corrupcion/page5.shtml)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). Ética profesional.

Educación para la Justicia Serie de Módulos Universitarios. Integridad y Ética. Módulo 14. Naciones Unidas. Viena. UNODC. La Declaración de Doha: Promover una cultura de legalidad.

[https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE\\_14\\_-\\_Professional\\_Ethics\\_-\\_Spanish\\_v.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_14_-_Professional_Ethics_-_Spanish_v.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). Educación para la

Justicia. Serie de Módulos Universitarios. Integridad y Ética Módulo 4 Liderazgo ético. Naciones Unidas. Viena

[https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE\\_4\\_-\\_Ethical\\_Leadership\\_-\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/e4j/IntegrityEthics/MODULE_4_-_Ethical_Leadership_-_Spanish.pdf)

- Pelegri Viaña Xavier (2013). Ética de las organizaciones de Servicios Sociales (parte I).  
Universitat de Lleida.  
[file:///D:/Documentos%20Todos%20\(NO%20BORRAR\)/Descargas/40497-  
Texto%20del%20art%C3%ADculo-59586-3-10-20130627.pdf](file:///D:/Documentos%20Todos%20(NO%20BORRAR)/Descargas/40497-Texto%20del%20art%C3%ADculo-59586-3-10-20130627.pdf)
- Ramírez Briceño Edgar Roy (2012). ÉTICA, CIENCIA Y TECNOLOGIA. ANUARIO 6:  
131-132, 1980  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3036/2944>
- Rodríguez Ruiz, J. Roger. (2015). Ética profesional y deontología. Universidad Católica los  
Ángeles Chimbote.  
[https://blogs.uladech.edu.pe/wp-content/uploads/2020/documentos-juan-  
roger/etica-profesional-y-deontologia.pdf](https://blogs.uladech.edu.pe/wp-content/uploads/2020/documentos-juan-roger/etica-profesional-y-deontologia.pdf)
- Ruiz Casanova Sylvia María del Rosario; Villanueva Rosado Claudia Rossana & May  
Dorantes Olga Isabel (2017). Taller de ética. Un enfoque por competencias. Instituto  
Tecnológico de Mérida. Grupo Editorial Patria  
[https://books.google.com.mx/books?id=fTZCDwAAQBAJ&pg=PA105&dq=El+pr  
ofesionista+y+su+%C3%A9tica+en+el+ejercicio+del+liderazgo&hl=es-  
419&sa=X&ved=2ahUKEwiBjLqp2pn2AhWMIEQIHc2BA8sQ6AF6BAgHEAI#v  
=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=fTZCDwAAQBAJ&pg=PA105&dq=El+profesionista+y+su+%C3%A9tica+en+el+ejercicio+del+liderazgo&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiBjLqp2pn2AhWMIEQIHc2BA8sQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q&f=false)
- Ruíz-Cano Jennifer; Cantú-Quintanilla Guillermo R.; Ávila-Montiel Diana; Gamboa-  
Marrufo José Domingo; Juárez-Villegas Luis E; De Hoyos-Bermea Adalberto;  
Chávez-López Adrián; Estrada-Ramírez Karla P.; Merelo-Arias Carlos A.;  
Altamirano-Bustamante Myriam M.; De la Vega-Morell Nahum; Peláez-Ballestas  
Ingris; Guadarrama-Orozco Jessica H; Muñoz-Hernández Onofre; Garduño-Espinosa  
Juan; y Grupo de Estudio sobre Dilemas Éticos HIMFG-IPADE (2015). Revisión de  
modelos para el análisis de dilemas éticos. Boletín Médico del Hospital Infantil de  
México. ELSEVIER.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/82448397.pdf>

Sánchez Vázquez Adolfo (1984). *Ética*. Editorial crítica, Barcelona.

[https://ifdc6m-juj.infod.edu.ar/aula/archivos/repositorio//500/535/ETICA\\_Sanchez-Vazquez-Adolfo.pdf](https://ifdc6m-juj.infod.edu.ar/aula/archivos/repositorio//500/535/ETICA_Sanchez-Vazquez-Adolfo.pdf).

Secretaría de Educación Pública (SEP). Telebachillerato comunitario. (2015) *Ética y valores*  
1. Primer semestre

<https://www.dgb.sep.gob.mx/servicios-educativos/telebachillerato/LIBROS/1- semestre-2016/Etica-y-Valores-I.pdf>

Torralla Francesc. (2016). *Bioética: puentes de futuro. Grandes desafíos de la bioética.*

*Escenarios de futuro*. Universidad Ramón Llull. *Revista Iberoamericana de Bioética*  
/ nº 01 / 01-12, ISSN 000-000, DOI: 10.14422/rib.i01.y2016.002.

<https://revistas.comillas.edu/index.php/bioetica-revista-iberoamericana/article/view/6765/6562>

Villarreal Cantillo, Elizabeth; Visbal Illera, Gloria *Dilemas éticos Salud Uninorte*, vol. 29,  
núm. 1, enero-abril, 2013, pp. 113-123 Universidad del Norte Barranquilla, Colombia  
<https://www.redalyc.org/pdf/817/81728689013.pdf>

Yurén Teresa. (2013). *Ética profesional y praxis: una revisión desde el concepto de*  
*“agencia”*. Tercera época. Volumen XXXV. Número 142.

<https://www.studocu.com/co/document/universidad-del-tolima/administracion-financiera/2013-142-etica-profesional-en-la-educacion-superior/10158693>

<https://infolibros.org/libros-de-etica-gratis-pdf/>

Zamora Carranza Manuel. (2015). *Las Motivaciones de la investigación científica. Lección*  
*Inaugural leída en la Solemne Apertura del Curso Académico 2007-2008 en la*  
*Universidad de Sevilla*. Editorial Universidad de Sevilla.

<file:///E:/Datos/Descargas/680029.pdf>

## Referencias electrónicas:

Acoso cibernético. Disponible con videos, preguntas de debate.

<http://ethicsunwrapped.utexas.edu/case-study/cyber-harassment>.

Caso de estudio está basado en “Retracting Research: The Case of Chandok v. Klessig”.

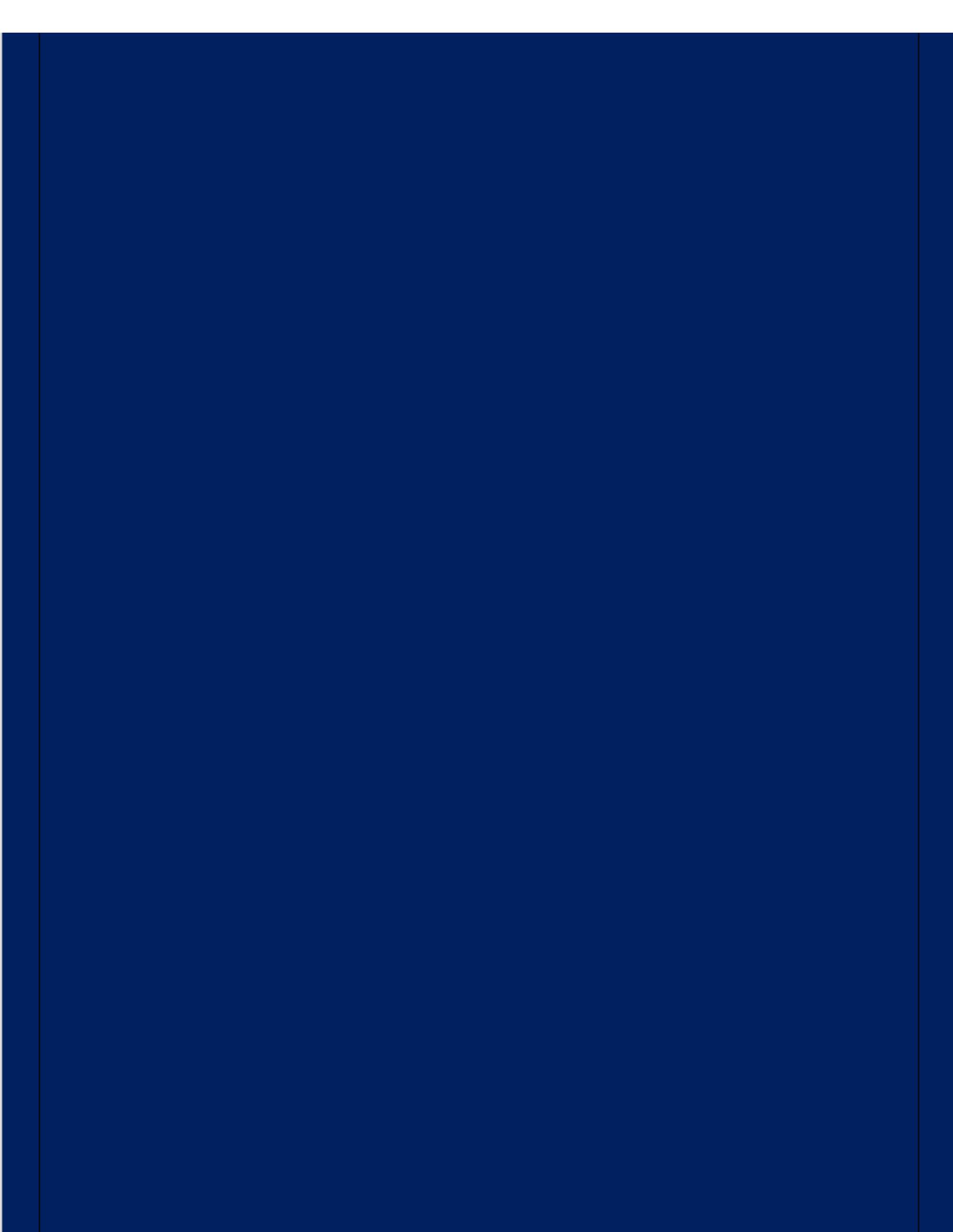
<http://ethicsunwrapped.utexas.edu/case-study/retracting-research-case-chandok-v-klessig>.

Caso planta de pesticidas Union Carbide en Bhopal, India.

<https://www.theatlantic.com/photo/2014/12/bhopal-the-worlds-worst-industrial-disaster30-years-later/100864/>).

Resumen y preguntas de discusión relacionadas con la ética para una variedad de profesiones.

<http://www.onlineethics.org/cms/6559.aspx?id=6559>.



ISBN: 978-607-59391-9-3



 Grupo de Ediciones  
y Publicaciones  
Xalapa S.A. de C.V.



Los autores agradecen al Tecnológico Nacional de México / ITS de Las Choapas, el apoyo recibido para la edición del libro denominado Taller de ética, para el que se consideró como referencia el Modelo del Siglo XXI del SNEST, implementado por el Tecnológico Nacional de México (TecNM), específicamente en la asignatura de Taller de ética con clave: ACA-0907, la cual se encuentra en el plan de estudios de diversas carreras como son; ingeniería petrolera (IPET-2010-231), ingeniería en geociencia (IGEO-2010-218), ingeniería forestal (IFOR-2010-226), ingeniería en industrias alimentarias (IIAL-2010-219), ingeniería en gestión empresarial (IGEM-2009-201), ingeniería en sistemas computacionales (ISIC-2010-224), ingeniería civil (ICIV-2010-208), ingeniería electromecánica (IEME-2010-210), ingeniería electrónica (IELC-2010-211), e ingeniería industrial (IIND-2010-227).

# TALLER DE ÉTICA

AUTORES:

YESENIA GONZÁLEZ CRUZ ELIZABETH

YARELI CÓRDOBA VIVEROS

DIEGO ALBERTO ZETINA GARCÍA

ISBN: 978-607-59391-9-3



 Grupo de Ediciones  
y Publicaciones  
Xalapa S.A. de C.V.

